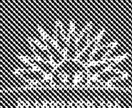
Año CV - Nº 27.985 | Montevideo, martes 1º de junio de 2010

Diario*Oficial*





Mario Benedetti

(1920 – 2009)

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CV - Nº 27.985 - Montevideo, martes 1º de junio de 2010

DOCUMENTOS

Tomo 420

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 164/010

Sustitúyese, desde su vigencia, el art. 1º del Decreto 116/010. (1.307*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 21 de Mayo de 2010

VISTO: el literal N) del numeral 1) del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado de 1996, y el Decreto 116/010 de 12 de abril de 2010.

RESULTANDO: I) que la norma mencionada en último lugar exoneró de Impuesto al Valor Agregado las enajenaciones de carne de ave por el período que va desde su vigencia hasta el 30 de setiembre de 2010.

II) que la definición del período de exoneración en función de la entrada en vigencia, provocó que durante ciertos días no operara la misma.

CONSIDERANDO: conveniente adecuar el período a partir del 1º de abril para darle continuidad a la exoneración.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 de la Constitución.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Sustitúyese desde su vigencia el artículo 1º del Decreto 116/010 de 12 de abril de 2010, por el siguiente:

"Artículo 1º. Prorrógase por el período comprendido entre el 1º de abril y el 30 de setiembre de 2010, la exoneración del Impuesto al Valor Agregado a las enajenaciones de carne de ave establecida en el artículo 1º del Decreto 417/009 de 7 de setiembre de 2009.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; TABARE AGUERRE.

---o---

2

Resolución 736/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por VEROBLUE S.A. (1.309*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Mayo de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **VEROBLUE S.A.** con número de RUT 214426470012, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la remodelación de oficinas y salón de ventas, adquisición de nuevo equipamiento informático y de un vehículo acorde a las necesidades de la empresa;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **VEROBLUE S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **VEROBLUE S.A.**, tendiente a la remodelación de oficinas y salón de ventas, adquisición de nuevo equipamiento informático y de un vehículo acorde a las necesidades de la empresa, por un monto de UI 927.803.

2º.- Otórgase a la empresa **VEROBLUE S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 544.068. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **VEROBLUE S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 473.180, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/12/08 y el 30/11/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/12/08 y el 30/11/10.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **VEROBLUE S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

3

Resolución 737/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CABLE PLUS S.A.
(1.310*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de Mayo de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **CABLE PLUS S.A.** con número de RUT 212532580016, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la ampliación, remodelación y equipamiento de las nuevas oficinas de la empresa en Costa de Oro, así como la adquisición del equipamiento necesario para llevar adelante el proyecto de digitalización de la red;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **CABLE PLUS S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RUSUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **CABLE PLUS S.A.**, tendiente a la ampliación, remodelación y equipamiento de las nuevas oficinas de la empresa en Costa de Oro, así como la adquisición del equipamiento necesario para llevar adelante el proyecto de digitalización de la red, por un monto de UI 11.404.528.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **CABLE PLUS S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* 13.400 (trece mil cuatrocientos) STB-decodificador digitales DVB Cable Anexo B.
* 13.400 (trece mil cuatrocientas) Tarjetas inteligentes.
* 1 (un) Tecsys Multiplexor Ts 9600 X 8.

3º.- Exonérase a la empresa **CABLE PLUS S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 5.816.309, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/09 y el 31/12/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/09 y el 31/12/11.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **CABLE PLUS S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

4

Resolución 739/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por TEXTIL UNIVERSAL S.A.
(1.312*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de Mayo de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **TEXTIL UNIVERSAL S.A.** con número de RUT 210491240015, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la remodelación de locales comerciales de la empresa y la instalación de algunos equipamientos;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **TEXTIL UNIVERSAL S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley. No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **TEXTIL UNIVERSAL S.A.**, tendiente a la remodelación de locales comerciales de la empresa y la instalación de algunos equipamientos, por un monto de UI 3.393.853.

2º.- Otórgase a la empresa **TEXTIL UNIVERSAL S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 2.647.713. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **TEXTIL UNIVERSAL S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.730.865, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/06/09 y el 31/05/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/12/08 y el 31/05/11.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **TEXTIL UNIVERSAL S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

5
Resolución 740/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por BERLEY S.A.
(1.313*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 13 de Mayo de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **BERLEY S.A.** con número de RUT 211044220012, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de equipamiento para mejorar la calidad del servicio;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **BERLEY S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **BERLEY S.A.**, tendiente a la incorporación de equipamiento para mejorar la calidad del servicio, por un monto de UI 3.445.410.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **BERLEY S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* 1 (un) Horno crematorio automático.
* 1 (un) Procesador de restos cremados.
* 1 (una) Retroexcavadora motor 4.5 litros, 4 cilindros y turbo con certificación Tier III.
* 1 (una) Cortadora de Césped.
* 1 (una) Cortadora de Césped autopropulsada 8HP, tres cuerpos de corte helicoidal, molino de 7 hojas.
* 1 (un) Apisador neumático motor 4 HP cuatro tiempos.

3º.- Otórgase a la empresa **BERLEY S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 1.347.652. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Exonérase a la empresa **BERLEY S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.655.617, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/09 y el 31/12/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el

referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

5º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

6º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/09 y el 31/12/10.

7º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **BERLEY S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

8º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

9º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

10º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

6

Resolución 742/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por RUEDA, ABADI, PEREIRA & ASOCIADOS. (1.315*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Mayo de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **RUEDA, ABADI, PEREIRA & ASOCIADOS**, con número de RUT 216296880018, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la mudanza de sus oficinas apuntando a la expansión de sus servicios;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **RUEDA, ABADI, PEREIRA & ASOCIADOS,** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **RUEDA, ABADI, PEREIRA & ASOCIADOS**, tendiente a la mudanza de sus oficinas apuntando a la expansión de sus servicios, por un monto de UI 2.898.108.

2º.- Otórgase a la empresa **RUEDA, ABADI, PEREIRA & ASOCIADOS**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 374.869. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **RUEDA, ABADI, PEREIRA & ASOCIADOS**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.478.035, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/09 y el 31/12/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/09 y el 31/12/10.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **RUEDA, ABADI, PEREIRA & ASOCIADOS**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28

de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

7

Resolución 743/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por TECHDATA URUGUAY S.A.
(1.316*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Mayo de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **TECHDATA URUGUAY S.A.** con número de RUT 211429410016, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo invertir en bienes muebles y mejoras fijas en nuevo local arrendado por la empresa.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **TECHDATA URUGUAY S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **TECHDATA URUGUAY S.A.**, tendiente a invertir en bienes muebles y mejoras fijas en nuevo local arrendado por la empresa, por un monto de UI 1.289.521.

2º.- Exonérase a la empresa **TECHDATA URUGUAY S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 657.656, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/09 y el 31/12/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores,

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/09 y el 31/12/09.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **TECHDATA URUGUAY S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

8

Resolución 744/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por INTEREY S.A.
(1.317*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Mayo de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **INTEREY S.A.** con número de RUT 213546700017, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la remodelación y ampliación de un inmueble, para aumentar y mejorar la prestación de servicios;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **INTEREY S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **INTEREY S.A.**, tendiente a la remodelación y ampliación de un inmueble, para aumentar y mejorar la prestación de servicios, por un monto de UI 1.618.528.

2º.- Otórgase a la empresa **INTEREY S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados

para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 1.231.350. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **INTEREY S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 825.449, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/07/09 y el 30/06/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/05/09 y el 30/06/11.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **INTEREY S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

9

Resolución 745/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LUCATIA S.A.
(1.318*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Mayo de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **LUCATIA S.A.** con número de RUT 216194050016, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la prestación de servicios y concesión de espacios para oficinas temporarias;

CONSIDERANDO: que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **LUCATIA S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **LUCATIA S.A.**, tendiente a la prestación de servicios y concesión de espacios para oficinas temporarias, por un monto de UI 1.434.502.

2º.- Otórgase a la empresa **LUCATIA S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 467.405. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

3º.- Exonérase a la empresa **LUCATIA S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 535.380, equivalente a 53% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/09/08 y el 31/08/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/09/08 y el 31/08/09.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **LUCATIA S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación,

ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.
---o---

10
Resolución 746/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por FITZ ROY S.A.
(1.319*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Mayo de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **FITZ ROY S.A.** con número de RUT 214769810015, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo desarrollar y explotar centro de eventos y convenciones empresariales;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **FITZ ROY S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **FITZ ROY S.A.**, tendiente a desarrollar y explotar centro de eventos y convenciones empresariales, por un monto de UI 1.547.984.

2º.- Otórgase a la empresa **FITZ ROY S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por un monto imponible de U.I. 951.998.

3º.- Exonérase a la empresa **FITZ ROY S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 789.472, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/09 y el 31/12/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/09 y el 31/12/10.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **FITZ ROY S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.
---o---

11
Resolución 747/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por DUENDE S.R.L.
(1.320*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Mayo de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **DUENDE S.R.L.**, con número de RUT 212484600016, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo invertir en tecnología informática para acompañar el crecimiento de la empresa y la apertura de nuevas sucursales en el interior del país;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **DUENDE S.R.L.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **DUENDE S.R.L.**, tendiente a invertir en tecnología informática para

acompañar el crecimiento de la empresa y la apertura de nuevas sucursales en el interior del país, por un monto de UI 1.701.618.

2º.- Exonérase a la empresa **DUENDE S.R.L.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.020.971, equivalente a 60% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 5 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/01/09 y el 31/12/09 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes muebles de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/09 y el 31/12/10.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **DUENDE S.R.L.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

12
Resolución 748/010

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por NELSON SOBRERO S.A.
(1.321*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 de Mayo de 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **NELSON SOBRERO S.A.** con número de RUT 210680780017, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo la remodelación del local comercial;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, de acuerdo a lo establecido en el art. 10º del Decreto Nº 455/007, de 27 noviembre de 2007, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **NELSON SOBRERO S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **NELSON SOBRERO S.A.**, tendiente a la remodelación del local de ventas, por un monto de UI 3.473.331.

2º.- Exonérase a la empresa **NELSON SOBRERO S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.771.399, equivalente a 51% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 01/07/09 y el 30/06/10 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada en el ejercicio y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.

3º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 8 años a partir de su incorporación y los bienes muebles de activo fijo por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/03/09 y el 30/06/11.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **NELSON SOBRERO S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan

sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

8º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

13
Dirección General Impositiva

Resolución 893/010

Derógase la Resolución de DGI 769/010 y sustitúyese el numeral 2º de la Resolución 1.561/009.
(1.355*R)

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

27 de Mayo de 2010

VISTO: las Resoluciones de esta Dirección General Impositiva Nº 1561/009 de 28 de setiembre de 2009 y Nº 769/010 de 30 de abril de 2010;

RESULTANDO: I) que por las Resoluciones citadas en el Visto, se precisaron determinados procedimientos vinculados a la gestión fiscalizadora de las Divisiones Fiscalización y Grandes Contribuyentes;
II) que por la segunda Resolución referida en el Visto se adecuaron aspectos relacionados con el procedimiento de autorización para las actuaciones inspectivas de la División Fiscalización correspondiendo extender el mismo procedimiento a la División Grandes Contribuyentes;

CONSIDERANDO: que es procedente dejar sin efecto al Resolución Nº 769/010 de 30 de abril de 2010 y modificar la Resollución Nº 1561/009 de 28 de setiembre de 2009;

ATENTO: a lo expuesto

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) Derógase la Resolución de esta Dirección General Impositiva Nº 769/010 de 30 de abril de 2010.

2º) Sustitúyese el numeral 2º de la Resolución Nº 1561/009 de 28 de setiembre de 2009, por el siguiente:

"2º) Toda actuación relacionada con las tareas de fiscalización de las Divisiones Fiscalización y Grandes Contribuyentes deberá ser autorizada por las respectivas Divisiones e ingresada al sistema informático, a los solos efectos de mantener el control interno de la gestión y de los recursos humanos asignados a tales fines."

3º) Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Informativo y en la página Web. Cumplido, archívese.
El Director General de Rentas, Cr. Pablo Ferreri.

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

14
Resolución 741/010

Declárase de Interés Nacional el "Certamen Culinario Nacional".
(1.314)

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 24 de Mayo de 2010

VISTO: la nota presentada por la empresa Easy Planners;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional el "Certamen Culinario Nacional" a celebrarse del 8 al 11 de junio de 2010 en el Radisson Montevideo Victoria Plaza Hotel;

II) que dicho acontecimiento consistirá en una feria gastronómica en conjunto con demostraciones y exposiciones de expertos y competencias para concurrir a otros certámenes similares en el exterior;

CONSIDERANDO: que resulta de interés de esta Administración el promover eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional el "Certamen Culinario Nacional" a celebrarse del 8 al 11 de junio de 2010 en el Radisson Montevideo Victoria Plaza Hotel.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; HECTOR LESCANO; LUIS ALMAGRO; MARIA SIMON.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

15
Resolución 1.496/009

Intímase a propietarios y demás tenedores a cualquier título de vehículos depositados en dependencias municipales, para el retiro de los mismos en un plazo de diez días hábiles.
(1.354*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

Rivera, 3 de Setiembre de 2009

VISTO: Estas actuaciones relacionadas con vehículos aprendidos por esta Intendencia los cuales están depositados en dependencias municipales.

CONSIDERANDO: I) Que es necesario proceder a dar trámite inmediato a las actuaciones indicadas.

II) Que el lugar donde se depositan los vehículos abandonados se encuentra al límite de su capacidad locativa;

III) Lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs. 150 vto y la resolución Nº 9641/08 (inciso 4º);

IV) Que corresponde en siguiente instancia intimar a los propietarios de los vehículos depositados al retiro de los mismos;

ATENTO: A ello, a lo dictaminado en obrados por la Asesoría Letrada y Notarial y a las facultades constitucional y legalmente conferidas;

EL INTENDENTE DE RIVERA
RESUELVE:

1º) INTIMASE a propietarios y demás tenedores a cualquier título de vehículos depositados en dependencias municipales para el retiro de los mismos en un plazo de 10 (diez) días hábiles.

2º) Vencido el plazo se tendrán por abandonados (Ord. Del 21/10/1980) procediéndose a dar de baja de los registros municipales.

3º) Notifíquese mediante publicación en el Diario Oficial girándose estos obrados a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas para en coordinación con la Dirección General de Tránsito y Transporte depurar el listado de vehículos con su Nº de matrícula y padrón para la correspondiente publicación (fs. 115 a 123).

4º) Cumplido y vencido el plazo (diez días hábiles) pase a la Asesoría Letrada y Notarial para verificación del trámite realizado y oportunamente se pasarán estas actuaciones a la Dirección General de Tránsito y Transporte para dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 2º de la presente.
Dr. VILIBALDO RODRIGUEZ, INTENDENTE MUNICIPAL; Esc. NELSON GUTIERREZ, SECRETARIO GENERAL.

	PAD.	MAT.	NOMBRE	DIRECCION
4	8814	FRU 215	Juan María Arbiza	Lavalleja 1281
5	5035	FRL 145	Celina Mendez Piñeiro	Convinterna Block E apto 3
9	7979	FRW 302	Miralba Trinidade Farías	Joaquín Suárez 743
10	7046	FRW 259	Martín Oclo Chavez	Dr. Anolles 946
11	9740	FAR 409	Ney Rodríguez Fernandez	33 Orientales MEVIR 3 Tranqueras
12	7061	FRT 320	Carla Ferreira Machado	Dr. Ugón 610
15	6201	FRQ 399	Alvaro Carmelo Saravia	E. Pachiarotti 280 (Conductor)
17	6038	FRW 233	Irene Sosa da Silva	
18	8553	FRW 899	Cuaro S.R.L.	Avenida 1825 Nº 550
19	8124	FRW 461	Gilberto Benavides Gallo	Dr. Ugón 886
23	2024	F 4338	Carlos Rondan Trindade	
24	7020	FER 179	Verónica Cardozo Rodríguez	Andresito 023
25	6472	FTI 288	Daniel Santana Suarez	Tranqueras
26	9307	FRU 717	Beatriz Pezzaola de Soca	Figueroa 1090 apto 903
27	22.158	JH 271	Luis Fierro Andino	D. Chiossoni 425 (baja 24/08/06)
28	9263	FRU 644	Edison Acosta Correa	L. Batlle Berres 837
33	6033	FRQ 227	Fernando Silva	
34	2862	FRI 825	Edison de Mello	
35	3851	FRJ 896	Freddy Ferreira	Vehículo dado de Baja
39	7275	FRT 548	Raul Cardozo	Vivindas Mandubí Nº 84
48	4920	FGR 833	Ambrosio Pereira Umpierrez	J. Lameira 378
49	5625	FRQ 323	Valdir Silbeira	
50	554	FRJ 063	Elbio Ayres Albarenque	
53	6592	FRQ 792	Elves Pintos Soares	C. Cabrera 253
54	11880	FCR 300	Nelson Bern Alvez	33 Orientales s/n VICHADERO
55	4824	FRK 944	Graciela Maure Bittencourt	
56	5028	FRL 140	Luciano Moura Alvez	Abayubá 17
58	9679	FRM 165	Hector Martínez Rodríguez	Artigas 503
59	7912	FRW 222	Juan Osvaldo Camargo	Simón del Pino 227
62	4787	FRQ 728	Juan Carlos da Silva	L. Batlle Berres 470
64	3198	FRJ 143	Andrea Duarte de Vargas	
66	4219	FRK 306	Sandra Vildozola	España
69	5362	FRL 477	Ruben Ariel Souza	
70	7586	FRT 887	Ramon Eusebio Rodríguez	Paysandú 28
73	4254	FRK 344	Jesús Ariel Antuña	
75	2419	FRI 978	Ma. Laura Davila Morais	
76	2529	F 5058	Wilson Duarte da Rosa	F. Crespo 827 (Ruben Graces)
77	7234	FRT 512	Carlos Daniel Cardozo	L. Gómez 384
78	7109	FRT 359	Flavio D. Texeira de Leon	E. Cottens 368
81	2449	F 4978	Carlinda Saffons	
82	5477	FRL 592	Nestor F. Pereira	
83	5026	FRL 124	Gean W. Alvez Texeira	F. Carámbula 085
85	4789	FRW 143	Caritos Peres Pavan	Brasil 571
87	4066	FRL 134	Sandra L. Netto Sotierro	D. Chiossoni 669
88	5022	FRL 132	Pavel Robles Monzo	Brasil 1178
89	7512	FRT 802	Luis Carlos Gonzalez	Dr. Ugón 686
90	4606	FRK 732	Juan W. Nuñez Gomez	

93	4779	FRK 903	Yonny Quintana	
96	5279	FRL 394	Enrique Gerardo Rondan	Avda. 1825 Nº 243
98	3222	FJR 172	Ma. G. Gariglio Dutra	
102	7504	FRT 793	Sandro Custodio dos Santos	Brasil 876
107	4872	FRU 027	Emilce Denis Ribeiro	D. Lamas 1412
108	7062	FRT 322	Cesar Augusto Guedes Silva	Serralta 2287
109	2743	F 5279	Teoría Free Shop	Sarandí casi Reyles
112	4533	FRK 647	Elizangela da Silva Saldanha	
117	4839	FRK 958	Rubisman Sosa	
123	2825	FRI 165	Mirian S. Notejane de Mello	Solís 5827 - Montevideo
133	7953	FRW 265	Giseli Rodríguez de Oliveira	P. Quesada 907
136	5880	FRQ 055	Miran L. Pereira Morales	
138	7956	FRL 312	Dirney Pereira de Olivera	B. Rivera 355
141	4356	FRK 451	Mario Fernando Moreira	
142	7629	FRT 913	Mirta M. Ferreira	Pedezert 2056
143	3343	FRJ 316	Tolentino Velazco	M. Lavalleja 224
146	3023	FRL 028	EN P. Benítez Marquez	F. Carámbula 240
147	7539	FHR 923	Jonathan Marcel Gonzalez	Reyles 830
148	7964	FRW 283	Alba Flores Ferreira	Constitución 80
149	8950	FGR 137	Oriovaldo Aguiar Silva	M. Aristegui 721
151			Pablo Giovanni Quintana	A. R. Bisio 1665
154	12737	FDR 282	Alexis Antunez Maciel	J. Batlle y Ordóñez 729
155	5893	FER 835	Juan Manuel Hernández Fontes	Rodó 417
159	13184	FDR 896	Edson A. De los Santos Rollano	T. Berreta 55
161	1000	FAR 310	Willian A. Montero Montejo	
164	3031	FRI 854	Yucelaine Nene Rodríguez	Rodó 1738
165	19233	FMR 250	Ana Marcela Martínez	D. Sanguinetti 842
166	13017	FDR 617	Carla C. Goncalvez Rodríguez	L. Gómez 749
167	21859	IDQ 9034	Valdir Rodríguez Coppa	Arroyo Sauzal
168	10030	FAR 367	Hellen Ruth Lopez Pintos	J. de Ibarbourou 787
170	24428	IJO 7940	Ariel Turnes Barrial	Mr. Vera 630
173	24319	ILG 7542	Carlos F. Gonzalez dos Santos	Lavalleja 322
175	12006	FCR 545	Adela de Fatima Bottino	Fco. Romero 136
179	5309	FER 557	Estela M. Carballo	
180	13600	FER 910	Luis Jonathan Souza	Montevideo s/n - M. De Corrales
182	5039	FRL 149	Marcos Tabare Gomez Segui	Artigas 267
183	7747	FGR 239	Cléber Braganza Fernández	J. de Oriol 616
184	9047	FRU 397	Fernando Silva Castellano	D. Chiossoni 819
185	10694	FBR 184	Luis Cesar Barboza Otero	Brasil 1025
187	22083	IDD 8983	Diego Martinez Figueredo	J. de Oriol 428
188	15956	FIR 801 AUTOS	Ana Laura Marquez	Paysandú 432
189	15306	FRR 215	Santiago Osares de Lima	Bv. Artigas s/n - Vichadero
190	10594	FRX 297	Aldo Núñez Pereira	Pte. Viera 1159

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2009

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1970 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1991 (Addenda)	$ 150,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 150,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 150,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 150,00

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (1er. semestre)	$ 200,00
Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos	$ 200,00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos	$ 250,00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 250,00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 250,00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1991 (Addenda)	$ 300,00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1995 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1995 (2do. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1998 (1er. semestre)	$ 300,00
Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos	$ 300,00
Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos	$ 490,00
Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos	$ 515,00
Año 2002 (1er. semestre)	$ 515,00
Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos	$ 650,00
Año 2003 (1er. semestre)	$ 575,00
Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos	$ 625,00
Año 2004 (1er. semestre)	$ 850,00
Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos	$ 850,00
Año 2005 (1er. semestre)	$ 750,00
Año 2005 (2do. semestre)	$ 790,00
Año 2006 (1er. semestre)	$ 730,00
Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos	$ 890,00
Año 2007 (1er. semestre)	$ 750,00
Año 2007 (2do. semestre)	$ 950,00
Año 2008 (1er. semestre)	$ 800,00
Año 2008 (2do. semestre)	$ 1150,00
Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos	$ 900,00
Año 2009 (2do. semestre) 2 tomos	$ 1250,00

VERSION EN CD ______ $ 150,00

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ANTONIA MARGARITA MEIRELLES MUGUERZA ó MUGUERSA (FICHA 2-5838/2010).
Montevideo, 18 de marzo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11923 May 20- Jun 02

ROBERTO VALIENTE BUELA (FICHA 2-15238/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12070 May 21- Jun 03

PEDRO ROMULO FERNANDEZ MORALES y OFELIA CLAVIJO ANIDO ó AMIDO (FICHA 2-5640/2010).
Montevideo, 18 de marzo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12198 May 24- Jun 04

ETKA ROSSENBLUM ó ROSENBLUM ó ROZENNBLUM JARENSKA ó SARENSKA (FICHA 2-13981/2010).
Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12319 May 25- Jun 07

RICARDO GRIFFINI SIMONELLI (FICHA 2-11813/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12351 May 25- Jun 07

IGNACIO SANTOS PEREIRA ó PEREYRA (FICHA 2-14577/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12448 May 26- Jun 08

ANA ó ANNA KACPRZYÑSKA ó HACPRZYNSKA OLKOWSKA (FICHA 2-200/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2010.
DRA. ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12530 May 27- Jun 09

IRMA LAUREANA GADEA DELGADO (FICHA 2-10992/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12588 May 27- Jun 09

RUBEN LLORACH BOCCOLI (FICHA 2-14365/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12763 May 28- Jun 10

JUAN CIPRIANO MARIN MARTINEZ, SEVERO VICTORIANO MARIN MARTINEZ y ZAIDA ELVIRA MEDINA (FICHA 2-41296/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12779 May 28- Jun 10

BLAS CABRERA PERDOMO (FICHA 2-16173/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12950 May 31- Jun 11

MARIA LUISA LAUREIRO HERNANDEZ (FICHA 2-22903/2009).
Montevideo, 8 de diciembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12986 May 31- Jun 11

SEGUNDO TURNO

JUAN RAMON VAZQUEZ (FICHA 2-12239/2010).
Montevideo, 7 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11759 May 19- Jun 01

ANA MARIA BONNER BOSCH (FICHA 2-14943/2010).
Montevideo, 7 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11786 May 19- Jun 01

JOSE DIAZ PRIETO (FICHA 2-5400/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11964 May 20- Jun 02

CELESTINO GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 2-12010/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12072 May 21- Jun 03

ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-11237/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12138 May 24- Jun 04

DAMIANA PENA ARREGUI (FICHA 2-14217/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12303 May 25- Jun 07

ZULMA ANGELA DIAZ VALLE (FICHA 2-15271/2010).
Montevideo, 18 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12454 May 26- Jun 08

ADELINA CUETO CORTE, JOAQUIN EMETERIO DE PRADO DIEZ y JOAQUIN CIPRIANO DE PRADO CUETO (FICHA 2-4806/2010).
Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12639 May 27- Jun 09

MARIO ARAJA o ARAHA HAZAN (FICHA 2-16383/2010).
Montevideo, 18 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12706 May 28- Jun 10

MARIA ELIDA PERDOMO CABRERA (FICHA 2-50256/2009).
Montevideo, 14 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12781 May 28- Jun 10

TERCER TURNO

MARGOT DANIELA DIRINGER o DIRINGUER RODRÍGUEZ (FICHA 2-6921/2010).
Montevideo, 4 de mayo de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 11761 May 19- Jun 01

BARIS EMILIANO PEREIRA VELAZCO y JUANITA ÉLIDA o ELEIDA ARIAS LAPLUME (FICHA 2-56530/2009).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11934 May 20- Jun 02

BERMUDEZ PASCARETTA, MARÍA ELENA (EXPEDIENTE 2-1644/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12418 May 26- Jun 08

LÓPEZ VIGO, ISABEL (FICHA 2-15483/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12547 May 27- Jun 09

DÍAZ VEIGA, MANUEL VICENTE (FICHA 2-14734/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12548 May 27- Jun 09

HERMELINDA o ERMELINDA LODEIRO SOBRAL (FICHA 2-13233/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 12645 May 27- Jun 09

BEATRIZ CARRARA OLIVERA (FICHA 2-2819/2005).
Montevideo, 2 de octubre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12786 May 28- Jun 10

PEDRO LOPEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-10066/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 12862 May 31- Jun 11

CUARTO TURNO

MARIA DOLORES GARRIDO BARROS (FICHA 2-12445/2010).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11760 May 19- Jun 01

TERESA CALDERAZZO SCELZO (IUE 2-5810/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 11874 May 20- Jun 02

SERGIO AQUILES RABELA GROSS (FICHA 2-53406/2009).
Montevideo, 4 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12184 May 24- Jun 04

KEILE NATALEVICH BAY (FICHA 2-12246/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12281 May 25- Jun 07

NELIS ZARATE LAMPLES y MARIO JOSÉ GRIVA ANDREIS (FICHA 2-2992/2010).
Montevideo, 4 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12323 May 25- Jun 07

OLGA CRESPO RENDO (FICHA 2-9689/2010).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12342 May 25- Jun 07

AMILCAR SAUL SOSA (FICHA 2-10281/2010).
Montevideo, 30 de abril de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12366 May 26- Jun 08

AMALIO MARTINEZ FERNANDEZ (FICHA 2-2086/2010).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Dra ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12528 May 26- Jun 08

LINO ALTAMIR SILVA LEDESMA y BLANCA DORA BORGES PEREIRA (FICHA 2-61058/2006).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12656 May 27- Jun 09

EDUARDO JORGE QUINTEROS VOLTES (FICHA 2.12901/2010).
Montevideo, 12 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12748 May 28- Jun 10

CARLOS RAMÓN o CARLOS RAMÓN ESTEBAN BARREIRA ARMAS (FICHA 2-4654/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12773 May 28- Jun 10

MARÍA HERMINDA COLMAN MORENO (FICHA 2/55074/2009).
Montevideo, 4 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12966 May 31- Jun 11

MARÍA PURIFICACIÓN SOUTO BELLO ó PURIFICACIÓN SOUTO BELLO ó MARÍA PURA SOUTO BELLO (FICHA 2/1674/2010).
Montevideo, 7 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12967 May 31- Jun 11

QUINTO TURNO

HECTOR RUBEN GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 2-13562/2010).
Montevideo, 29 de abril de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11676 May 19- Jun 01

PEREYRA LEDESMA, ALBA (EXPEDIENTE 2-1853/2010).
Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11787 May 19- Jun 01

CABOT PEREIRA, ALBERTO ZENON (IUE 2-11003/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11826 May 20- Jun 02

DEVOTO LLONA, IDA FEDORA (FICHA 2-9064/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12142 May 24- Jun 04

RUBEN MATO CASTRO (FICHA 2-18464/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12615 May 27- Jun 09

MARIA ANTONIA PEREZ PEREZ (IUE 2-14932/2010).
Montevideo, 18 de mayo de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12703 May 28- Jun 10

EDGARDO RAUL SILVA BERRIEL (IUE 2-19060/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12914 May 31- Jun 11

SEXTO TURNO

ANGEL MANUEL TETI IZQUIERDO y MARIO TETI GRANESE (FICHA 2-8408/2010).
Montevideo, 20 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11730 May 19- Jun 01

ANGELICA ANTONINI y GUIOMAR QUEIRUGA AMIGO (FICHA 2-2145/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11869 May 20- Jun 02

AGUIRRE DENIS PEDRO MARIA (FICHA 2-57786/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11898 May 20- Jun 02

ALBINO FERREYRA o FERREIRA FERRARI (FICHA 2-58586/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11965 May 20- Jun 02

SERAFIN MACHADO DA ROZA o DA ROSA (FICHA 2-54899/2009).
Montevideo, 18 de diciembre de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12071 May 21- Jun 03

JUAN RAMON PEREIRA POCHELU (FICHA 2-9586/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12147 May 24- Jun 04

CESAR GUIOMAR BERRIEL PINTOS (FICHA 2-12023/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12210 May 24- Jun 04

DANIEL ERNESTO SOLOGAISTOA FARUELO (FICHA 2-5645/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12290 May 25- Jun 07

MIREYA PIOLI VIGNOLI (FICHA 2-14020/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12450 May 26- Jun 08

BASTARRICA RAMÍREZ, ERNESTO EZEQUIEL (FICHA 2-12237/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12455 May 26- Jun 08

PIAGGIO MORELLI, ROBERTO ANDRÉS (FICHA 2-10230/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12784 May 28- Jun 10

ALVAREZ STEWART, DUNCAN CARLOS (FICHA 2-14983/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12900 May 31- Jun 11

CASTRO ROBAINA, ELEANOR NELLY y MANZANARES MARTÍNEZ, EUFRASIO (FICHA 2-14418/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12902 May 31- Jun 11

SEPTIMO TURNO

WALTER MOURIGAN CAJADE (FICHA 2-1934/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11963 May 20- Jun 02

MARIO CESAR BARREIRO PIÑEIRO (FICHA 2-16086/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12412 May 26- Jun 08

HECTOR PRADO GONZALEZ (FICHA 2-15791/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12517 May 27- Jun 09

MARIA ERCILIA VIERA y GRACIELA MICAELA MAGALLANES RODRIGUEZ (FICHA 2-12074/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12765 May 28- Jun 10

SELFA HILDA GAMBARDELLA ACOSTA (FICHA 101/2002).
Montevideo, 8 de abril de 2002.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12783 May 28- Jun 10

NILDA PAULA FERREIRA REYES (FICHA 2-17104/2010).
Montevideo, 18 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12789 May 28- Jun 10

JUAN PEDRO AMESTOY BORTEIRO (FICHA 2-11326/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12863 May 31- Jun 11

RAUL RODRIGUEZ ROMERO (FICHA 2-10499/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12988 May 31- Jun 11

OCTAVO TURNO

ANTONIO VLADIMIR CETINIC BARREIRO (FICHA 2-8812/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12179 May 24- Jun 04

CARLOS AYERZA DE DIOS (FICHA 2-14005/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12347 May 25- Jun 07

JULIO JESUS MESONES SOSA; DELIA MESONES AVILA y PETRONA PEREGRINA AVILA ó DE AVILA ACOSTA (FICHA 2-50892/2008).
Montevideo, 18 de febrero de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12413 May 26- Jun 08

ROGELIO ANTONIO ACOSTA PONTI (FICHA 2-14205/2010).
Montevideo, 7 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12471 May 26- Jun 08

MIGUEL ANGEL CAMPODONICO GIRALS (FICHA 2-3861/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12498 May 26- Jun 08

OLGA TATO MEYMIGE (FICHA 2-58785/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12586 May 27- Jun 09

AMERICO CESTAU MACHUCA (FICHA 2-14792/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12807 May 28- Jun 10

ORLANDO LEDESMA TURRION (FICHA 2-42646/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 12874 May 31- Jun 11

JUAN RAMON VARGAS (FICHA 2-16376/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 12933 May 31- Jun 11

NOVENO TURNO

FELIX LUIS TARELA SAN JUAN (FICHA 2-14087/2010).
Montevideo, 4 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11678 May 19- Jun 01

JUAN EDGARDO DUPRE MENDEZ (FICHA 2-11059/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11807 May 20- Jun 02

ANGEL CESAR CORREA LORENZO (FICHA 2-12087/2010).
Montevideo, 4 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11895 May 20- Jun 02

RODOLFO MIGUEL o RODOLFO WETTSTEIN LOPEZ (FICHA 2-13821/2010).
Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11993 May 21- Jun 03

MIRIAM IVONNE MAZZEO SOTO (FICHA 2-5194/2010).
Montevideo, 7 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12061 May 21- Jun 03

ELIDA DEMETRIA PELAEZ DUARTE y PEDRO PROTEO BAPTISTA MITRE o VEDIA (FICHA 2-8133/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12239 May 25- Jun 07

ADELAIDA RAMALLO PEREIRA (FICHA 2-7717/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12300 May 25- Jun 07

LUIS ANDRES VAZQUEZ RADESCA (FICHA 2-12527/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12361 May 26- Jun 08

JUAN JOSE VILA BURGUEÑO (FICHA 2-13539/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12449 May 26- Jun 08

JORGE RAFAEL DEVINCENSI o DEVICENSI (FICHA 45-595/2001).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12657 May 27- Jun 09

ESPERANZA VIDAL ALONSO o ALONZO (FICHA 2-14277/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12965 May 31- Jun 11

DECIMO TURNO

RUBEN JULIO VANERIO ROSSO (FICHA 2-11383/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 12063 May 21- Jun 03

JULIO ROSANO SALAS y DELIA SALA o SALAS GOMEZ (IUE 2-2458/2010).

Montevideo, 28 de abril de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 12368 May 26- Jun 08

JESÚS DOLDAN COTELO (EXPEDIENTE 2-6608/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12416 May 26- Jun 08

JUAN CARLOS PULLARES FERNANDEZ (FICHA 2-12949/2010).
Montevideo, 4 de mayo de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 12502 May 26- Jun 08

LILIANA STELLA AMATO o AMATO SOLARI (FICHA 2-60502/2009).
Montevideo, 15 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12503 May 26- Jun 08

JUAN BONIFACIO GASAÑOL MIRANDA (IUE 2-56948/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12611 May 27- Jun 09

DELIA MARIA RODRIGUEZ DODERA (FICHA 2-6463/2010).
Montevideo, 7 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12671 May 28- Jun 10

RAÚL MALDONADO SALBARREY (FICHA 2-13892/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12785 May 28- Jun 10

MIGUEL ANGEL RUSSO SILVA (FICHA 2-61169/2009).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 12964 May 31- Jun 11

DECIMOPRIMER TURNO

JOSÉ MOSQUERA PELETEIRO (FICHA 2-6167/2010).
Montevideo, 7 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11728 May 19- Jun 01

MARÍA ELIDA MARTÍNEZ BENEROS (FICHA 2-13030/2010).
Montevideo, 7 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11897 May 20- Jun 02

RENÉE LIVIA CASTRO ARIAS (EXPEDIENTE 2-6795/2010).
Montevideo, 30 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12149 May 24- Jun 04

MARIA LUCIA CAMACHO SILVEIRA (EXPEDIENTE 2-9587/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12341 May 25- Jun 07

ALBERTO CARLOS OGGIANI MARTINO (FICHA 2-61399/2009).
Montevideo, 17 de marzo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12369 May 26- Jun 08

JORGE CARLOS GRECCO BASSO (FICHA 2-14976/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12496 May 26- Jun 08

ORFILIA GISELDA ARRIZALA OTTASO u OTASO (FICHA 2-36355/2009).
Montevideo, 22 de septiembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12749 May 28- Jun 10

AMÉRICO PERRONE ALBANO (FICHA 2-4653/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12776 May 28- Jun 10

MARY TERESA RUIZ POMPINI y DANIEL ROBERTO CANOURA RUIZ (FICHA 2-12515/2010).
Montevideo, 7 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12790 May 28- Jun 10

CELINA ADELA PAOLONI CIANFRINI o CIAFRINI (FICHA 2-35014/2009).
Montevideo, 10 de septiembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12864 May 31- Jun 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

RAMONA ILDA GUIMARAENS y JUAN JOSE GONZALEZ MARICHAL (FICHA 2-40976/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de mayo de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 12036 May 21- Jun 03

LUIS ALBERTO BELANDO VIOLA (FICHA 2-4348/2010).
Montevideo, 12 de marzo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12076 May 21- Jun 03

CSIGI KAROLYI, JOSE IGNACIO (FICHA 2-16426/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12304 May 25- Jun 07

JOAQUINA RODRIGUEZ FERNANDEZ y HUGO MARTIMER BENAVIDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-56125/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12348 May 25- Jun 07

HUMBERTO VARONA SARIS (FICHA 2-14096/2010).
Montevideo, 7 de mayo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12778 May 28- Jun 10

DECIMOTERCER TURNO

JUAN PEDRO FERNANDEZ STRADA (FICHA 2-58591/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11967 May 20- Jun 02

DONDERO DEFERRARI, OLIVIA ROSA (FICHA 2-10233/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12294 May 25- Jun 07

GUERRA MORALES, ROBERTO (FICHA 2-14811/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12352 May 25- Jun 07

ARIAS BENTANCOR, TEODORA (FICHA 2-6185/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12415 May 26- Jun 08

PANARO DORREY, JOSÉ LUIS (FICHA 2-15384/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12531 May 27- Jun 09

LUZ MARINA OLIVER RUSCH (FICHA 2-210/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12577 May 27- Jun 09

LAGUNA ACOSTA, MARÍA ELENA (FICHA 2-14433/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12610 May 27- Jun 09

BERTOLA SCHIAFFINO, JULIO NELSON (FICHA 2-15055/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12641 May 27- Jun 09

HERIBERTO ELBIO QUINTERO QUINTERO (FICHA 2-39601/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12762 May 28- Jun 10

GONZÁLEZ PLADA, MARÍA ANTONIA (FICHA 2-17173/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12770 May 28- Jun 10

POSE LOIS, JORGE HORACIO (FICHA 2-12513/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12777 May 28- Jun 10

JOSE RAUL MAÑANA SANCHEZ (FICHA 2-10496/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12989 May 31- Jun 11

DECIMOCUARTO TURNO

SARANDI OTTO BARBADORA FRESE (FICHA 2-14750/2010).
Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11673 May 19- Jun 01

NOE FRANCO BENTOS (FICHA 2-13298/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11789 May 19- Jun 01

MARIA JULIA BOSIO DE LEON (FICHA 55-500/1998).
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11961 May 20- Jun 02

JOSE TANCREDO ACOSTA FIGUERA (FICHA 2-14777/2010).
Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12060 May 21- Jun 03

JOSE GOMEZ PENA y BLANCA ELSA CASAL VILLAN (FICHA 2-16925/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12637 May 27- Jun 09

HILDEBRANDO CORNELIO DELGADO RADESCA (FICHA 2-13174/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12679 May 28- Jun 10

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ SUAREZ y ELSA ROSSI PRETTI o PRETI (FICHA 2-16186/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12768 May 28- Jun 10

JAIME BRITOS LAVANDEIRA (FICHA 2-14957/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12820 May 28- Jun 10

ERIKA CLARA NEITZERT LINNE (FICHA 2-13991/2010).
Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12901 May 31- Jun 11

CARLOS ALBERTO CACERES FREYRE y HORTENCIA BEATRIZ FELICIA PAGES (FICHA 2-1690/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12916 May 31- Jun 11

ALEJANDRO FARACHIO CHAVES (FICHA 2-13547/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12918 May 31- Jun 11

DECIMOQUINTO TURNO

SAMUEL TOLARDO (EXPEDIENTE 2-14657/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12621 May 27- Jun 09

ARNALDO SAPOSNICOFF STEIN (EXPEDIENTE 2-60547/2009).
Montevideo, 5 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 12635 May 27- Jun 09

CARMEN VARELA PEITEADO (EXPEDIENTE 2-14279/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12782 May 28- Jun 10

DECIMOSEXTO TURNO

ALVARO GERONIMO TAMMARO ARES (EXPEDIENTE 2-12818/2010).
Montevideo, 29 de abril de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11731 May 19- Jun 01

MARIA ALBA ZAMPINI LONATI (EXPEDIENTE 2-12382/2010).
Montevideo, 29 de abril de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12025 May 21- Jun 03

MARCOS EVANGELIO MENDOZA (EXPEDIENTE 2-11229/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12597 May 27- Jun 09

ALBERICO OMAR CASTRO BANEGAS (EXPEDIENTE 2-51190/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
NOELIA SUAREZ, ESCRIBANA, PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 12741 May 28- Jun 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

NELSA MARGOT FERNANDEZ DAVILA (FICHA 2-11079/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11991 May 21- Jun 03

AGUSTIN LAMELA LAMELA (FICHA 2-1563/2010).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12033 May 21- Jun 03

MANUEL MIGUEZ ALONSO y MODESTA GOMEZ PEREIRO (IUE 2-8604/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12074 May 21- Jun 03

SCHUBERT ROBERTO LOPEZ CABRERA y ADRIANA MARIA VIVAS MENENDEZ (IUE 2-11075/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12214 May 24- Jun 04

SINCLAIDES PAIPO RODRIGUEZ (FICHA 2-42678/2009).
Montevideo, 1 de octubre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12350 May 25- Jun 07

MARIA MAGDALENA FARAVELLI COTELO (FICHA 2-46082/2009).
Montevideo, 19 de octubre de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12371 May 26- Jun 08

WILLIAMS HENRRY MARIO SZEZUREK BARBARITA (FICHA 2-13614/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12440 May 26- Jun 08

APARICIO SOSA BIURRARENA (FICHA 2-46260/2009).
Montevideo, 16 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12677 May 28- Jun 10

MARIA ELENA GOMEZ o GÓMEZ LINCK (FICHA 2-5006/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12761 May 28- Jun 10

JESUS MARIA JOSE CALVELO PENSADO (FICHA 2-14283/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12780 May 28- Jun 10

GRISELDA FILGUEIRA MANCINI (FICHA 2-3131/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 12938 May 31- Jun 11

LUIS MARCELO TORRE PONCE (FICHA 2-12092/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12969 May 31- Jun 11

JULIO CESAR BROULLON BARRETO o BARRETTO (IUE 2-11748/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12982 May 31- Jun 11

MARIA MAGNANI ZECCA (FICHA 2-41586/2009).
Montevideo, 3 de noviembre de 2009.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12987 May 31- Jun 11

DECIMOCTAVO TURNO

FRANCISCO CARLOS SCARO ALBERTI (IUE 2-7785/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11737 May 19- Jun 01

MARIA AIDA ROMERO ARROYO (IUE 2-60325/2009).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11896 May 20- Jun 02

RIVERA SARAVIA IRABEDRA (IUE 2-56440/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12117 May 24- Jun 04

MARIA AMERICA GARGANO SPATARA o SPADARO (IUE 2-10362/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12120 May 24- Jun 04

NESTOR DE LOS SANTOS SORHOUET o SORHONET (IUE 2-10535/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12196 May 24- Jun 04

ALBA ELENA RODRIGUEZ PARDO (IUE 2-16137/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12237 May 25- Jun 07

DIEGO DEL CARMEN GOMEZ CASSINA (IUE 2-10348/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12307 May 25- Jun 07

LADY ANTONIA UBILLA FERNANDEZ (IUE 2-12357/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12370 May 26- Jun 08

AMALIA VIOLETA DE MARSILIO TRIGO (IUE 2-11376/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12456 May 26- Jun 08

ALBERTO PRESA PEREZ (IUE 2-19563/2005).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12497 May 26- Jun 08

ROSA ALMADA CORDERO (IUE 2-14113/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12803 May 28- Jun 10

ALBERTO SEGUNDO MIRONES CABRERA (IUE 2-703/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12861 May 31- Jun 11

HERCULES MIGUEL MAZZUCCHELLI GARCIA (IUE 2-12106/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12923 May 31- Jun 11

DECIMONOVENO TURNO

JOSE ANTONIO BATALLA FREIRA (FICHA 2-3470/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 11879 May 20- Jun 02

BONIFACIO PASCUAL MELIAN MORALES (FICHA 2-6242/2010).
Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 12030 May 21- Jun 03

JOSE ADOLFO PUGLIA REVELLO (FICHA 2-16729/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 12116 May 24- Jun 04

WALTER AUDEMAR MORALES DELGADO (FICHA 2-10342/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 12306 May 25- Jun 07

ANA MARIA TERRA GABITO (FICHA 2-14284/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 12328 May 25- Jun 07

RAUL VIVA NOBILE (FICHA 2-13621/2010).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 12501 May 26- Jun 08

JOSE EMILIO GIORDANO ESTEVEZ (FICHA 2-15462/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 12504 May 26- Jun 08

NELIDA MARTA BONORA TORRES (FICHA 2-54286/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de mayo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 12521 May 27- Jun 09

JORGE ORTEGA RIENZI y GERMAN ORTEGA RIENZI (FICHA 2-13887/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 12544 May 27- Jun 09

CARLOS EUGENIO MAZZOLETTI BORDERRI (FICHA 2-56922/2008).
Montevideo, 18 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12623 May 27- Jun 09

GERARDO TERRAZO REBOREDO (FICHA 2-14534/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 12788 May 28- Jun 10

LUIS FRANCISCO BOLASCO SINDIN (FICHA 2-16308/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 12805 May 28- Jun 10

SERPUHI MALIAN NAKKASHIAN (FICHA 2-11095/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 12983 May 31- Jun 11

VIGESIMO TURNO

EBIDELIA ó EVIDELIA ESTHER TRAVIESO RODRIGUEZ (FICHA 2-56153/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11729 May 19- Jun 01

NAVELINA SUAREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-26680/2009).
Montevideo, 6 de abril de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11732 May 19- Jun 01

SULPLICIO MARCELINO SOSA y SILVIA ZAPATA PANIAGUA (FICHA 2-54138/2009).
Montevideo, 26 de noviembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11733 May 19- Jun 01

MARTHA NIEVES DA ó da LUZ LIMA (FICHA 2-14422/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11736 May 19- Jun 01

CARLOS ALBERTO OLIVERA FERNANDEZ (FICHA 2-9984/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12032 May 21- Jun 03

HECTOR SAETTONE BANCALARI (FICHA 2-56091/2009).
Montevideo, 11 de diciembre de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12064 May 21- Jun 03

IDERLI GARCIA PEREIRA (FICHA 2-9157/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12148 May 24- Jun 04

HECTOR MUGUERZA PELUFFO (FICHA 2-15685/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12185 May 24- Jun 04

RAMON NIEVES SALVATIERRA ALONSO (FICHA 2-35959/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12335 May 25- Jun 07

ANA ó HINDA STOLCAS KUNDMANAITE (FICHA 2-12549/2010).

Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12363 May 26- Jun 08

LEON ISAAC RABINOVICH (FICHA 2-18161/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12540 May 27- Jun 09

ANA MARIA de OLEA BELLONI (FICHA 2-60539/2009).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12634 May 27- Jun 09

ANTONIO JUAN MARSILLA ó MARSIGLIA MAZONI y MARIA ISABEL AGÜETE MOTOLA (FICHA 684/2002).
Montevideo, 16 de junio de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12760 May 28- Jun 10

JUAN FELIPE FRANCISCO LECCHIO PEREZ (FICHA 2-61179/2009).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 12766 May 28- Jun 10

WASHINGTON JESUS PARADA CARDOZO (FICHA 2-16725/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12984 May 31- Jun 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

JULIO MAYOBRE RIVERO y MARÍA LUISA SILVA RIVERO (IUE 2-10993/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11788 May 19- Jun 01

PEDRO FERNANDO SUÁREZ SERRANO (IUE 2-57347/2009).
Montevideo, 8 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11902 May 20- Jun 02

ALMA GLORIA CASTRO AÑORGA (IUE 2-11467/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11933 May 20- Jun 02

AVEDIS TOPALIAN OHANIAN o ARZUMANIAN (IUE 2-44039/2008).
Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12075 May 21- Jun 03

FERMINA LATORRE FERNÁNDEZ, UBALDO MACHADO GONZÁLEZ, WALTER RAÚL LATORRE FERNÁNDEZ, HEBER LUIS DÍAZ KRUSE, ANDRÉS CASAS GARCÍA y JUAN CARLOS FERNÁNDEZ (IUE 2-1334/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12822 May 28- Jun 10

CARLOS MARIA LA CAVA CACERES (IUE 2-10220/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12899 May 31- Jun 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOAQUINA o YOAQUINA FERNANDEZ POUSO (IUE 2-11292/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12293 May 25- Jun 07

MARÍA SERAFINA LOPEZ MORAND (IUE 2-8595/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12305 May 25- Jun 07

ANGEL JULIO MAESO COLICIGNO (IUE 2-10515/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12452 May 26- Jun 08

PASCUAL INZITARI SORACE (IUE 2-5191/2010).
Montevideo, 11 de marzo de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12527 May 26- Jun 08

ANTONIO CÉSAR COSTANTINI RATH (IUE 2-10231/2010).
Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12767 May 28- Jun 10

MARÍA CRISTINA MARINOSO (IUE 2-12296/2010).
Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12792 May 28- Jun 10

CELINA QUIRQUE PATRON (IUE 2-54279/2008).
Montevideo, 4 de noviembre de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12821 May 28- Jun 10

DIEGO APARICIO GUICHON ROSSI (IUE 2-16654/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12931 May 31- Jun 11

JULIO CÉSAR SAN MARTIN SAN MARTIN (IUE 2-12925/2010).
Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12980 May 31- Jun 11

VIGESIMOTERCER TURNO

ERNESTO SOLIS YUNG BARROS (FICHA 2-57714/2009).
Montevideo, 16 de diciembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11781 May 19- Jun 01

NORA MONTSERRAT LEPRA RAPPA (FICHA 2-58138/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11877 May 20- Jun 02

WASHINGTON UBARFIL o UBERFIL PEREYRA FERNANDEZ (FICHA 2-52223/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 11977 May 21- Jun 03

JORGE WALTER BRUGNONI GARCIA (FICHA 2-12405/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12288 May 25- Jun 07

ALVARO de FUENTES CUADRO (FICHA 2-9186/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12289 May 25- Jun 07

MARIA ISABEL SEGOVIA ACOSTA y RUBEN ARAUJO BESUZZO (FICHA 2-12970/2010).
Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12367 May 26- Jun 08

DINA ANA TOFFOLO PIOVESAN (FICHA 2-15494/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12532 May 27- Jun 09

MARTIN JORGE LABAT DE LEON (FICHA 2-13245/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12704 May 28- Jun 10

VICTOR LORENZO MARTINEZ STEWART (FICHA 2-17313/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12750 May 28- Jun 10

FREDDY BALTER ó WALTER VEGA GONZALEZ (FICHA 2-14738/2010).
Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12865 May 31- Jun 11

SERGIO NOBEL ALBERTO FAGUNDEZ (FICHA 2-13079/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12970 May 31- Jun 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

HECTOR SAMANIEGO BENITEZ (FICHA 2-13521/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11690 May 19- Jun 01

ANTONIO MIGUEZ ALONSO (FICHA 2-12959/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11735 May 19- Jun 01

NORA GRACIELA RODRIGUEZ (FICHA 2-3854/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11992 May 21- Jun 03

DULCELINA FUENTES FLORES (FICHA 2-14726/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12094 May 24- Jun 04

EMILIA GALLI DUCRET (FICHA 2-3493/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12104 May 24- Jun 04

LUIS ALBERTO BACHIN BOROSOLO o MOROSOLO (FICHA 2-54470/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de diciembre de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12571 May 27- Jun 09

MIGUEL ANGEL ARAMIS ALBANO SCELZA o SECLZA (FICHA 2-8033/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12771 May 28- Jun 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA OFELIA o MARIA OFELIA EVARISTA RODRIGUEZ CANZANI (FICHA 2-15973/2010).
Montevideo, 4 de mayo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11870 May 20- Jun 02

MANUEL VICTOR ALCALDE ALCALDE (FICHA 2-13244/2010).
Montevideo, 22 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12150 May 24- Jun 04

AMERICA SIERRA DE CARDOZO y ELENA RENEE CARDOZO SIERRA (FICHA 2-13402/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 12313 May 25- Jun 07

HUGO WALDEMAR SACCONE ALEMAN (FICHA 2-51866/2004).
Montevideo, 25 de octubre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12546 May 27- Jun 09

GLADYS NELLY GARCIA VEGA (FICHA 2-3180/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12622 May 27- Jun 09

RODOLFO ENRIQUE RODRIGUEZ PIRIZ (FICHA 2-16829/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12642 May 27- Jun 09

JOSE ANTONIO NUÑEZ ECHEVERRIA y LIA LANTES CABRERA (FICHA 2-15733/2010).
Montevideo, 4 de mayo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12646 May 27- Jun 09

CHALOM BIGIO y PAULINA HARARI NAHEM (FICHA 2-16166/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12705 May 28- Jun 10

ROBERTO SAAVEDRA GARCIA (FICHA 2-52303/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de mayo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 12823 May 28- Jun 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

ROMAN LEONCIO PINO VELAZQUEZ (FICHA 2-11975/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11677 May 19- Jun 01

ROBERTO OJEDA ROMANELLI (FICHA 2-8690/2010).
Montevideo, 5 de abril de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11878 May 20- Jun 02

JUAN CARLOS CANESSA MONTERO (FICHA 2-45437/2009).
Montevideo, 13 de octubre de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11960 May 20- Jun 02

SILVIA RAQUEL ARUGUETE o SILVIA RAQUEL ARUGUETE ZIPPES (FICHA 2-13698/2010).
Montevideo, 30 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12044 May 21- Jun 03

JUPITER YAMANDU GONZALEZ NERON (FICHA 2-17531/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12292 May 25- Jun 07

VALENTINA IGNATCZUK LOS (FICHA 2-12568/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12296 May 25- Jun 07

ARANZAZU ESPERANZA OLIVERA AMORIN (FICHA 2-60990/2007).
Montevideo, 1 de febrero de 2008.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12372 May 26- Jun 08

SUSANA BERTA RISSO RODRIGUEZ (FICHA 2-4488/2010).
Montevideo, 4 de marzo de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12529 May 27- Jun 09

JOSE MARIA ORMANDO SOSA (FICHA 2-15770/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12589 May 27- Jun 09

MARIA del PILAR SOARES de LIMA TELLECHEA o PILAR SOARES de LIMA TELLECHEA (FICHA 2-16060/2010).
Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12680 May 28- Jun 10

MARIA JUANA GONZALEZ de ALEGRE o JUANA GONZALEZ DEFUNCHIO y CELIA ALEGRE GONZALEZ (FICHA 2-17845/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12917 May 31- Jun 11

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

DOLORES MOREIRA (FICHA 2-57888/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11679 May 19- Jun 01

JOSE CARLOS DUARTE REYES (FICHA 2-8073/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11872 May 20- Jun 02

MARIA DE LOS DOLORES PORTEIRO SANJURJO (FICHA 2-11233/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11899 May 20- Jun 02

JOAN MARY CAMPBELL NEILL (FICHA 2-13051/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11959 May 20- Jun 02

MARÍA NELÍ BIDEGARAY PINO (FICHA 2-12315/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11962 May 20- Jun 02

PAULA NERY NAVARRO BENTANCOUR (FICHA 2-13363/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12028 May 21- Jun 03

ADOLFO BENITO BAUDIN SOLARI (FICHA 2-39461/2009).
Montevideo, 15 de diciembre de 2009.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 12139 May 24- Jun 04

ANIBAL BON DENIS (FICHA 2-12665/2010).

Montevideo, 29 de abril de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 12291 May 25- Jun 07

NELSON BENTANCUR BANUS (FICHA 2-15028/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12325 May 25- Jun 07

DORILA NAIR ANZUETA MORALES (FICHA 2-14778/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12343 May 25- Jun 07

ABRAHAM o ABRAM DULMAN NADELVEIS o MADELWAIS o NADELWAIS y BERTA ABRAMSON KROFMAN o KRAFMAN de DULMAN (FICHA 2-37286/2009).
Montevideo, 11 de septiembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12344 May 25- Jun 07

EMA RENÉ DORTA (FICHA 2-14424/2010).
Montevideo, 7 de mayo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12414 May 26- Jun 08

LIVIA ELSA GABIN ROMERO (FICHA 2-27557/2009).
Montevideo, 12 de agosto de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12447 May 26- Jun 08

NELLY BEATRIZ GIGLIO GIGLIO (FICHA 2-12077/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12647 May 27- Jun 09

RUBEN ANGEL QUIRIQUIÑO RIMOLDI (FICHA 2-17018/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12648 May 27- Jun 09

CARLOS DOMINGO JAUNSOLO PORTILLO (FICHA 2-13593/2010).
Montevideo, 7 de mayo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12678 May 28- Jun 10

JORGE DANIEL VARELA GIRALDEZ (FICHA 2-15367/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12769 May 28- Jun 10

MATILDE BARREIRA o BARREIRA VILA (FICHA 2-60551/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12774 May 28- Jun 10

YOLANDA ARCHEDERRA ARIOLI (FICHA 2-14651/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12775 May 28- Jun 10

JULIO CESAR CANO MACHADO (FICHA 2-13818/2010).
Montevideo, 7 de mayo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12915 May 31- Jun 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

RAUL ROQUE SOTO ROMANELLI (FICHA 2-55763/2009).
Montevideo, 18 de diciembre de 2009.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 11672 May 19- Jun 01

ISAAC CYNOVICH KLECKA (FICHA 2-13310/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 11719 May 19- Jun 01

EDINA FLORENCIA DE PENA WAGNER (FICHA 2-13554/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 11734 May 19- Jun 01

YOLANDA y MARÍA ESTER o ESTHER LIÑEIRA MASEDA (FICHA 2-10821/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 11901 May 20- Jun 02

JOSE PERRETTA BIANCULLI (FICHA 2-14015/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 12111 May 21- Jun 03

VILMA PROSIC o PROSICH GOMBOC (FICHA 2-12983/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 12238 May 25- Jun 07

CARLOS ROBERTO PONS RECK (FICHA 2-14408/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12417 May 26- Jun 08

MARIO GARCIA BUSTO (FICHA 2-1851/2010).
Montevideo, 5 de marzo de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12499 May 26- Jun 08

MARY IRIS FIGAROLA SILVERA (FICHA 2-13803/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 12500 May 26- Jun 08

HAYDEE ROCIO MOREIRA (FICHA 2-46936/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de febrero de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12759 May 28- Jun 10

SARA SOUTO ANGERERIS (FICHA 2-11246/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 12764 May 28- Jun 10

MIGUEL ANGEL DUARTE DOS SANTOS (FICHA 2-374/2010).
Montevideo, 5 de febrero de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12787 May 28- Jun 10

LIDIA CARMEN GABA COUCE DE FERNANDEZ y ALBERTO FERNANDEZ (FICHA 2-51352/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 4 de diciembre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12810 May 28- Jun 10

RENE MARIA UGARTE REGUSCI (FICHA 2-9090/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12919 May 31- Jun 11

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ERLINDO ALVAREZ RIVERO, IRMA PAIVA TRIVEL o TRIBEL o TRIBELI y JUAN NICOLAS ALVAREZ PAIVA (FICHA 156-330/2009).
Artigas, 3 de mayo de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11853 May 20- Jun 02

DINIRAY ROLON SUAREZ (FICHA 156-107/2010).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 11 de mayo de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 11854 May 20- Jun 02

TERCER TURNO

GLISON OSORIO DO CANTO LEMOS (FICHA 461-170/2007).
Artigas, 13 de mayo de 2010.
Esc. Ivanna M. Combe Santos, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12190 May 24- Jun 04

JOSE ROLANDO SILVA BLANCO (FICHA 461-591/2009).
Artigas, 1 de febrero de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12719 May 28- Jun 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIA DEL LUJAN BARRETO PARAMA (IUE 168-110/2010).

Canelones, 5 de mayo de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12042 May 21- Jun 03

AURORA POGGIO BERGAMI (IUE 168-125/2010).
Canelones, 16 de abril de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12643 May 27- Jun 09

SILVINO POSE RODRIGUEZ (IUE 459-26/2010).
Canelones, 5 de mayo de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12718 May 28- Jun 10

TERCER TURNO

IRENE JOSEFINA CABRERA MOREIRA (IUE 459-29/2010).
Canelones, 20 de abril de 2010.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11971 May 20- Jun 02

ALEJANDRA ILDA o HILDA HERNANDEZ FOURCADE (IUE 459-472/2009).
Canelones, 16 de abril de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12332 May 25- Jun 07

NELSON PEDRO RONDAN CHIESSA ó CHIESA (IUE 459-80/2009).
Canelones, 22 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12717 May 28- Jun 10

MARIA o MARIA ELENA PEREZ (IUE 459-606/2009).
Canelones, 20 de abril de 2010.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12850 May 31- Jun 11

RAMON YANES OTTONELLO ú OTONELLO (IUE 459-613/2009).
Canelones, 10 de mayo de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12995 May 31- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

RUBEN OMAR PASQUERO (FICHA IUE 440-471/2010).
Las Piedras, 29 de abril de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11859 May 20- Jun 02

JUAN CARLOS BONILLA (FICHA IUE 440-2110/2009).
Las Piedras, 15 de marzo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12084 May 24- Jun 04

JOSE CARLOS PERAZA VAROLI y SARA OLGA BARTORA BALDIVIA (FICHA IUE 440-2134/2009).
Las Piedras, 15 de marzo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12197 May 24- Jun 04

MARIA TERESA VALDIVIA RODRIGUEZ (FICHA IUE 440-1696/2009).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 4 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 12726 May 28- Jun 10

SEXTO TURNO

JOSE GERARDO VIERA VALENTIN (FICHA IUE 458-2062/2009).
Las Piedras, 14 de abril de 2010.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12056 May 21- Jun 03

JOSE GABRIEL PEREZ NÚÑEZ (FICHA IUE 458-245/2010).
Las Piedras, 22 de marzo de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12083 May 24- Jun 04

BLANCO MACEDONIO CASTRO MOTTA (FICHA IUE 458-1101/2009).
Las Piedras, 3 de agosto de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12085 May 24- Jun 04

LORENZO JOSE ROSANO COTELO (FICHA IUE 458-459/2010).
Las Piedras, 4 de mayo de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12724 May 28- Jun 10

ALDEMIR MOREIRA ALVAREZ (FICHA IUE 458-401/2010).
Las Piedras, 29 de abril de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12725 May 28- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

LUZ DEL ALBA ORIBE CHARAMELO (FICHA 175-917/2009).
Pando, 4 de noviembre de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12232 May 25- Jun 07

SEXTO TURNO

VICENTE POSE BONILLA e IRMA HERMOGENES INVERNIZZI PEÑA (FICHA 478-74/2010).
Pando, 14 de abril de 2010.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11927 May 20- Jun 02

BLANCA ESTHER HERNANDEZ CUELLO (FICHA 478-103/2010).
Pando, 21 de abril de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11928 May 20- Jun 02

RODOLFO GONZALEZ TUYFORD (FICHA 478-96/2010).
Pando, 21 de abril de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11929 May 20- Jun 02

ANDRES BOUZA (FICHA 478-455/2009).
Pando, 19 de marzo de 2010.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11931 May 20- Jun 02

RODRIGUEZ FRACHIA, NOELIA MIRTHA (FICHA 478-194/2010).
Pando, 6 de mayo de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11932 May 20- Jun 02

MARIA DEL CARMEN JAURENA CHURI (FICHA 478-479/2009).
Pando, 7 de mayo de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11958 May 20- Jun 02

UBALDO RICARDO VIVAS BORDONI (FICHA 478-403/2009).
Pando, 9 de marzo de 2010.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12235 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JORGE WASHINGTON TRIAS DE SOUZA (IUE 179-235/2010).
Ciudad de la Costa, 12 de mayo de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11930 May 20- Jun 02

RAUL ALVES y ELIA FELICIA BRITOS PISTON (IUE 179-126/2010).
Ciudad de la Costa, 28 de abril de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12057 May 21- Jun 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELI ARAUJO GONZALEZ (FICHA 207-169/2010).
Melo, 4 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 12233 May 25- Jun 07

ERADIO FONSECA DA ROSA (FICHA 207-94/2010).
Melo, 18 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 12683 May 28- Jun 10

CÉSAR LUCAS MADRUGA (FICHA 207-186/2010).
Melo, 14 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 12686 May 28- Jun 10

LEONCIO ENRIQUE RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 207-164/2010).

Melo, 20 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 12687 May 28- Jun 10

CUARTO TURNO

JULIO CÉSAR SILVERA SILVA (FICHA 208-152/2010).
Melo, 12 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 11975 May 21- Jun 03

EMILIA DOLORES GONZALEZ MUCCIA (FICHA 208-157/2010).
Melo, 12 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 12376 May 26- Jun 08

QUINTO TURNO

MARÍA AÍDA GANEM GANEM (FICHA 468-529/2008).
Melo, 14 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 12243 May 25- Jun 07

ELSA ESMERALDA, SOLANO BORBA (FICHA 468-196/2010).
Melo, 12 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 12973 May 31- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

ELIDA JUSTA LIMA ANADON (IUE 209-51/2010).
Río Branco, 11 de mayo de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12244 May 25- Jun 07

SEGUNDO TURNO

ALAIDES NUÑEZ MELGARES (IUE 446-51/2010).
Río Branco, 23 de abril de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 11804 May 20- Jun 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RODOLFO OCTAVIO FRIS CORNA (IUE 223-105/2010).
Colonia, 16 de marzo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12135 May 24- Jun 04

JUAN JOSE CARRO CARRO (IUE 223-192/2010).
Colonia, 8 de abril de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12889 May 31- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ANTONIO PABLO TORRES MATO (IUE 227-80/2010).
Carmelo, 18 de marzo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11723 May 19- Jun 01

LUIS NESTOR GLATTLI AGUILERA (IUE 227-249/2010).
Carmelo, 13 de mayo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12187 May 24- Jun 04

EDIVIA ESTHER ERCILA MONSALVO (IUE 227-247/2010).
Carmelo, 13 de mayo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12331 May 25- Jun 07

ANTOLIN ELOURDES AYALA MACHADO (IUE 227-240/2010).
Carmelo, 13 de mayo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12333 May 25- Jun 07

ALBA NELLY CAREAC VIGNOLO (IUE 227-757/2009).
Carmelo, 1 de febrero de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12711 May 28- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EUSEBIA MARCELINA VILLANUEVA MARTINO o ELVIRA VILLANUEVA MARTINA (IUE 225-216/2010).
Rosario, 22 de abril de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11703 May 19- Jun 01

ELIDA HILDA ESTEVEZ KELLAND (IUE 225-161/2010).
Rosario, 14 de abril de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12134 May 24- Jun 04

RAUL ANTONIO CARDOZO SOSA (IUE 225 159/2010).
Rosario, 14 de abril de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12746 May 28- Jun 10

MARIA IRENE CARABALLO RODRIGUEZ (IUE 225-70/2010).
Rosario, 19 de marzo de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12884 May 31- Jun 11

EVELINO TOMAS GARCIA CARLSSON y OLGA QUESADA GAMARRA (IUE 225-69/2010).
Rosario, 19 de marzo de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12885 May 31- Jun 11

INOCENCIA FRANCISCA DUARTE DE LA FUENTE (IUE 225-229/2009).
Rosario, 3 de febrero de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12886 May 31- Jun 11

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESELSA FERNANDEZ (IUE 242-63/2010).
Durazno, 8 de marzo de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12338 May 25- Jun 07

RODOLFO MARTINEZ CARDOSO (IUE 241-229/2010).
Durazno, 24 de febrero de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12906 May 31- Jun 11

IRENE ANGELA PORCAL (IUE 241-146/2010).
Durazno, 14 de abril de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12907 May 31- Jun 11

JOSÉ TIMOTEO FERRARI CEDRES (IUE 241-223/2010).
Durazno, 19 de mayo de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12909 May 31- Jun 11

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO ALVAREZ FERNANDEZ y AÍDA ALSAMENDI ó ALZAMENDY ó ALZAMENDI PIQUINELA (IUE 242-688/2009).
Durazno, 15 de abril de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12908 May 31- Jun 11

WILLIAMS RAMDOLPH ó RANDOLPH SCOTT DIAZ (IUE 242-536/2009).
Durazno, 19 de mayo de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12910 May 31- Jun 11

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRTHA EUSEBIA MENDEZ FERNANDEZ (IUE 254-220/2010).

Trinidad, 7 de mayo de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11683 May 19- Jun 01

GREGORIO ETCHECHURI ó ETCHECHURY y LAURA JACINTA DELGADO SANCHEZ (IUE 254-802/2009).
Trinidad, 6 de mayo de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11980 May 21- Jun 03

JOSE ISIDRO LEDESMA VAZ (IUE 254-204/2010).
Trinidad, 6 de mayo de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11981 May 21- Jun 03

DINORAH RITA GRUN TROISI (IUE 254-130/2010).
Trinidad, 14 de mayo de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12377 May 26- Jun 08

ROSA GARCIA DOMINGUEZ (IUE 254-245/2010).
Trinidad, 14 de mayo de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12688 May 28- Jun 10

EVARISTO CASIMIRO LERENA HARRISON e IRMA AURORA CABALLERO MENENDEZ (IUE 254-32/2010).
Trinidad, 19 de mayo de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12689 May 28- Jun 10

HEBERT DANILO OLCOZ LLANES ó LLANEZ (IUE 254-240/2010).
Trinidad, 24 de mayo de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12843 May 31- Jun 11

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DOMINGO URBANO PIÑEYRO MACHÍN (FICHA 260-124/2010).
Florida, 18 de marzo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11700 May 19- Jun 01

OCADIO FERNÁNDEZ SPINEL (FICHA 260-66/2010).
Florida, 4 de marzo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11701 May 19- Jun 01

SIRO ARISTE o SIRE ARISTE UMPIÉRREZ FORTUNATO o FORTUNATTO (FICHA 260-228/2010).
Florida, 28 de abril de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11846 May 20- Jun 02

TERCER TURNO

EMILIO CASTIGLIONI o CASTIGLIONI ESTEVENACIO o STEVENAZZI; MARIANA o MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ o MARTÍNEZ HERNÁNDEZ de CASTIGLIONI, EXILDA TERESITA CASTIGLIONI MARTÍNEZ y NORMAN EMILIO CASTIGLIONI MARTÍNEZ (FICHA 261-196/2010).
Florida, 23 de abril de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11702 May 19- Jun 01

NÉSTOR WILFREDO MERILES GONZÁLEZ (FICHA 261-190/2010).
Florida, 23 de abril de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11847 May 20- Jun 02

GRACIELA FRANCISCA INFANZÓN o INFANZÓN CLAVIJO (FICHA 261-540/2009).
Florida, 25 de septiembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11848 May 20- Jun 02

FIAMMA CELESTE ORLANDO ARAMBURU (FICHA 261-71/2010).
Florida, 8 de marzo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12583 May 27- Jun 09

TODDY LACASSY LOROÑA (FICHA 261-624/2009).
Florida, 5 de noviembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12584 May 27- Jun 09

ANTENOR DE LEÓN ALVAREZ (FICHA 261-207/2010).
Florida, 28 de abril de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12585 May 27- Jun 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IDA CASTRO (IUE 274-72/2010).
Minas, 16 de marzo de 2010.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11998 May 21- Jun 03

ROBERTO ALCIDES LAYES GRAUPERA (IUE 274-180/2010).
Minas, 3 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11999 May 21- Jun 03

MERCEDES GLADYS GONZALEZ GONZALEZ (IUE 274-149/2010).
Minas, 3 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12734 May 28- Jun 10

ALCIDES MOREIRA (IUE 274-183/2010).
Minas, 3 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12736 May 28- Jun 10

TERCER TURNO

GRETEL MARTINEZ FERNANDEZ (IUE 432-163/2010).
Minas, 3 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11994 May 21- Jun 03

ENZO RUBI BAS SOTELO y LUZ DEL ALBA BARRETO ALANIZ (IUE 432-106/2010).
Minas, 8 de abril de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11997 May 21- Jun 03

MARIA ELVIRA CORONEL (IUE 432-160/2010).
Minas, 3 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12000 May 21- Jun 03

FRANCISCO JULIO ABADIA ALVARIZA (IUE 432-147/2010).
Minas, 3 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12001 May 21- Jun 03

MARIA LUZBERTA PAIS DUTRA (IUE 432-452/2009).
Minas, 14 de septiembre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12002 May 21- Jun 03

PAULA CEDREZ GONZALEZ (IUE 432-188/2010).
Minas, 3 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12735 May 28- Jun 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NÉLIDA MARGARITA SOSA DE LEON (FICHA 284-780/2009).
Maldonado, 29 de abril de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12271 May 25- Jun 07

TERCER TURNO

ISMAEL DOMINGUEZ ALVAREZ (FICHA 285-33/2010).
Maldonado, 18 de febrero de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11825 May 20- Jun 02

DAVID ALBERTO CLAVERIA MARTINEZ (FICHA 285-166/2010).
Maldonado, 13 de abril de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11831 May 20- Jun 02

ADELCIO MARTINEZ ARMENDARIS (FICHA 285-334/2009).
Maldonado, 16 de julio de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12131 May 24- Jun 04

ALFREDO PEÑA ROCHA (FICHA 285-133/2010).

Maldonado, 25 de marzo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12267 May 25- Jun 07

DE BRUN CARABAJAL BARDESIO o DE BRUN BARDECIO, RICARDO (FICHA 285-211/2010).
Maldonado, 6 de mayo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12695 May 28- Jun 10

OCTAVO TURNO

EDUARDO DANIEL GONZALEZ (FICHA 286-148/2010).
Maldonado, 26 de abril de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11819 May 20- Jun 02

TERESA BETTY de LEON FERREYRA (FICHA 286-145/2010).
Maldonado, 26 de abril de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12268 May 25- Jun 07

CEVERINO BALTAZAR CABRAL (FICHA 286-715/2009).
Maldonado, 24 de noviembre de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12692 May 28- Jun 10

BLANCA MARGARITA GUERRA PAGOLA (FICHA 286-216/2010).
Maldonado, 10 de mayo de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12697 May 28- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

TRINIDAD ASUNCION CABRERA MENDEZ (FICHA 456-186/2010).
San Carlos, 22 de abril de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11823 May 20- Jun 02

SECUNDINO QUINTIN SILVEIRA y LUISA SILVEIRA DE LEON (FICHA 456-110/2010).
San Carlos, 19 de marzo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11829 May 20- Jun 02

AMABILIO JUAN FERNANDEZ FERNANDEZ y WALTER BLADIMIR DE LEON VEGA (FICHA 456-568/2009).
San Carlos, 10 de diciembre de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11836 May 20- Jun 02

AMILCAR IRIS CORBO FERNANDEZ (FICHA 456-210/2010).
San Carlos, 28 de abril de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11837 May 20- Jun 02

LILI ELISABET ó ELIZABET HONTU MARTINEZ ó LILY ELIZABETH HONTOU (FICHA 456-232/2010).
San Carlos, 10 de mayo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12128 May 24- Jun 04

JUAN CARLOS ARISTARAN BRITO ó BRITOS (FICHA 456-129/2010).
San Carlos, 10 de mayo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12129 May 24- Jun 04

WALTER ELIAS NOGUEIRA TABEIRA (FICHA 456-208/2010).
San Carlos, 28 de abril de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12130 May 24- Jun 04

FLORICIO ZAIR PARADA DE LEON (FICHA 456-116/2010).
San Carlos, 18 de marzo de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12694 May 28- Jun 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ROQUE ATILIO ETCHEPARE MARTÍNEZ (IUE 300-865/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 4 de mayo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 11917 May 20- Jun 02

MILKA LORELEY VERDE PLACERES (IUE 300-192/2010).
Paysandú, 4 de mayo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11918 May 20- Jun 02

OLGA NAVACHE COSTABEL o COSTAVEL (IUE 300-162/2010).
Paysandú, 7 de abril de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11919 May 20- Jun 02

FLORENCIA MILBURGA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ (IUE 300-195/2010).
Paysandú, 4 de mayo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11921 May 20- Jun 02

ALBINA TERESA FROME ESDRZ (IUE 300-237/2010).
Paysandú, 30 de abril de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11922 May 20- Jun 02

CAMILO LAMBERTO CLOSE SMETZ (IUE 300-1122/2009).
Paysandú, 15 de marzo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12559 May 27- Jun 09

RAMON ANIBAL MESA DIAZ (IUE 300-99/2010).
Paysandú, 18 de marzo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12561 May 27- Jun 09

ABEL HERIBERTO LOGIURATO BOFFANO (IUE 300-393/2009).
Paysandú, 4 de mayo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12562 May 27- Jun 09

ANISETO ó ANICETO PINTOS VIRJAN ó BIRJAN y DORA IRMA FREDES ARELLANO (IUE 300-135/2010).
Paysandú, 9 de abril de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12563 May 27- Jun 09

MARIA MARGARITA ISOARDI RODANO (IUE 300-831/2007).
Paysandú, 3 de diciembre de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12565 May 27- Jun 09

TERCER TURNO

ROBERTO VENANCIO BENITEZ PEREZ, RAMIRO ROBERTO BENITEZ y LIROPEYA PEREIRA (IUE 301-861/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 6 de mayo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 11904 May 20- Jun 02

SETEMBRINO MEIRELLES o MEIRELES (IUE 301-110/2010).
Paysandú, 5 de abril de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11912 May 20- Jun 02

EVA ANGELICA WALPERT (IUE 301-667/2009).
Paysandú, 2 de octubre de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11915 May 20- Jun 02

RAUL OMAR MORALES (IUE 301-56/2010).
Paysandú, 5 de abril de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12560 May 27- Jun 09

MARIA OFELIA BIANCHI FERRARI (IUE 301-149/2010).
Paysandú, 22 de abril de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12566 May 27- Jun 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

JUAN ENRIQUE CAIRUS MENDEZ (IUE 318-45/2010).
Young, 30 de abril de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 12018 May 21- Jun 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

FELIZARDA GONZALEZ QUINTANA e IRINEO PAYRET RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-68/2010).

Rivera, 11 de mayo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12357 May 25- Jun 07

ARTIGAS ALVEZ MELLO (FICHA IUE 330-89/2010).
Rivera, 19 de mayo de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12848 May 31- Jun 11

EBER DE LOS SANTOS NUÑEZ (FICHA IUE 330-61/2010).
Rivera, 26 de abril de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12994 May 31- Jun 11

SEXTO TURNO

GREGORIO FONTORA RIVERO (FICHA IUE 477-162/2010).
Rivera, 6 de abril de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12572 May 27- Jun 09

SANTA QUINTANA PORTO o SANTA QUINTANA DO NACIMENTO (FICHA IUE 477-368/2009).
Rivera, 7 de abril de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12573 May 27- Jun 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MAURO ARTIGAS CALIMARIS o CALIMARES ALVAREZ (FICHA 341-629/2009).
Rocha, 23 de diciembre de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11815 May 20- Jun 02

JORGE ARCENIO CARRASCO MACHADO (FICHA 341-602/2009).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 11 de mayo de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 12945 May 31- Jun 11

CUARTO TURNO

HECTOR ALFREDO BARRIOS RODRIGUEZ (FICHA 342-561/2009).
Rocha, 9 de octubre de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12406 May 26- Jun 08

CELIA INES FERREIRA NOCETTI (FICHA 342-129/2010).
Rocha, 6 de mayo de 2010.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12409 May 26- Jun 08

ELSA NELIDA LAZO AMORIN (FICHA 342-165/2010).
Rocha, 6 de mayo de 2010.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12465 May 26- Jun 08

AMERICA RODRIGUEZ BALADON (FICHA 342-483/2009).
Rocha, 10 de septiembre de 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12981 May 31- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

DEOGRACIO OCTAVIANO GARCIA y MARGARITA CELEDONIA SILVERA FERNANDEZ (FICHA 343-25/2010).
Chuy, 21 de abril de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11768 May 19- Jun 01

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO ELEOMAR PORTELA (FICHA 448-172/2009).
Chuy, 19 de marzo de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11785 May 19- Jun 01

TOMASA GLICERIA ROCHA MADRUGA (FICHA 448-42/2010).
Chuy, 21 de abril de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12743 May 28- Jun 10

GILBERTO CORREA (FICHA 448-31/2010).
Auxiliado de pobreza.
Chuy, 4 de mayo de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12944 May 31- Jun 11

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SUAREZ, ADELA e INVERNIZZI MIÑO, MARIO (FICHA IUE 352-323/2010).
Salto, 29 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11724 May 19- Jun 01

ARCE CARBONELL, ALBERTO FERMÍN (FICHA IUE 352-324/2010).
Salto, 29 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11725 May 19- Jun 01

da COSTA PORTO, WASHINGTON (FICHA IUE 352-392/2010).
Salto, 7 de mayo de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11727 May 19- Jun 01

de los SANTOS PIRIZ, ANA MARÍA (FICHA IUE 352-328/2010).
Salto, 29 de abril de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11805 May 20- Jun 02

PELADONI, ADELA (FICHA IUE 352-357/2010).
Salto, 7 de mayo de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 11806 May 20- Jun 02

CARVALLO, EVARISTO (FICHA IUE 352-1266/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 7 de mayo de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 12276 May 25- Jun 07

MIGUENS MELONI, ELENA MARÍA (FICHA IUE 352-331/2010).
Salto, 7 de mayo de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12278 May 25- Jun 07

RODRIGUEZ MEDINA, ELEAZAR (FICHA IUE 352-1320/2009).
Salto, 8 de diciembre de 2009.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12279 May 25- Jun 07

ROBAUDO JAURECHE, TERESA ROQUE; JUANA y ERNESTO JESÚS (FICHA IUE 352-411/2010).
Salto, 14 de mayo de 2010.
Esc. Ma. Valeria Beltramelli, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 12512 May 27- Jun 09

TERCER TURNO

RUNDIE ALVARENGUEZ, CARLOS ALEJANDRO (FICHA IUE 353-377/2010).
Salto, 30 de abril de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12253 May 25- Jun 07

RODRÍGUEZ, JUAN (FICHA IUE 353-254/2010).
Salto, 12 de abril de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12379 May 26- Jun 08

GÓMEZ ALBARENQUE, BELKES (FICHA IUE 353-689/2009).
Salto, 23 de junio de 2009.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12691 May 28- Jun 10

MARÍA LIBANIA MALDONADO (FICHA IUE 353-349/2010).
Salto, 6 de mayo de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12844 May 31- Jun 11

CORREA TECHEIRA, DARVONDO (FICHA IUE 353-450/2010).
Salto, 21 de mayo de 2010.

Esc. Ma. Valeria BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2420 10/p 12845 May 31- Jun 11

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JUANA CHAMORRO BRAVO (FICHA 370-233/2010).
San José, 14 de mayo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12491 May 26- Jun 08

TERCER TURNO

DELFINA RODRIGUEZ (FICHA 371-100/2010).
San José, 12 de marzo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12014 May 21- Jun 03

EDYTH MIRIAM CASTRO DURAN (FICHA 371-249/2010).
San José, 5 de mayo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12488 May 26- Jun 08

JOSE RAMON RODRIGUEZ SOSA (FICHA 371-115/2010).
San José, 18 de marzo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12489 May 26- Jun 08

MARIA CLEMENTE ROMAY DERDUQUEZ (FICHA 371-239/2010).
San José, 5 de mayo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12490 May 26- Jun 08

MARGARITA ISABEL CAPUTI SEIJAS (FICHA 371-255/2010).
San José, 5 de mayo de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12904 May 31- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ELCILIA EULOGIA HERNANDEZ BENTANCUR (IUE 471-406/2009).
Libertad, 19 de mayo de 2010.
Esc. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12220 May 25- Jun 07

ELSA MARÍA SAENS o SAENZ RODRIGUEZ, JACINTO RIVERO, IRMA ISA COLOMBO, NELSON GERARDO RIVERO ISA y SILVIA MARÍA BARBOSA SAENZ (IUE 471-114/2010).
Libertad, 12 de mayo de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12221 May 25- Jun 07

GRISELDA DEARMAS o DE ARMAS CARBALLO y ELIOMAR o ELEOMAR MATTO o MATTOS BENTANCOR (IUE 471-711/2009).
Libertad, 19 de marzo de 2010.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12227 May 25- Jun 07

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

GARDIOL TIMOTEO GUIGOU y BLANCA ENIDIA OCAMPO (IUE 381-806/2009).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 8 de marzo de 2010.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12125 May 24- Jun 04

TERCER TURNO

CRISTOBAL ZUGARRAMURDI PAZOS (IUE 431-188/2010).
Mercedes, 11 de mayo de 2010.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12712 May 28- Jun 10

JORGE HORACIO ALCOBA (IUE 431-544/2009).
Mercedes, 14 de octubre de 2009.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12713 May 28- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
SEGUNDO TURNO

JORGE ALBERTO ROVETTA GUIGOU, MARIA LUISA DELGADO DUARTE, JIMENA SOLEDAD y ANA MARIA ROVETTA DELGADO (IUE 443-65/2010).
Dolores, 26 de abril de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 11774 May 19- Jun 01

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

NEY DUARTE PARINS (FICHA 396-171/2010).
Tacuarembó, 5 de mayo de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12180 May 24- Jun 04

TERCER TURNO

OBILIO GOMEZ GUTIERREZ (IUE 397-257/2010).
Tacuarembó, 7 de mayo de 2010.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 11885 May 20- Jun 02

ISABELINO DOS SANTOS VARGAS (IUE 397-204/2010).
Tacuarembó, 27 de abril de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12037 May 21- Jun 03

CUARTO TURNO

OLGA ESTHER MEIRELLES (FICHA 469-236/2010).
Tacuarembó, 11 de mayo de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11772 May 19- Jun 01

ASOLFIO SIULFE MACHADO NUÑEZ (FICHA 469-226/2010).
Tacuarembó, 7 de mayo de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12181 May 24- Jun 04

WILSON NEY MARTINEZ CABRERA (FICHA 469-1383/2009).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 16 de abril de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 12470 May 26- Jun 08

NERY OLIVERA DUARTE (FICHA 469-259/2008).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 14 de mayo de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 12834 May 28- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MARÍA GLORIA ARISMENDI VAN LOMMEL y ELENA IVON ARISMENDI VAN LOMMEL (IUE 463-127/2010).
Paso de los Toros, 3 de mayo de 2010.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 11886 May 20- Jun 02

JUAN BALTASAR ROMERO OSABA (IUE 463-482/2008).
Paso de los Toros, 24 de noviembre de 2008.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12339 May 25- Jun 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

UHILFO GREGORIO MARCO IGUINI (FICHA 412-91/2010).
Treinta y Tres, 6 de mayo de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12888 May 31- Jun 11

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas

jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIO IACONA (FICHA 284-811/2009).
Maldonado, 22 de febrero de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 11820 May 20- Jun 02

ALICIA MABEL SETTEMBRINO y ALBERTO VICTOR COHEN (FICHA 284-93/2010).
Maldonado, 5 de mayo de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12269 May 25- Jun 07

TERCER TURNO

MARIANA CAROLINA VAN WAVEREN ROBERT (FICHA 285-199/2010).
Maldonado, 28 de abril de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12698 May 28- Jun 10

DOLORES ANGELICA LUQUE (FICHA 285-205/2010).
Maldonado, 6 de mayo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12700 May 28- Jun 10

OCTAVO TURNO

PATRICIA JUEJATI (FICHA 286-82/2010).
Maldonado, 11 de marzo de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 11830 May 20- Jun 02

EDUARDO ERLICH y MIRA OSTROMOFILSKY (FICHA 286-208/2010).
Maldonado, 12 de mayo de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12693 May 28- Jun 10

DANIEL LUIS KICILLOF (FICHA 286-261/2010).
Maldonado, 20 de mayo de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12699 May 28- Jun 10

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dispuso la APERTURA DE LA SUCESIÓN de Lidia Josefa SCOSIROLI o SCOSSIROLI y de Juan Ángel ALLIERI - FICHA 2-4058/2010, emplazándose a los interesados por edictos por el término de 30 días y asimismo a la Sra. Ilda Virginia Martín a estar a derecho en estos autos dentro del termino de 90 días, bajo apercibimiento de tenerla por renunciada a sus derechos. Montevideo, 21 de abril de 2010. Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 3025 10/p 12024 May 21- Jun 03

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9° TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA MARTA ENERIETTO BELLINI -HERENCIA YACENTE, Ficha 45-65/2003, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días. Montevideo, 23 de MARZO de 2010.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 9033 Abr 22- Jun 03

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "VIÑA LOPEZ, RAFAEL - HERENCIA YACENTE-" Fa. Nro. 2-36363/2009, se dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL VIÑA LOPEZ, denunciada como HERENCIA YACENTE publicandose por 30 días, emplazándose a herederos, acreedores y demas interesados por el plazo de 90 días.- Montevideo, 23 de marzo de 2010.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11508 May 18- Jun 28

VIGESIMO TURNO

CERTIFICADO DE EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados: "FILIBERTO ENRICH, JUAN ANDRES.- SUCESION-"; Ficha 2-9406/2009 por disposición del decreto 1672/2010 del 28/04/2010 se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias a todos aquellos que tengan interes, para la audiencia de apertura del testamento cerrado del Sr. JUAN ANDRES FILIBERTO ENRICH, a celebrarse el día 12/08/2010 hora 14.-
Montevideo, diez de mayo de dos mil diez. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2083 5/p 12451 May 26- Jun 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "DOLDAN BLANCO, OSCAR ALBERTO"- SUCESION- FICHA: 2-33984/2009 se cita y emplaza a MIGUEL ANGEL DOLDAN RUEDA, a deducir sus derecho en autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Curador de Bienes.- Montevideo, nueve de Abril de dos mil diez.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3333 10/p 12204 May 24- Jun 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MENDEZ VILA, JULIO CESAR - SUCESION" FICHA 2-61031/2009, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS AL SR. JORGE WASHINGTON MENDEZ VILA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE NOVENTA DIAS A MANIFESTAR SI ACEPTA O REPUDIA LA HERENCIA DE JULIO CESAR MENDEZ VILA BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE CURADOR DE BIENES.- Montevideo, veinte de Mayo de dos mil diez.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 12497 30/p 12961 May 31- Jun 30

Jul 16- Jul 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de BRAULIO FIDEL ILARDIA MENDIZABAL IUE 274-192/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, 3 de mayo de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12733 May 28- Jun 10

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados Umpierrez Irigoin Homero Francisco. Sucesion. IUE 432-592/2005 se ha solicitado se INSTE a CELESTE MELADIS UMPIERREZ IRIGOIN A QUE MANIFIESTE SU ACEPTACION Y/O REPUDIO DE LA HERENCIA, por el término de 40 días, bajo apercibimiento de designación de curador de bienes
Minas, 8 de abril de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 3333 10/p 12539 May 27- Jun 09

CONVOCATORIAS

CAAMEPA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Pando, 23 de junio de 2010

CAAMEPA convoca a los socios cooperativistas

para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día miércoles 23 de junio de 2010 a las 18.00 hs en calle Piedras 1217 (Emergencia 2do Piso) de la ciudad de Pando, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1..- Autorización para adquirir padrón 1326 ubicado en la ciudad de Pando Dpto de Canelones
PRIMERA CITACION
Día 23 de junio de 2010 hora 18
Quórum mínimo exigible para sesionar 28 cooperativistas
SEGUNDA CITACION
En el mismo lugar y día antes indicado a la hora 19.00
Quórum mínimo para sesionar: los cooperativistas que estén presentes.
Dr. Oscar Amarelle, Presidente; Dra. Ana María Nidegger, Secretaria.
03) $ 2499 5/p 12659 May 27- Jun 02

RICOR S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Ricor S.A., a celebrarse el próximo 17 de junio de 2010 en Cerrito 461 piso 2, a la hora 10:00 en primera convocatoria y a la hora 11:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de los Estados de Situación Patrimonial y Estados de Resultados de la Sociedad por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2005, el 30 de junio de 2006, el 30 de junio de 2007, el 30 de junio de 2008, y el 30 de junio de 2009.
3. Consideración de los proyectos de distribución de utilidades.
4. Consideración de la gestión del Directorio y designación del nuevo Directorio.
5. Fijación de la retribución de los directores.
6. Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
El Registro de Accionistas se abrirá 5 días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea.
03) $ 2000 3/p 12672 May 28- Jun 01

CONVOCATORIA

AMEDRIN COOPERATIVA MÉDICA, convoca a sus socios cooperativistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en esta ciudad el día Lunes 14 de junio del 2010, en su sede sita en Avda. Rincón No. 1051, a la hora 19:00 como Primer llamado y 20:00 horas como Segundo llamado donde se sesionará con el 25% de los socios, para tratar el siguiente

Orden del Día

1.- Situación Económico - Financiera. Informe y Análisis
2.- Solicitud de ingreso de nuevos Cooperativistas
Por Comisión Directiva de AMEDRIN
Dr. Gerardo Contreras, Presidente; Dr. Omar Nocetti, Secretario.
03) $ 1250 3/p 12757 May 28- Jun 01

COOPERATIVA OBRERA AUTOMOTRIZ
Primera Convocatoria

Se cita a los señores cooperativistas a la Asamblea Extraordinaria que ha de realizarse el 20 de Junio 2010, a las 7y45 horas, en nuestro local de la calle Martin C. Martinez 1729, a los efectos de tratar el siguiente orden del dia:
1) Reducción costos de funcionamiento.
2) Designación de 2 Asambleistas para firmar el Acta.
La Directiva.
03) $ 1000 3/p 12793 May 28- Jun 01

COOPERATIVAS NACIONALES FINANCIERAS ALIADAS EN RED "CONFIAR"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de las Cooperativas Nacionales Financieras Aliadas en Red CONFIAR, convoca a sus Asociados para la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el próximo jueves 17 de Junio de 2010 a las 17:30 hrs., 1° llamado y a las 18:30 hrs. 2° llamado, en el local de CACSON sito en la calle Mercedes N° 1029 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Memoria Anual del Consejo Directivo
2°) Informe de la Comisión Fiscal.
3°) Aprobación de Estados Contables del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2009.
4°) Aprobación de Presupuesto 2010.
Ricardo Romanelli, Presidente; Gabriel Clavell, Secretario.
03) $ 1500 3/p 12794 May 28- Jun 01

COMAC
XXI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Ejercicio 01-01-2009 / 31-12-2009
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la "COOPERATIVA MAESTROS AHORRO Y CRÉDITO", COMAC, de acuerdo con lo establecido en los artículos 24, 27 y 29 de su Estatuto Social, cita a los señores socios habilitados, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en su local, sito en Atanasio Sierra 1086, de la ciudad de Treinta y Tres, el sábado 12 de junio de 2010, a las 15:00 horas en primera convocatoria.
En caso de no existir número a la hora indicada, la Asamblea se llevará a cabo, a las 16:00 horas con los socios presentes.
En la misma se tratará el siguiente
ORDEN DEL DÍA
* Designación de 3 (tres) asambleístas para firmar el acta (Estatuto Art. 28 Lit. d).
* Memoria, balance anual y cuenta de resultados ejercicio 01-01-2009 /31-12-2009 (Estatuto, Art. 24 Lit. a y Art. 37 Lit. g).
* Presupuesto anual, período O1-01-2010 al 31-12-2010 (Estatuto Art. 37 Lit. g).
* Proyecto de distribución de excedentes (Estatuto Art. 37 Lit. h).
* Convocatoria a elecciones de dos miembros al Consejo Directivo y dos a Comisión Fiscal y sus correspondientes suplentes, (Estatuto Art. 64).
* Designación de tres titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Electoral (Estatuto Art. 65).
EDITH DÍAZ BELLO, Presidente; MIRTA AROSTEGUI de BARRETO, Secretaria.
Nota 1 Art. 8 Lit. b y Art. 30- Es un derecho del socio hacerse representar por otro socio mediante mandato expreso otorgado pon escrito, cuando no pueda concurrir a las Asambleas.
03) $ 3249 3/p 12795 May 28- Jun 01

Sedalux S.A.
Convocatoria.

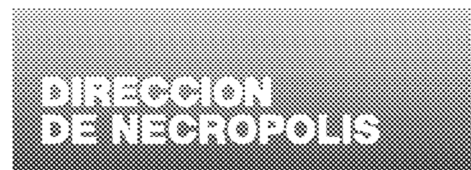
Se convoca a los señores accionistas para: La Asamblea Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 18 de junio de 2010 a la hora 13 en Joaquin Requena 1580 piso 2, Montevideo a efectos de considerar y resolver el siguiente orden del día:
1-Aprobación de Estado de Situación y Resultados, memoria y distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2006, 31 de diciembre de 2007, 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2009.
2-Aprobar la gestión del Directorio.
3-Designación de un accionista para firmar el Acta. (Art. 103 Ley 16.060)
El Directorio.
03) $ 1500 3/p 12796 May 28- Jun 01

RICOR S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Ricor S.A., a celebrarse el próximo 17 de junio de 2010 en Cerrito 461 piso 2, a la hora 10:00 en primera convocatoria y a la hora 11:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de los Estados de Situación Patrimonial y Estados de Resultados de la Sociedad por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2005, el 30 de junio de 2006, el 30 de junio de 2007, el 30 de junio de 2008, y el 30 de junio de 2009.
3. Consideración de los proyectos de distribución de utilidades.
4. Consideración de la gestión del Directorio y designación del nuevo Directorio.
5. Fijación de la retribución de los directores.
6. Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
El Registro de Accionistas se abrirá 5 días antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea.
03) $ 2249 3/p 12854 May 28- Jun 01

CONVOCATORIA

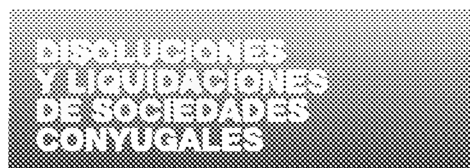
EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado en lo civil de 18º turno en autos "Antuña, Javier c/ Ambelir S.A. y otros - Acción societaria" ficha 2-12335/2010 por auto 1219/2010 del 04/05/2010, se convoca a los accionistas de Ambelir S.A. a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el 15 de junio de 2010 a las 14:00 y 15:00 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social (Andres Cheveste 1424/1414)
ORDEN DEL DÍA:
1. NOMBRAMIENTO DE NUEVO DIRECTORIO
2. LA RESPONSABILIDAD DEL DIRECTORIO
Montevideo, 26 de mayo de 2010. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
03) $ 1250 3/p 12860 May 28- Jun 01



INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
UNIDAD GESTION DE NECROPOLIS
ASESORIA DE LA UNIDAD

Por disposición del Art. 20º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/980, se hace saber que la Sra.: Angela MARTINEZ de SERRA; María Amalia SERRA MARTINEZ y Yolanda SERRA de SANGUINETTI.-

Solicita título del Nicho Nº 55 Sector F del Cementerio de la ciudad de Pando en razón de carecer de título.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante Dpto. Necrópolis de J.L. Pando, estableciendo un plazo de 30 días a partir de la presente publicación.-
EXPTE. 2009-81-1251-01341.
Dra. CRISTINA AMORIN, ASESORA JURIDICA, UNIDAD DE NECROPOLIS.
04) $ 2499 5/p 11614 May 28- Jun 03



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

PABLO SCHIAVI y LUCIA COLL (FICHA 2-5613/2010).
Montevideo, 22 de marzo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11740 May 19- Jun 01

TERCER TURNO

JOSE ANTONIO MONZA GARCIA y ELISA BETTIZ o BETTIS HERNANDEZ GARCIA (FICHA 46-882/1985).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 12194 May 24- Jun 04

SERGIO CHERTKOFF y ALEJANDRA MINASIAN (FICHA 2-10692/2010).
Montevideo, 29 de abril de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
05) $ 4166 10/p 12808 May 28- Jun 10

SEXTO TURNO

ADRIANA BEATRIZ DENEZ CORALES y ALBERTO JACINTO RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA 2-9013/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12077 May 21- Jun 03

SEPTIMO TURNO

FEDERICO BAZZANI VAN ROMPAEY y MARIA FLORENCIA JUAREZ PUTTI (FICHA 2-9494/2010).
Montevideo, 4 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12420 May 26- Jun 08

JUAN MIGUEL PETIT y CLAUDIA PIVEL (FICHA 2-47079/2009).
Montevideo, 30 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12421 May 26- Jun 08

NOVENO TURNO

PATRICIA FABIANA da CUNHA CUÑA y GONZALO de la VEGA BERNARDI (FICHA 2-11397/2010).
Montevideo, 29 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11880 May 20- Jun 02

MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ NUÑEZ y WALTER ALBERTO VILLARINO LATTANZIO (FICHA 2-8474/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12212 May 24- Jun 04

GUSTAVO DANIEL CASTRO y MIRIAM ABDUL GANI (FICHA 2-6862/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12650 May 27- Jun 09

DECIMO TURNO

HECTOR HOMERO DIMITRIUS PUENTE y MARIA JOSE MARTINEZ CASTRO (FICHA 2-11466/2010).
Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
05) $ 4166 10/p 11937 May 20- Jun 02

DECIMOPRIMER TURNO

ANDREA RIVERO NOBLE y DIEGO FABIÁN TAMMARO LONGO (IUE 2-9477/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11882 May 20- Jun 02

JUAN MARCELO SISNANDEZ GONZALEZ y SYLVANA SABRINA RODRÍGUEZ CARRIL (FICHA IUE 2-6304/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12106 May 24- Jun 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

GABRIELA ANDREA PIGNATARO OTMAN y ESTEBAN HECTOR INDA DUARTE (EXPEDIENTE 2-6779/2010).
Montevideo, 23 de marzo de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 11790 May 19- Jun 01

DECIMOTERCER TURNO

LUIS MARIO ERRECART XIVILLER y GABRIELA JEANNETTE GONZALEZ (FICHA 2-512/2010).
Montevideo, 10 de marzo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11791 May 19- Jun 01

ALEJANDRO CATTANEO y MARIA CECILIA PUIG (FICHA 2-60604/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12751 May 28- Jun 10

DECIMOCUARTO TURNO

FERNANDO ROBERTO URES y CRISTINA SENYSZYN (FICHA 2-194/2010).
Montevideo, 4 de marzo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 11758 May 19- Jun 01

FERNANDO MARIO SEGREDO DI PASCA y MARIA ANGELICA MARTINEZ ARRIAGADA (FICHA 2-56648/2009).
Montevideo, 18 de diciembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12145 May 24- Jun 04

DECIMOSEXTO TURNO

YOLANDA RAQUEL MALAN y ALEJANDRO LELIO RIVOIR (EXPEDIENTE 2-6859/2010).
Montevideo, 26 de abril de 2010.
NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
05) $ 4166 10/p 12215 May 24- Jun 04

MARIA IRIS COURREGES DURAN y FABIAN OSMAR DUARTE NUÑEZ (EXPEDIENTE 2-10701/2010).
Montevideo, 29 de abril de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 12445 May 26- Jun 08

LUIS KSIAZENICKI y ANA REYES DIAZ (EXPEDIENTE 2-50141/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12549 May 27- Jun 09

CARLOS EDMUNDO MEDEROS CENTURION e ILIANA ELSA GIGLIO GOMEZ (EXPEDIENTE 2-12828/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12772 May 28- Jun 10

DECIMOCTAVO TURNO

MARTIN OIS PATISSON y MARIA CARINA QUINTEROS ITURBURO (FICHA 2-12151/2010).

Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 12093 May 24- Jun 04

MARTIN LOPEZ BADANI y VERONICA VILLETE BAROFFIO (FICHA 2-11127/2010).
Montevideo, 4 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 12533 May 27- Jun 09

JULIO CESAR VAZQUEZ FONTES y BEATRIZ TERESA BUCHICHIO IGLESIAS (FICHA 2-7543/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 12824 May 28- Jun 10

DECIMONOVENO TURNO

IGNACIO ARENA DELGADO y LILIANA COLOMBO MARTINEZ (FICHA 2-7726/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 11891 May 20- Jun 02

VALERIA CABRERA MAÑOSA y JORGE FERREIRA DEVOTO (FICHA 2-57994/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 12345 May 25- Jun 07

VIGESIMO TURNO

EDUARDO LISANDRO PERCOVICH CLEMENTI y ROSA TERESA FERNANDEZ AROZTEGUI (FICHA 2-52375/2009).
Montevideo, 9 de marzo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 11936 May 20- Jun 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

FANNY MARLENE ACEVEDO y CARLOS EDUARDO FAGUNDEZ (IUE 2-10420/2010).
Montevideo, 7 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12963 May 31- Jun 11

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN ALEJANDRO BREA SARAVIA y MARIA GABRIELA BARRETO ANTUNEZ (FICHA 2-7416/2006).
Montevideo, 5 de abril de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 12422 May 26- Jun 08

MARIANA REBOSIO MOREL y GONZALO REYNALDO MONTERO SOSA (FICHA 2-10385/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
ESC. SILVIA BERTOLI CAVAGNARO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 12545 May 27- Jun 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARGARITA OFELIA MUSSIO SCHINCA y CARLOS HUGO MIRANDA TORDOYA (FICHA 2-8061/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12346 May 25- Jun 07

MARIA ESTELA PAILOS MASTRANGELO y JUAN JOSE OLIVERA GABARAIN (FICHA 2-5520/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12419 May 26- Jun 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

ETHEL JEANNETTE FERRE CALISTRO y MICHEL JAVIER REINOSO MORALES (IUE 2-11073/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 11741 May 19- Jun 01

MARCELO DANIEL FERNANDEZ CORREA y MARIA MARGARITA CANCELA MOSQUERA (IUE 2-6220/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 11757 May 19- Jun 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

CLAUDIA JUDITH ANTUNEZ GRIEGO y CARLOS MARCELO DE VECCHI DA SILVA (FICHA 2-57276/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12329 May 25- Jun 07

MATIAS PEDRO SANGUINETTI PIETRAFESA y MARIA SOLEDAD COSTA MOLLA (FICHA 2-1806/2010).
Montevideo, 29 de abril de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12925 May 31- Jun 11

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIANNA DIAZ BRUM y PABLO ANDRES MAULELLA RODRIGUEZ (FICHA 2-1767/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 12649 May 27- Jun 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

JOSUE KAMIR VINAY CARMONA y ELIA MONTES DE OCA OLIVERA (FICHA 2-8993/2010).
Montevideo, 30 de abril de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 11808 May 20- Jun 02

ESTEBAN CORREA LARRECHEA y MARIA NOEL POSE COBONE (FICHA 2-51034/2009).
Montevideo, 27 de abril de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 11809 May 20- Jun 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA NELA MORAES DE CUADRO y JORGE LOPEZ VELEDA (FICHA 156-41/2010).
Artigas, 8 de abril de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA
05) $ 4166 10/p 12188 May 24- Jun 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

HECTOR CESAR MONTES DE OCA y FEDRA ANGELITA MALO SCUTTI (FICHA IUE 440-1980/2009).
Las Piedras, 7 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 12727 May 28- Jun 10

SEXTO TURNO

EDUARDO ORLANDO MONTALDO VIRGILI y ARIANA ELIZABETH MÜLLER PANZERA (FICHA IUE 458-482/2010).
Las Piedras, 20 de mayo de 2010.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12438 May 26- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDUARDO DANIEL FERNANDEZ y LOURDES MARINEL GRIGNOLO (IUE 179- 222/2010).
Ciudad de la Costa, 28 de abril de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 12297 May 25- Jun 07

CUARTO TURNO

LORENA DOTTA GANGER y MARTIN ADRIAN GARCIA CURBELO (IUE 180-355/2009).
Ciudad de la Costa, 25 de junio de 2009.
Esc. LUCIA MARIA CARBALLA, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 12903 May 31- Jun 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

SEBASTIAN RAUL CORREA AMIL y MARIA NOEL CUADRADO GUTIERREZ (IUE 209-46/2010).
Río Branco, 5 de mayo de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 11803 May 20- Jun 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DORITA ISABEL LONG NUSSPAUMER y EBER EDUARDO GARCIA DIAZ (IUE 223,308/2010).
Colonia, 4 de mayo de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 12890 May 31- Jun 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIO JUVENAL CHACON BELTRAME y ALBA RENEE FERRARI DE LEON (IUE 432-35/2010).
Minas, 15 de marzo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 12003 May 21- Jun 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

TOMAS ANTONIO BESOZZI MANZINO y STELLA MARY BOZZI ALONSO (IUE 284-655/1997).
Maldonado, 14 de mayo de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 12696 May 28- Jun 10

TERCER TURNO

CAROL ARACELI JUNCAL DE LEON y ALVARO ALFREDO FAJARDO ALONSO (FICHA 1544/2000).
Maldonado, 1 de febrero de 2001.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 11832 May 20- Jun 02

OCTAVO TURNO

HUGO ADRIAN DELFANTE PEREIRA y CLAUDIA ESPUEYS (FICHA 286-711/2007).
Maldonado, 30 de agosto de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 11824 May 20- Jun 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ PIÑEIRO y JOSÉ MARCELO SILVEIRA (IUE 300-794/2009).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 11 de mayo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 12564 May 27- Jun 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MILTON EDUARDO DE LOS SANTOS FERRON y LUISA GABRIELA SOSA RAMIREZ (FICHA 342-465/2009).
Rocha, 18 de septiembre de 2009.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
05) $ 4166 10/p 12405 May 26- Jun 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FEDERICO ALEJANDRO REYES VIGIL y MARIA MERCEDES GASTALDI CALERO (FICHA IUE 352-1386/2009).
Salto, 18 de diciembre de 2009.
Escribana María Valeria BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta (pasante).
05) $ 4166 10/p 12847 May 31- Jun 11

TERCER TURNO

ALVARO JOSE ECHEVARRIA CHAIBUN y MARIA NOEL IRABUENA ANDION (FICHA IUE 353-304/1993).
Salto, 10 de marzo de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 12254 May 25- Jun 07

GABRIEL HORACIO CUEVAS GÓMEZ y LUCILA CARMEN URROZ BARRERA (FICHA IUE 353-394/2010).
Salto, 11 de mayo de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 12513 May 27- Jun 09

SORAYA DOS SANTOS y ALAN RICHARD ESCUDERO (FICHA IUE 353-73/2010).
Salto, 23 de abril de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 12690 May 28- Jun 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

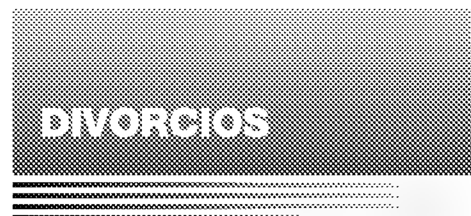
GUSTAVO HUMBERTO PEREZ ARIAS y ANA PAULA MARQUEZ BESSON (IUE 381-201/2010).
Mercedes, 27 de abril de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 12124 May 24- Jun 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO FERREIRA CARDOZO y SILVIA BEATRIZ RODRIGUEZ CUADRADO (FICHA 396-348/2009).
Tacuarembó, 10 de diciembre de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 11884 May 20- Jun 02



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "NUÑEZ HOMAR U OMAR RUBEN C/ VENTURIELLO LILIAN.- DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS" Fa. 2-15463/2009 se cita, llama y emplaza a LILIAN VENTURIELLO, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, doce de mayo de dos mil diez.
Se deja constancia que los presentes autos son amparados por la ley 18,078 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 12905 May 31- Jun 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BLANCO SILVIA MARIA C/ SANTOS FALCON JUAN DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-47937/2009, se cita y emplaza a JUAN SANTOS FALCON, a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
El presente tramite se encuentra auxiliado de pobreza.
Montevideo, doce dias del mes de Marzo de dos mil diez
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 11905 May 20- Jun 02

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto
Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados: "GAGO RIOS ROBERTO C/ MENEZES TEXEIRA DORA FAVIANA.- DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS" Fa. 2-10588/2010, se cita llama y emplaza a DORA FAVIANA MENEZES TEXEIRA por el término de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se les designará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, nueve de abril de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 12632 May 27- Jun 09

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno, en autos caratulados "GABARRIN SILVERA ALEJANDRO FABIAN C/ ZAGARZAZU PINTOS SHIRLEY MONICA.- DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS" Fa. 2-32233/2009 se cita, llama y emplaza a SHIRLEY MONICA ZAGARZAZU PINTOS, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veitnicinco de mayo de dos mil diez.
Se deja constancia que los presentes autos son amparados por la ley 18,078 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 12959 May 31- Jun 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5° Turno, dictada en autos: "CARBALLO MARIA C/ BONILLA CARLOS ENRIQUE - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE 440-1715/2009; se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS ENRIQUE BONILLA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.-.- Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Las Piedras 04 de mayo de 2010 Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 12723 May 28- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3° Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GARCIA SILVA, MONICA LAURA C/ GORUP, VICTOR GABRIEL. DIVORCIO", Ficha 175-923/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a VICTOR GABRIEL GORUP, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 12 DE ABRIL DE 2010. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
07) $ 1428 10/p 12651 May 27- Jun 09

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos: "MOREIRA LARRE, JOSE ALBERTO C/ MESA NANTES, SILVIA TERESITA. Divorcio por Causal (SdeH), IUE 254-118/2010", según providencia Nº 926/2010 de fecha 17/03/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días, a la Sra. SILVIA TERESITA MESA NANTES, a comparecer y estar a derecho en estos autos por el plazo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia de que el presente trámite se efectúa por Defensoría Pública y a los efectos de la exhoneración se encuentra al amparo de la Ley 18.078.
Trinidad, 10 de mayo de 2010. Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 12936 May 31- Jun 11



INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

EDICTO

Melo, 13 de mayo de 2010.-
Emplácese a los señores Sissel, Mateo, RudDy Barreto Hernandez y Delicia Hernandez Rodriguez a presentarse en la Oficina Jurídico Notarial de la Intendencia de Cerro Largo, en un plazo de 10 días hábiles a los efectos de notificarse de la Resolución 1036/2009/P del Sr. Intendente de fecha 5/11/2009, Expediente 8098/07 caratulado: "Intimación de pago Padrón 11738 rural"
Esc. Sara Mederos, Enc. Oficina Jurídico - Notarial.
08) (Cta. Cte.) 10/p 11893 May 20- Jun 02

EDICTO

Melo, 12 de mayo de 2010.-
Emplácese a los señor Wilson Darmi Espinosa Juarez a presentarse en la Oficina Jurídico Notarial de la Intendencia de Cerro Largo, en un plazo de 10 días hábiles a los efectos de notificarse del Expediente 10591/06 caratulado: "Oficina de Empadronamiento" -
Esc. SARA MEDEROS GARCIA, Encargada Oficina Jurídico Notarial.
08) (Cta. Cte.) 10/p 11953 May 20- Jun 02

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25° turno, en los autos caratulados: "BARCELO MUNIZ CRISTINA ELIZABETH Y OTROS. LEY 18246. UNION CONCUBINARIA" IUE: 2-57685/2008, SE EMPLAZA a los Sres ELIZABETH DANIELA RODRIGUEZ BARCELO y EDGAR DE AGOSTINO DE LOS SANTOS, a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, once de mayo de 2010.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Sin Costo) 10/p 12334 May 25- Jun 07

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de

Familia de 27° Turno, dictada en los autos caratulados: "VERA ORTIZ, GONZALO ALBERTO, MELLINI, ESTEBAN CARLOS -PARTICION-", FICHA N° 68-52/2009, se dispuso emplazar por edictos a la Sra. ANA MARIA ROSARIO BRANCA, a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle curador de bienes. Montevideo, dieciocho de Febrero de dos mil diez.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3333 10/p 12031 May 21- Jun 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 6to Turno, dictada en autos tramitados ante ese juzgado, caratulados "Fernandez Secco, Gonzalo - Declaración" Ficha 2-43646/2009, se hace saber que por auto número 816/2010 de 27 de abril de 2010 se dispuso, previo a la cancelación de las acciones de Godilan Sociedad Anónima, el emplazamiento por sesenta (60) días a los tenedores de acciones de Godilan Sociedad Anónima a comparecer en estos autos, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de Mayo de 2010.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

08) $ 1250 3/p 12951 May 31- Jun 02

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: D.G.I. C/ MP S.R.L. JUICIO EJECUTIVO. Ficha 182-97/2000, y según providencia Nº 133 de fecha 24 de febrero de 2010, SE NOTIFICA a MP S.R.L., la providencia Nº 198 de fecha 18 de febrero de 2000, que se transcribe: "Al primero: como pide. Trábase el embargo genérico solicitado, oficiándose. Fecho, cítese de excepciones por el término legal y de no ser opuestos, sígase adelante la ejecución. A lo demás, téngase presente". EMPLAZANDOLO por el término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con Defensor de Oficio. Las Piedras, diez de marzo de dos mil diez. DRA. MARIA DEL CARMEN ILLANES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

08) (Cta. Cte.) 10/p 12247 May 25- Jun 07

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 3ª. Sección Judicial de Canelones -Dra. María ALVEZ MARQUISÁ- dictada en autos: O.S.E. C/ PROPIETARIOS DE PADRÓN N° 8356. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN". I.U.E. 189-68/2010, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado O.S.E., promoviendo acción de oblación y consignación del monto de la indemnización, por concepto de la imposición de la Servidumbre de Acueducto de la fracción de terreno empadronada con el No. 8356(p), ubicada en la 3ª. Sección Catastral del Departamento de Canelones, de propietario desconocido y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Raúl Castro Presa, inscripto en la Dirección General de Catastro (Oficina Delegada de Canelones) con el N° 13.733 de fecha 3 de Mayo de 2007 (se señala como Servidumbre N° 7). Tiene una superficie de 1.998 m2 12 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Norte, 10 m. lindando con los Padrones N° 20.943 (p) (Servidumbre N° 6) y 20.942 (p) (Servidumbre N° 5); al Este 199 m 83 lindando con el Padrón N° 8.356 (p); al Sur 10 m lindando con el Padrón N° 22.370 (p) (Servidumbre N° 8) y al Oeste 199 m 80 lindando con el Padrón N° 8.356 (p). En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el mismo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Los Cerrillos, 13 de Mayo de 2010. Dra. Mª ALVEZ MARQUISÁ, JUEZA DE PAZ.

08) (Cta. Cte.) 10/p 12627 May 27- Jun 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO C/ AZCARATE DOMINGUEZ, JHON WILSON; COBRO DE PESOS" Fa. 449-58/2010, decreto Nro. 261/2010 de fecha 22 de Febrero de 2010, se dispuso el emplazamiento de JHON WILSON AZCARATE DOMINGUEZ, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que si no comparece a estar a Derecho en el término indicado, se le nombrará Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos

Treinta y Tres, 15 de Abril de 2010. Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 4999 10/p 11844 May 20- Jun 02



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 96/10 de fecha 04/02/2010, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la instalación de los depósitos elevados de agua potable de la 6ª Línea de Bombeo, Sistema Montevideo, empadronada con el N° 409.764, ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Montevideo, propiedad de la Sra. Graciela Magnou Santana; Asimismo por R/D 542/10 de fecha 4/05/10, se rectifican los deslindes realizados oportunamente, quedando los mismos redactados de la siguiente manera: "Según plano de mensura del Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Montevideo) el 23/XII/09 con el N° 42.778, tiene una superficie de 332 m² 00 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste, 8 m 59 cm con frente a la calle Charcas; al Noreste, 38 m 65 cm lindando con el Padrón N° 409.765; al Sureste, 8 m 59 lindando con el Padrón N° 409.782; al Suroeste, 38 m 65 cm lindando con el Padrón N° 409.763". El bien fue tasado en UR 391.4405.

-Expediente N° 1640/09

-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, Piso 5° de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 12287 May 25- Jun 03

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2do Turno, en autos caratulados "ANEP c/ Robles Julio y Otros- Expropiación" Ficha 22652/85, se dispuso por auto 345/2008 notificar por edictos a la Señora Gladys de Mula y sus sucesores a cualquier título, la escrituración dispuesta a los efectos del artículo 5 de la ley 10.783 con respecto al inmueble ubicado en el Departamento de Montevideo empadronado con el número 6598. Publíquese por el término de 10 días, emplazándose a la interesada por el término legal, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.- Montevideo, 19 de marzo de 2010. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.

09) (Cta. Cte.) 10/p 11864 May 20- Jun 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do.

turno, en autos Administración de las Obras Sanitarias del Estado (Ose) c/ Muniz Antonio (fracción de terreno ubicada en padrón 447 (p) Pirarajá). Expropiación y toma urgente de Posesión. IUE 274-842/2008, se ha solicitado el EMPLAZAMIENTO de todos los eventuales poseedores de algún derecho sobre el padrón nro. 447 (p) sito en la localidad catastral Piraraja, departamento de Lavalleja a que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio.
Minas, 13 de mayo de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
09) (Cta. Cte.) 10/p 12882 May 31- Jun 11



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en autos caratulados "PAZOS REPETTO, NICOLAS SEBASTIAN- INCAPACIDAD, Ficha 2-49842/2008" se hace saber que por autos N° 1539/2010 de fecha 14/4/2010 se declaró en estado de incapacidad a NICOLAS SEBASTIAN PAZOS REPETTO designándosele curador a OSCAR PAZOS OLIVERA.-
Montevideo, 26 de Abril de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 12424 May 26- Jun 08

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "JULIO CESAR DUARTE FLEITAS.- INCAPACIDAD" Fa. 54-309/1987, por auto Nº 6188/2009 de fecha 28/10/2009, se designó en carácter de Curador del incapaz JULIO CESAR DUARTE FLEITAS a ELIDA FLEITAS.-
Montevideo, veinticuatro de marzo de dos mil diez.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 11970 May 20- Jun 02

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "GUERRA MARIA AMELIA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-15080/2009, por auto N° 2231/2009 de fecha 13/5/2009, se designó en carácter de Curadora interina del presunto incapaz MARIA AMELIA GUERRA a MARIA ISABEL GUERRA.-
Montevideo, siete de mayo de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1071 10/p 12423 May 26- Jun 08

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8o. Turno, en autos caratulados "GALLERO VALDOMIR, ESTEBAN RAUL -INCAPACIDAD" FA: 2-17466/2009 se hace saber que por auto Nº 1741 de fecha 15/04/2010, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: ESTEBAN RAUL GALLERO VALDOMIR, designandose curadora propietaria a la Sra. ZOE MABEL VALDOMIR, la que acepto el cargo con fecha 12/05/2010.-
Montevideo, 21 de mayo de 2010.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 12942 May 31- Jun 11

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno en autos caratulados "BARES CURCIO, MARTA DEL LUJAN - INCAPACIDAD, Ficha 2-54347/2008" se hace saber que por autos N° 212/2010 de fecha 3/2/2010 se declaró en estado de incapacidad a MARTA DEL LUJAN BARES CURCIO designándosele curador a STELLA MARY CURCIO PEREYRA.-
Montevideo, 9 de Marzo de 2010. CONSULTORIO JURIDICO de FACULTAD DE DERECHO. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 12035 May 21- Jun 03

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° Turno, dictada en autos "SEQUEIRA LANZARE ANGELA- CURATELA, INCAPACIDAD- FICHA: 47-55/2001" se hace saber que por auto N° 965/2002 de fecha 14/05/2002, se delcaro en estado de INCAPACIDAD al SR. GABRIEL TABAR SEQUEIRA y se nombro curador a la SRA. ANGELA SEQUEIRA quedando aceptado el cargo el 05/06/2002. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veintinueve días de mes de Abril del año 2010- Se comunica que el presente trámite se encuentra amparado por lo dispuesto por la Ley No. 18.078.- Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 12337 May 25- Jun 07

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "ANDRADE GONZALEZ CYNTIA NOEMI - Incapacidad", EXPEDIENTE Nº 2-35652/2008, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a CINTIA NOEMI ANDRADE GONZALEZ y se designó curadora de la misma a SUSANA MARGARITA GONZALEZ LUCAS
Montevideo, cinco de ABRIL de dos mil diez EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Se deja contancia que el trámite se realizó por Defensoría Ley 18071) Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 12849 May 31- Jun 11

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, dictada en autos caratulados: "CARBONERO PEREIRA, NELSON ANDRES. OTROS.- CAMBIO DE CURADOR.- FICHA 2-20828/2009, se hace saber a sus efectos que por auto 4576/2009 de fecha 8 de setiembre de 2009, se dejo sin efecto la designación de la Sra. GREGORIA GONZALEZ como curadora propietaria de la Sra. ROXANA ELIZABETH FICZKO, y en su lugar se designó al Sr. NELSON ANDRES CARBONERO PEREIRA, curador propietario quien acepto el cargo el día 12 de noviembre de 2009.-
Se dejo constancia que el tramite se sigue por la DEFENSORIA DE FAMILIA.
Montevideo, nueve de abril de dos mil diez.- Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 12594 May 27- Jun 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: PEREZ CENTURION ANGEL FREDDY INCAPACIDAD IUE 2-62927/2008, se hace saber que por resolución N° 5830/2009, de fecha 23.11.2009, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Angel Freddy Pérez Centurión, designándose curador al Sr. Rodrigo Angel Pérez Boga.-
Montevideo, 22 de abril del 2010.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 11871 May 20- Jun 02

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados "CHURRUT GOROSO LUIS ALBERTO -Incapacidad IUE 2-5463/2008" de este Juzgado Letrado de Familia de 21° Turno, libra a Ud. el presente en cumplimiento de la resolución N° 4761/2008 de fecha 05.09.2008 a los efectos de comunicarle que se declaró en estado de INCAPACIDAD a Luis Alberto Churrut Goroso, C.I. 4.012.514-1, domiciliado en Avda. de las Instrucciones N° 4851, nacido el día 28.12.1965 e inscripto el día 29.12.1965 ante el Oficial del Registro del Estado Civil en la Oficina N° Adj. D, del Departamento de Montevideo; acta N° 5816, designándose como CURADOR al Sr. Daniel Churrut, C.I. 1.821.485-5, domiciliado en Ayacucho N° 3415.-
Montevideo, 07 de octubre de 2008- Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
10) $ 2143 10/p 12458 May 26- Jun 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados

"SUAREZ CAMMARANO ADRIANA GABRIELA -INCAPACIDAD IUE 62-226/1991, por resolución N° 2892/2009 de fecha 01.06.2009, se relevó del cargo de curador de la Sra. Adriana Suárez al Sr. Carmelo Suárez designándose en su lugar a la Sra. Susana Suárez.-
Se tramitó por Defensoría de Familia.-
Montevideo, 16 de noviembre de 2009 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 12758 May 28- Jun 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno, en autos caratulados "LEMOS LASA, MARIA EUGENIA" -incapacidad-" ficha 2-59725/2008, se hace saber que por auto n° 4247/2009 de fecha 14/09/2009 se declaró en estado de incapacidad a MARIA EUGENIA LEMOS LASA C.I. 4.334.606-3, designándose curadora definitiva a MARIA CATALINA LASA PORTA, C.I. 2.940.524-1. La misma aceptó el cargo el día 21/09/2009. Montevideo, veinticuatro de Febrero de dos mil diez.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 12193 May 24- Jun 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28° turno, en autos caratulados "FARIÑA CENTURION, JULIO -INCAPACIDAD-", ficha 2-57051/2009, se hace saber que por auto N° 1364/2010 de fecha 19/3/2010, se designó curadora interina de JULIO FARIÑA CENTURION a la Sra. CYNTHIA LORENA FARIÑA, C.I. 3.967.781-6, domiciliada en Francisco Echagoyen 4732.
La misma aceptó el cargo el día 6 de Abril de 2010. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintisiete días del mes de Abril de dos mil diez. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 12446 May 26- Jun 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente caratulado DA ROSA FERNANDEZ SANDRA MIKAELA. S/ INCAPACIDAD (Ficha 156/260/2009), se ha declarado en estado de incapacidad a SANDRA MIKAELA DA ROSA FERNANDEZ, desígnandose curador definitivo de la misma a GLADYS FERNANDEZ. Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos.
Artigas, 12 de mayo del año 2010.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 12191 May 24- Jun 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5° Turno, dictada en autos: "RIVERA, GABRIELA - INCAPACIDAD," FICHA 171-325/1999, se hace saber que por auto N° 7336/2009, de fecha 1° de setiembre de 2009, se ha declarado en estado de incapacidad a GABRIELA RENE RIVERA, C.I. 4.721.377-9 y por el mismo auto se designó curadora del incapaz a MARINA BEATRIZ DE LEON, C.I. 3.477.033-2, quién aceptó el cargo con fecha 21 de octubre de 2009. Se deja constancia que los presentes gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 18 de noviembre de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 12593 May 27- Jun 09

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "GADEA CORIA, ANDRES - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-1105/2009, se hace saber que por auto Nº 3340/2010, de fecha 21/04/2010 se declaró la incapacidad de ANDRES ABRAHAN GADEA CORIA, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la sra. PATRICIA CORIA, quien acepto el cargo con fecha 21/04/2010. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 30 de Abril de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 11862 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "MARIA ROSANA DEL MONTE LA CRUZ", Ficha 175-123/2009, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA ROSANA DEL MONTE LA CRUZ, C.I. Nº 3.286.890-5 habiéndose designado curador a TERESITA MARTHA LA CRUZ, C.I. Nº. 3.933.061-6.
Se le concedio auxiliatoria de pobreza.
Pando, 12 abril de 2010. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 11850 May 20- Jun 02

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "PINTO DEL RÍO. LUIS CÉSAR. INCAPACIDAD. IUE. 468-411/2008", por auto Nº 853/2010 del 5 de abril de 2010 y auto Nº 855/2010 de fecha 6 de abril del corriente, se designó CURADOR INTERINO del Sr. LUIS CÉSAR PINTO DEL RÍO, C.I. 3.724.684-1, denunciado como incapaz, al Dr. GONZALO GAMIO PINTO, C.I. 2.778.482-5, quién aceptó el cargo el día 14 de abril de 2010 y fijó domicilio en calle Eber Da Rosa 770 de esta Ciudad. Melo, 23 de abril del año 2010.- Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
10) $ 2500 10/p 11681 May 19- Jun 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco de 2do. Turno, dictada en autos "VECCHIO CEDRES, GUSTAVO LEANDRO / INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 446-103/2009, se hace saber que por auto 179/2010 de fecha 08/03/2010, se declaró en estado de incapacidad a GUSTAVO LEANDRO VECCHIO CEDRES, designándose curadora a su madre Sra. ELIZABETH NIRY CEDRES DIAZ, quien aceptó el cargo el dia 23/03/2010. Se deja constancia que la Sra. ELIZABETH NIRY CEDRES DIAZ y GUSTAVO LEANDRO VECCHIO CEDRES se encuentran auxiliados de pobreza por auto 996/2009 de fecha 27/08/2009.
Río Branco, 25 de marzo de 2010.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 11780 May 19- Jun 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "MARICHAL IPARRAGUIRRE, Mario Ariel.- PROCESO DE INCAPCIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- "Ficha 241-94/2003 se hace saber al público que por Resolución Nº 1592/2008 de fecha 01/04/2008, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Mario Ariel MARICHAL IPARRAGUIRRE; designándose Curador del mismo a su hermano Nelson Raúl MARICHAL IPARRAGUIRRE quien aceptara dicho cargo con fecha 16/06/2008. Se deja constancia de quer los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2172/2003 de fecha 16/07/2003.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 26/06/2008.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 12340 May 25- Jun 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Nuñez Garcia Ilda Esther. Incapacidad. IUE 432-246/2009 se hace saber que por resolución de fecha 16 de diciembre de 2009 se declaró el estado de incapacidad de ILDA ESTHER NUÑEZ GARCIA designándose curador de la misma a ROBERTO CORRALES NUÑEZ.
Minas, 3 de mayo de 2010. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) $ 1428 10/p 11996 May 21- Jun 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez, en autos caratulados: "LARREA, RUBEN JAVIER.- INCAPACIDAD", Fa. 286-353/2009, se hace saber que por Auto Nº 1233 de fecha 15/04/2010, se declaró en estado de incapacidad a RUBEN JAVIER LARREA, habiéndose designado curadora definitiva a María Mercedes Castro Alvarez, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento. Se deja constancia que se ha concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Maldonado, 10 de Mayo de 2010.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 12272 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, en autos caratulados: "GARCIA NIEBLA, CARLOS-INCAPACIDAD" 286-696/2004, se hace saber que por Auto N° 599/90 de fecha 08/05/1990, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CARLOS GARCIA NIEBLA, habiéndose designado Curadora Definitiva a MABEL MAXIMA GARCIA NIEBLA por Auto N° 2462/97 habiendo aceptado el cargo el día 03/10/1997, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 del C.C. y art. 447.2 del C.G.P.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San Carlos, 07 de Mayo de 2010. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 11821 May 20- Jun 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, en autos caratulados: "SERRON RAMOS, SONIA MARINA - INCAPACIDAD" FA. 286-30452/1987, se hace saber que por Auto Nº 1419/98 de fecha 07/05/1998, se declaró en estado de INCAPACIDAD a SONIA SERRON RAMOS designándose curador propietario a su hijo JORGE MAURICIO VIERA SERRON, habiendo aceptado el cargo el día 11/05/1998, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 del C.C. y art. 447.2 del C.G.P.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE OTORGADO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San Carlos, 28 de Abril de 2010. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 12252 May 25- Jun 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "NIELL REARDEN, NIRTA ANA - INCAPACIDAD" IUE 301-809/2006, se hace saber que se encuentra en trámite el presente expediente que refiere a la incapacidad de la Sra. NIRTA ANA NIELL REARDEN C.I. 2.880.912-5, habiendose designado por auto N° 1817/2010 del 16.04.2010 curador interino de la misma al Sr. FRANCISCO RODRIGO ACOSTA NIELL C.I. 3.691.349-5.- Paysandú, 21 de abril de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 11920 May 20- Jun 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Rocha, Dra. Mirta Queijeiro, dictada en autos caratulados: "TAPIA ALVAREZ, DORIS URBANA- INCAPACIDAD, ficha 342-676/2008", se HACE SABER que en esta Sede se ha presentado la Sra. MONICA URBANA RAMOS TAPIA, C.I. Nro.
3.134.116-0, domiciliada en Lira casi Sagitario, de la ciudad de La Paloma, solicitando la declaratoria de incapacidad de DORIS URBANA TAPIA ALVAREZ, C.I. Nro. 3.218.833-3, domiciliada en calle Antares esquina Aries de la ciudad de La Paloma, ambos de la 7ma. Sección Judicial del departamento de Rocha, y su designación como curadora interina de la misma.-
Por Decreto Nº. 5875 de fecha 9/10/2008 se dispuso designar CURADORA INTERINA de la misma a la Sra. MONICA URBANA RAMOS TAPIA, cuyos datos surgen ut-supra, quien aceptó el cargo con fecha 18/11/2008.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los ocho días del mes de Diciembre del año dos mil ocho. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.-
Rocha, 8 de Diciembre del 2008. Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3214 10/p 12408 May 26- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

*** EDICTO ***

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Ltdo. de primera instancia de 2º T. de Chuy, en autos caratulados: "ERASO ERASO MILKA MARLEM.- INCAPACIDAD"; Ficha Nº 448-149/2009; se hace saber que por Decreto Nº 290/2010 de fecha 19/03/2010; se ha designado a la Sra. ELIZABETH ESTELA GONZALEZ ERASO, C.I. 3.299.669-1; como curadora de la Sra. MILKA MARLEM ERASO ERASO, C.I. 2.904.007-9; declarada incapaz en autos; siendo el domicilio de ambas en calle Chile Nº 2344 de Chui-Brasil
Se deja constancia que el trámite ha sido amparado por el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, oportunamente otorgado por decreto Nº 81/2010 de fecha 17/02/2010
Chuy, 23 de Marzo de 2010 Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 12097 May 24- Jun 04

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "ZUCCOLO LUIS" INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA F.A. 371-222/2009, se hace saber que por Providencia Nº. Nº. 5197/2009 de fecha 14/09/2009 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a LUIS SANTIAGO ZUCCOLO CAGNANI C.I. 1.331.337-5, designándose como curador al SR. JORGE RUBEN CAGNANI C.I. 685.782-3, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
POR AUTO Nº. 3207/2009 DEL 04/06/2009 SE OTORGO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
SALUDA A USTED ATTE.-
San José, 14/05/2010.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 12554 May 27- Jun 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1er. turno, dictado en autos caratulados: "RAMOS RIVERO, MAURICIA ANGELICA. Incapacidad". IUE: 382-148/2009, se hace saber que por Resolución Nº 2788 de fecha 10 de noviembre de 2009, se declaró en estado de incapacidad a MAURICIA ANGELICA RAMOS RIVERO.
Dolores, 29 de abril de 2010 ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 12616 May 27- Jun 09

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23 turno en autos "BAUZAN PEREZ, DIEGO MARIO. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" Ficha 2-5827/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó Diego Mario Bauzan Pérez, a los efectos de que se le habilite a inscribirse en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreciendo la declaración de Eladio Gustavo Lima Moreira y Alejandro Gadea Dos Santos, sobre su vida y costumbres.- Montevideo 20 de mayo de 2010.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1785 10/p 12590 May 27- Jun 09

LICITACIONES

COMISIONES

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE



LICITACION PUBLICA
CONTRATO SG-443
"SUSTITUCION MURO DE LADRILLOS DE VIDRIO EN COTA 39.00"

CONSULTA Y VENTA DE LA DOCUMENTACION
Todos los días hábiles en el horario de 09 a 14 horas en:
- Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - *Sector Administración*
- Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - *Sector Gestión Administrativa*
- En la Represa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas *del Sector Compras y Contrataciones.*
- Dirección en Internet:
  - **www.saltogrande.org**

VALOR DE LOS PLIEGOS: Dólares estadounidenses Quinientos (U$S 500).-
APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **29 de Junio de 2.010**, a las 09.00 horas en las oficinas del **Area Materiales, Sector Compras y Contrataciones** del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.
RECEPCION DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.
12) (Cta. Cte.) 5/p 12876 May 31- Jun 04

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, mayo 31 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

FRANCISCO WALTER FLORES, 54 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Filipinas 3759 y CRISTINA BEATRIZ BLAS, 53 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en José Cañas 4054.
14) $ 253 3/p 12894 May 31- Jun 02

OFICINA No. 3

SANTIAGO CASTELLS, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Yaco 1405 Ap. 802 y MARIA CECILIA FERRARI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Yaco 1405 Ap. 802.
14) $ 253 3/p 12841 May 31- Jun 02

ANDRES FABIAN CABRERA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rodó 2281/105 y ASTRID WOLF, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rodó 2281/105.
14) $ 253 3/p 12842 May 31- Jun 02

JORGE FERNADO CABRERA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Luis A. de Herrera 3030 Ap. 802 y MARIA de los ANGELES FARIAS, 33 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Luis A. de Herrera 3030 Ap. 802.
14) $ 253 3/p 12868 May 31- Jun 02

DIEGO ENRIQUE CANCELA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asunción 1351/6 y MARIA ANDREA PASINOTTI, 31 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Asunción 1351/6.
14) $ 253 3/p 12991 May 31- Jun 02

OFICINA No. 4

JONATHAN ISMAEL LARROSA, 19 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Petrona Viera 5291 y DANIELA SOLEDAD CABALLERO, 21 años, soltera, labores,

oriental, domiciliada en Chimborazo Senda 10 Block A/005.
14) $ 253 3/p 12855 May 31- Jun 02

JUAN ANDRES GARCIA, 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Pagola 2137 bis/1 y KIDI MAGELA TAROCO, 39 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Gral. Pagola 2137 bis/1.
14) $ 253 3/p 12856 May 31- Jun 02

LUIS ENRIQUE GARCIA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 5375 casa 28 y MARIA NOELIA ADAN, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos de la Vega 5375 casa 28.
14) $ 253 3/p 12857 May 31- Jun 02

OFICINA No. 5

YOHEEL FABIAN MORENO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón del Valle Inclán 2333 y ANAHIR CELESTE FERNANDEZ, 26 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Ramón del Valle Inclán 2333.
14) $ 253 3/p 12943 May 31- Jun 02

JOSE ANGEL MAGRUZA, 62 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Avda. Italia 2741/802 y ANTOLINA MORUZA, 98 años, viuda, jubilada, española, domiciliada en Avda. Italia 2741/203.
14) $ 253 3/p 12972 May 31- Jun 02

PABLO JULIAN MORA, 27 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado en 19 de Junio 5728 y VALERIA GRETHEL SARMORIA, 31 años, soltera, técnica, oriental, domiciliada en 19 de Junio 5728.
14) $ 253 3/p 12990 May 31- Jun 02

OFICINA No. 6

MARIO PABLO RISSO, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Rivera Indarte 4320 y JOSELINE STEPHANIE DZERUVS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 4355.
14) $ 253 3/p 12978 May 31- Jun 02

OFICINA No. 7

CARLOS MARTIN VIARENGO, 31 años, soltero, lic. en comun. audiovisual, oriental, domiciliado en Paysandú 1022 ap. 201 y MARIANA ALICIA DI PASCUA, 35 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Paysandú 1022 ap. 201.
14) $ 253 3/p 12941 May 31- Jun 02

Montevideo, mayo 28 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALVARO MATIAS ACERENZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inca 2135 y JACKELINE BUCETA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Belloni 4027.
14) $ 253 3/p 12661 May 28- Jun 01

OMAR AIZPUN, 58 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 1383/402 y YOLANDA NORA ZAMORA, 56 años, divorciada, despachante de aduana, argentina R/L, domiciliada en 26 de Marzo 1383/402.
14) $ 253 3/p 12745 May 28- Jun 01

OFICINA No. 3

NICOLAS FABIAN INFANTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Matías Alvarez 3836/103 y MARIA JULIA FERNANDEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Matías Alvarez 3836/103.
14) $ 253 3/p 12662 May 28- Jun 01

OFICINA No. 4

NESTOR SEBASTIAN GUTIERREZ, 29 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Abipones 6270 y MARIA NAZARET LOPEZ, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Abipones 6270.
14) $ 253 3/p 12660 May 28- Jun 01

ADAIR FABORINO GONZALEZ, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Julián Laguna 5771 bis/2 y NORA ADELMA HERNANDEZ, 49 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Guazucuá 70 Nuevo París.
14) $ 253 3/p 12708 May 28- Jun 01

EDUARDO DANIEL GONZALEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Casona 5745 y ANA MARIA AGRIELA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Casona 5745.
14) $ 253 3/p 12830 May 28- Jun 01

OFICINA No. 5

CARLOS MONTERO, 73 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Cjo. Millán y Lecocq C-4-6111 y ROCIO del VERDUN LARROSA, 54 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cjo. Millán y Lecocq C-4-6111.
14) $ 253 3/p 12682 May 28- Jun 01

EDINSON RENATO MACHADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Novara 3327 y CLAUDIA ESTEFANI MENDEZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Novara 3327.
14) $ 253 3/p 12832 May 28- Jun 01

OFICINA No. 6

JOSE LUIS SURRACO, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Andrés Puyol 1690 y PAULA ERMIDA, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Coimbra 5946.
14) $ 253 3/p 12744 May 28- Jun 01

ALEJANDRO IGNACIO SERE, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Sarmiento 2404/703 y CYNTIA MIGUEL, 25 años, soltera, orfebre, oriental, domiciliada en Sarmiento 2404/703.
14) $ 253 3/p 12752 May 28- Jun 01

MANUEL SAN MARTIN, 23 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Buenos Aires 229 y MAYRA ALEJANDRA SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Buenos Aires 229.
14) $ 253 3/p 12833 May 28- Jun 01

OFICINA No. 7

PABLO MARIA PALADINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alfonso Espínola 1974 y MARIA CECILIA CELLA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gabriel Otero 6626 ap. 301.
14) $ 253 3/p 12732 May 28- Jun 01



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados "Godoy Gamarra, José Richard- Prescripción" Ficha 2-48524/2009, y según providencia Nº 2698/2009 del 26 de octubre de 2009 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos (Art. 127 del CGP) a los propietarios de los inmuebles linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble padrón 61.648 de la localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Debali, Pueblo Flor de Maroñas, según antecedentes gráficos que constan en el plano del Ingeniero Agrimensor Carlos A. Mac-oll inscripto el 28 de agosto de 1920 que contiene nota de haberse archivado su duplicado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 26 de octubre del siguiente año y que según plano del Ingeniero Agrimensor Fernando González

Zanotta fue inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional De Catastro con el número 1166 el 27/10/09 y que tiene una superficie total de 292 m2 83 dm2.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8331 10/p 12505 May 26- Jun 08

TRIGESIMOQUINTO TURNO

Edicto. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la capital de 35° turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ GIURLEO CRISTINA- Prescripción adquisitiva- IUE: 2-28905/2009, por providencia número 563 de fecha 18 de marzo del año 2010 se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble y mejoras del padrón número 33665, localidad catastral Montevideo, solar 15 manzana B, carpeta catastral número 2107 con entrada por la calle Francisco Anzani número 2194 según plano de mensura -prescripción del ingeniero agrimensor Raúl Castro Presa de abril de 2009 inscripto provisoriamente en la dirección nacional de catastro el 19 de mayo del año 2009 con el número 1106 según el cual tiene una superficie de 134 metros cuadrados 64 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al SO 8 metros de frente a la calle Francisco Anzani; al NO 16 metros 83 centímetros lindando con la totalidad del padrón 33666; al NE 8 metros lindando con parte del padrón 3367 y al SE 16 metros 83 centímetros lindando con la totalidad del padrón 33664 Emplázase a los Señores: EDUARDO ENRIQUE CLAVERTE QUINA y DIAMANTINA ALVEZ del padrón 33667; LILIAN TERESA BESTARD VARELA y JORGE DE LEÓN del padrón 33664 y a FRANCISCO GERVASIO MEDINA y FLORENCIA ROSA PUIG, del padrón 33666 bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. Montevideo, 21 de Abril de 2010 Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.
16) $ 10831 10/p 12118 May 24- Jun 04

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

-EDICTOS-

Por disposición de la Sra. Juez da Paz Departamental de Artigas, en los autos caratulados "Vaz Martins Rodríguez de Almeida, Romeo S/ Prescripción Adquisitiva" Ficha 158-646/2008, se hace saber que: Romeo Vaz Martins Rodríguez de Almeida promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el bien inmueble sito en la primera Sección Catastral de Artigas, zona rural, Paraje "Pintado", empadronado con el número MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (Nº 1.359) que según plano de Mensura para prescripción del Ing. Agrimensor Fausto Rodríguez de 30 de Abril de 2007 inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Artigas, con el Nº 126 el día 07 de noviembre de 2008, consta de una superficie de tres hectáreas, tres mil cuatrocientos ochenta y siete metros cuadrados (3 hás. 3487 mc) y se deslinda así: al NORESTE línea quebrada compuesta por ocho tramos de rectas que miden: 16,5 metros, 7 metros, 6,7 metros, 5 metros, 33 metros y 63,80 metros linderos con resto de padrón 1359, con frente a camino Público de Balastro de 10 metros de ancho; al SURESTE 153,70 metros con resto padrón 1359; al SUROESTE 96,60 metros con resto padrón 1359, al NOROESTE dos tramos de recta que miden 133,60 metros y 45 metros con resto del padrón 1359 y al NORTE 133,60 metros con padrones 1309 y 1315.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir, especialmente a Conrado Ipar y Goñi o sucesores a cualquier titulo, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Emplácese personalmente a los linderos a) Mirna Núñez, titular de la cédula de identidad Nº 4.146.384-1 y domiciliada en la calle cerro Pintadito, sin número 1359. b) Melba Soledad Silva, titular de cédula de identidad Nº 3.160.534-2 y domiciliada en la calle Cerro Pintadito sin calle, padrón 1315. c) Gloria Rodríguez domiciliada en la calle Ceibo Nº 170. d) Joaquina Esther Severo, titular de cédula de identidad Nº 3.806.265-0 y domiciliada en la calle Ceibo Nº 171. e) Silvio Ignacio Da Silva, domiciliado en la calle Ceibo Nº 172. f) Gladys Neir Soria, domiciliada en la calle Ceibo Nº 173. g) Flor de Liz Flores, titular de la cédula de identidad Nº 3.169.595-70 y domiciliada en la calle Ceibo Nº 175. h) Manuel Texeira, domiciliado en la calle Ceibo Nº 186. i) Mónica Barraco, domiciliada en la calle Cerdenal Nº 194.-
Artigas, 05 de mayo de 2010. Dra. Annabel Gatto de Souza, Juez de Paz Dptal. de Artigas.
16) $ 18329 10/p 12189 May 24- Jun 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5° Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "KROSNYAK, PILAR Y OTROS" - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL - IUE 180-719/2006, y según providencia N° 2351/2009 del 16 de Julio de 2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares del padrón nro. 12.574 Sres LUIS RAFAEL ERAUSQUIN URRUTIA y MARIA VICTORIA LEGAL ó LE GAL, y sus sucesores a cualquier título, sobre los padrones 12.571, 12.572, 12.573 y 12.574; de la 19ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral "Ciudad de la Costa", que según plano del Agrimensor DIEGO RODRIGUEZ, de enero de 2008, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el nro. 894; tienen un área total de 6733,40 metros cuadrados y se deslinda así: PADRON 12.571; el cual tiene de frente 24,01 metros al sureste a Avenida José Pedro Varela; 70,02 metros al suroeste lindando con padrón 12.572; 24,01 metros al noroeste lindando con parte del padrón 12.567 y 70,02 metros al noreste confinando con el padrón 43.351. PADRON 12.572; 24,01 metros de frente a Avenida José Pedro Varela, 70,02 metros al suroeste lindando con padrón 12.573; 24,01 metros al noroeste que lo separan del padrón 12.576 y 70,02 metros al noreste lindando con el padrón 12.571. PADRON 12.573 de frente 24 metros al sureste de Avenida José Pedro Varela, 70,02 metros al suroeste confinando con padrón 12.574; 24,01 metros al noroeste limitando con padrón 12.576 y 70,02 metros al noreste separandolo del padrón 12.572. PADRON 12.574 de frente 24 metros al sureste de Avenida José Pedro Varela; 70,02 metros al suroeste; confinando con los padrones 41.809, 41.810, 41.811 y 41.812; 24,36 metros al noroeste lindando con padrón 12.576 y 70,02 metros al noreste lindando con padrón 12.573; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad de la Costa, ocho de marzo de dos mil diez. Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
16) $ 14163 10/p 11744 May 19- Jun 01

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO
Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "Paola Mutter Greczanik". Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Ficha 205-245/2008 y según providencia N° 709/2009 del 7 de diciembre de 2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último titular, Sra. Esther María Tinsky Bindstein, sus sucesores a cualquier título y a los propietarios de los linderos padrones 1450 y 1444, sobre el Padrón N° 1451 de la 8va. Sección Judicial del Departamento de Canelones, que según plano del Agrimensor José Pedro Lema Nozar inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en Registro Provisorio con el N° 306, del 22 de diciembre de 1999, tiene una superficie de 643 metros 6 decímetros, se deslinda así: 35 metros 86 centímetros al Noroeste de frente a la calle N° 9, 22 metros 75 centímetros al Noreste también de frente por ser esquina a la Avenida de 30 metros, unidos ambos frentes por ochava recta de 5 metros; 36 metros al Sureste lindando con padrón 1450 y 8 metros 69 centímetros al Suroeste lindando con padrón 1444, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
La Floresta, 25 de marzo de 2010. DRA. IALISA BRIANO, JUEZA DE PAZ.
16) $ 9165 10/p 12436 May 26- Jun 08

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO

POR DISPOSICION DEL JUEZ DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE CERRO LARGO, librada en los autos caratulados: "MENESES-Jesus Amaro-PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- Fa. 215/10/2010.-", se hace saber que en esta Sede se ha presentado JESUS AMARO MENESES promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el padrón urbano No.551 - ubicado en la manzana No.18, solar 08 de Villa Isidoro Noblia, que consta de una superficie de cuatrocientos noventa y ocho metros cuadrados, con frente a la calle Saúl Urbina, lindando al Este con solares 9 y 10 y al Oeste con solar No.7 y al Sur con Honorato Rivero- solar No.15.-
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA

por el término legal a a quienes deseen comparecer en autos y que se consideren con derrechos sobre el referido bien, especialmente a JUAN ORIBE SILVERA o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarseles el Defensor de Oficio.-
SE HACE CONSTAR que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se libra estas publicaciones en Villa Noblia el dia doce de Mayo del año dos mil diez.- ADAN ELBIO CARDOZO PINTOS, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 11782 May 19- Jun 01

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Dra. Sandra Mouzo, en autos "ARELLANO VEGA, DANILO ITALO. Prescripción Adquisitiva" Ficha 228-168/2010, y según providencia Nº 687 de fecha 27/4/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los sucesores a cualquier título del Sr. Horacio Machín, sobre el siguiente bien mueble: auto marca CHEVETTE tipo sedán 2 puertas, año 1981, modelo 5TD 11, padrón 07269 de Colonia, matrícula LAA 3043 de Colonia, Localidad Colonia del Sacramento, antes LA 1531, y antes de ésta L-14-644, ambas igualmente de Colonia, motor Nº J14H010635, nafta, 4 cilindros y 81 HP; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Colonia, 10 de mayo de 2010.- Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.
16) $ 5832 10/p 12891 May 31- Jun 11

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores Dra. Rita Auliso Ellauri, dictada en los autos: "AMI GARCIA, BEATRIZ Y LABOURDETTE FERIX, RUBEN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 255-302/2008, y según providencia Nº 1350 de fecha 26 de agosto de 2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los últimos titulares municipales, Sociedad "Porongos Ltda", en la persona de sus representantes legales y/o estatutarios, sobre el vehículo marca TOYOTA modelo Corolla año 1992, empadronado en Flores con el Nº 30991 Motor Nº 4A 8640775, Chasis AE 929069736, Matrícula N 53.375 desde el año 1992 hasta el 11/4/1993, Matrícula N 12302 desde el 12/4/1994 al 14/8/2002 y Matrícula actual desde el 15/8/2002 a la fecha NAA 1514, todo bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS DOS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Carmen T. Igoa Martínez, Juez de Paz (Subrogante).
16) $ 7498 10/p 12230 May 25- Jun 07

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO: Por disposición del la Sra Juez de Paz Departamental de San Carlos dictada en autos: "MARCHESE SALGADO, Alejandro- Prescripción Adquisitiva" Ficha IUE 299-49/2009, se hace saber que ante esta sede se presentó Alejandro Marchese Salgado deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: Solar de terreno sin construcciones ubicado en la localidad catastral La Juanita, antes 7ª sección judicial del departamento de Maldonado, Padrón N° 301, Solar N° 34 de la Manzana 42, el que según plano de mensura del agrimensor Carlos A. Rodríguez, fue inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 1738 el 15 de diciembre de 1958, consta de una superficie de 450 m y se deslinda así: 15 m de frente al Sur a la calle de 17 Metros; 30 m Al Oeste con solar 35; 15 m Al Norte con solar 16; y 30 m Al Este con solar 33. Se emplaza por el término de 90 días a todos lo que se consideren con derechos sobre el bien, en especial a: Fortuna o Fortunée Toledo Navon, Serafina Elinda Teubal Toledo, Evelina Teubal Toledo, Miguel Teubal Toledo, Norma Aída Giarraca, Ruth Victoria Teubal Toledo, José Camtalli, Mauricio Franklin Delano Teubal Toledo, Eva Victoria Yedlin y Enrique Buckstein y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
San Carlos, de abril de 2010. Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 9998 10/p 11834 May 20- Jun 02

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos en autos "Pérez Cal Silvia y otro. Demanda de Prescripción Adquisitiva." Ficha IUE 299-56/2009 se hace saber que se ha presentado Silvia Pérez Cal y Viviano Robaina promoviendo prescripción adquisitiva respecto del padrón Nº 3617, manzana 93 sito en la sexta sección judicial del departamento de Maldonado, zona urbana, localidad Balneario Buenos Aires el que según plano del Agrimensor Antonio Odizzio inscripto con el N° 104 el 26 de octubre de 1938en la Oficina Técnica Departamental de Maldonado consta de una superficie de 450 metros y se deslinda de la siguiente forma: al norte 15 metros de frente a calle Nº 22, 30 metros al este lindando con padrón N° 3618, 15 metros al sur lindando con padrón N° 3606 y 30 metros al oeste lindando con padrón N° 3616. Por lo que se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Específicamente al último titular del bien inmueble objeto de este proceso o sus sucesores a cualquier título, al último titular del padrón N° 3606: Oscar Gustavo Alvarez Cerniauskas domiciliado en calle Burdeos N° 1797 de Montevideo, últimos titulares del padrón N° 3618: María Teresa LLado y Darwin Ademir Vicente Martínez domiciliados en calle Las Gaviotas de Punta del Este, y a los últimos titulares del padrón Nº 3616. Dra. Isabel Rodríguez. Juez de Paz Departamental de San Carlos, 28 de abril de 2010. Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 11664 10/p 11838 May 20- Jun 02

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MIGUEL ANGEL MELLO LACUESTA, Ficha IUE 462-755/2008, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien: Padrones Nº 8510 y 8758, ubicado en la 6a Sección Catastral del Departamento de Rivera, el Padrón 8758 tiene superficie de 40 hás 1932 metros; y el Padrón 8510 tiene una superficie de 40 hás 5943 metros. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los Sres. Ariel Alvarez; Angel Silveira; Tito Lopez e Ivan Zaballa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 08 de abril de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6665 10/p 11767 May 19- Jun 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto 1767/2010, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Mirta Queijeiro, y en autos caratulados: "BOUISSA BERTINAT, OLGA ESTELA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Fª. Nº 351-152/2009", se hace saber que se ordenó: CITAR, LLAMAR y EMPLAZAR; I) a PEDRO COHEN, LINDA PINTO y MARGARITA HAIN y/o a sus sucesores a cualquier título; II) a los linderos, por Padrón 216, CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL LA AGUADA (dom. en calle Maracopá Balneario La Aguada), por Padrón 210, HILDA ROSA KNUTH CUELLO domiciliada en Mdeo, por Padron 663, FERNANDO CASTRO FERRO domiciliado en calle Paraguay 2128 apto 215 Montevideo y III) a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble de autos solar de terreno ubicado en el departamento de Rocha, localidad Catastral La Aguada, zona urbana, empadronado con el Nº 215 (antes en mayor area con el Nº 9), con una superficie de 457 metros, que se deslinda así: al SUROESTE, 15 mts de frente a calle pública, al NOROESTE, 30 mts 50 cm con padrón 216, al NORESTE 15 mts con padrón 210 y al SURESTE 30 mts 50 cm con padrón 663 (antes 214), según surge del plano de mensura y prescripcion realizado por el Agrimensor Cesar Aguiar, el que se encuentra inscripto en forma provisoria con el Nº 460 el día 23 de marzo de 2009 en la la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Rocha, a estar a derecho en estos autos, en

el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los once días del mes de Mayo del año dos mil diez.- Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
16) $ 12497 10/p 12946 May 31- Jun 11

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección de Rocha Dr. Juan Ciganda dictada en autos: "MASSIOTTI CABRERA, Angélica-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA-IUE 348-295/2008", , Y SEGÚN PROVIDENCIA No. 100 de fecha Castillos 22 de Abril de 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, especialmente a los herederos de VENTURA GONZÁLEZ, sobre el padrón 120, manzana 62, solar 001, localidad catastral Castillos, con una superficie de 286 mts2, el que linda al norte con calle Rocha, al sur con el padrón no. 121, al oeste con la calle Manuel González y al este con el padrón No. 133, según plano del Ing. Agrimensor César Quintana, del 31/10/2006, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 12221 el 13/11/2006, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. DR. JUAN B. CIGANDA, JUEZ DE PAZ DE CASTILLOS.
Castillos 4 de mayo de 2010.- Dr JUAN B. CIGANDA, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7498 10/p 12407 May 26- Jun 08

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS:
Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "SUAREZ, OLBIO JOAQUIN PRESCRIPCION ADQUISITIVA.", IUE: 360-358/2009, se hace saber que ante esta sede se ha presentado OLBIO JOAQUIN SUAREZ, promoviendo prescripción del padrón Nº 10.236, de la localidad catastral Salto, antes padrón en mayor área número nueve mil doscientos once, que en el plano de Mensura para prescripción del Agrimensor Rodolfo Margall de enero de 2007, inscripto el 16 de enero de 2007 con el número 236 y el cual consta de una superficie de doscientos setenta y seis metros cuadrados setenta y un decímetros cuadrados, que tiene el siguiente deslinde: al Oeste, 15 metros 70 centímetros de frente a calle Cerrito, entre calles Valentin y Orestes Lanza; al Norte, 7 metros 1 centímetro de frente a calle Valentin, unidos ambos frentes por una ochava curva de 9 metros 47 centímetros; al este, 3 tramos de rectas que miden 7 metros 36 centímetros, 8 metros 29 centímetros y 6 metros 44 centímetros, que lindan con padrón número 14.978 y al Sur, 13 metros 13 centímetros linda con padrón número 23.518, por lo que SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos quienes se consideren con derechos, y especialmente al último titular y a sus sucesores a cualquier titulo, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
Salto, 9 de abril de 2010. DRA. GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL, JUEZA DE PAZ DPTAL. DE TERCER TURNO.
16) $ 10831 10/p 12846 May 31- Jun 11

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, en autos: CALCATERRA OSTOLAZA MARIANA REGINA- Prescripción Adquisitiva de Automotor.- IUE-385-40-2010, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIANA REGINA CALCATERRA OSTOLAZA, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto del siguiente bien mueble: Automovil marca NISSAN SUNNY, modelo PLB12FZ1, tipo Sedan 4 puertas, año 1992, para 5 personas, potencia 15 HP, combustible Nafta, Motor Nº E16-56873M, Chasis Nº 3PB12M002377, Matricula Nº KDA 1794, Padron Nº 132.185.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de (NOVENTA) 90 días, a CALCATERRA LTDA. y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dra. Stefanía Barosio.- Juez de Paz.- Dolores, 12 de mayo de 2010.- DRA. STEFANIA BAROSIO, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE DOLORES.
16) $ 6665 10/p 12336 May 25- Jun 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Silva Eustaquia Lorenza, Larraura Silva Abundio y Larraura Silva Luis Maria. Prescripción Adquisitiva Treintenaria." IUE 463-509/2008, se hace saber que se presentó Eustaquia Lorenza Silva, Abundio Larraura Silva y Luis Maria Larraura, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva, sobre el inmueble solar de terreno con construcciones y mejoras, empadronado en mayor area No. 1821 Fracción A sito en la localidad catastral de Paso de los Toros, décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, manzana No. 215, zona urbana, el que según plano de mensura para prescripción del Ing. Agrimensor Edward de Angulo Aizpun, 22 de setiemnbre de 2008, inscripto el 9/10/2008 en la Dirección Nacional de Catastro, oficina Delegada de Tacuarembó con el No. 310, al solo efecto de servir de base a la sentencia de prescripción adquisitiva (art. 286 Ley 12.804 y dec. 318/95). La fracción A se compone de una superficie de 8125 metros cuadrados que se deslinda asi: 100 mts. al oeste de frente a calle Francisco Lavandeira y 75 mts al Norte también de frente por ser esquina con calle Eufracio Balsamo, al Este linea quebrada formado por 3 segmentos de recta de 75 mts. y 25 mts y 25 mts que corren de norte a sur el 1ro. y 3ro. de oeste a este la segunda lindado con padron 2151 y con la fracción B del plano referido y con calle Julio Cesar Grauert y al sur 100 mts. lindado con el padron 1822. En concecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir y asi tambien a los herederos de Angela Balsamo de López, asimismo a Ana Larraura Silva para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguiran los procedimientos. Tramite realizado con auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, quince de marzo de dos mil diez. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 11696 May 19- Jun 01

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "LOPEZ DA CUNHA CARLOS, MARIA ELENA Y ROQUE Y ROMERO GAZAÑOL MILCA NELLY. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 401-4/2010, se hace saber que se presentó CARLOS, MARIA ELENA Y ROQUE LOPEZ DA CUNHA Y MILCA NELLY ROMERO GAZAÑOL, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva, sobre el inmueble sito en la decimoquinta sección catrastral del departamento de Tacuarembo, Padron No. 11.180: el que según plano de mensura para prescripción adquisitiva del Ingeniero Leonel Figarola de diciembre de 2009 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro oficina Delegado de Tacuarembó en forma provisoria, y a solo efectos del tramite de prescripción con el número 350, el día 21 de diciembre de 2009 con una area de 35 hectareas 2633 mts. y su deslinde es: al Sureste 545,7 metros frente a Camino Vecinal y al Suroeste recta de 603,7 metros lindando con padrones 9332 y 9331, al Noroeste recta de 528,6 metros lindando con el padrón 11.179 y al Noreste recta de 716,6 metros lindando con el padron 11.179. Se cite y emplace al lindero a la Sra. Erlinda Silva ocupante del padrón 11.179 para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 90 dias bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguiran los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Paso de los Toros, diecisiete de marzo de dos mil diez. Esc. N. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 10831 10/p 12993 May 31- Jun 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos caratulados: "CASTILLO CABRERA, WILMAN ALEXIS Y OTRO. PRESCRIPCION TREINTENARIA.", Fa. 413-414/2009, se hace saber que ante ésta Sede se han presentado los Sres. Wilman Alexis CASTILLO CABRERA y José CASTILLO CABRERA, día 19 de Octubre de 2009, promoviendo acción de PRESCRIPCION TREINTENARIA DEL

BIEN INMUEBLE: PADRON Nº 9289, URBANO, MANZANA Nº 221, UBICADO EN LA PRIMERA SECCION CATASTRAL Y JUDICIAL DE LA CIUDAD DE TREINTA Y TRES, que según plano del Ingeniero Agrimensor Daniel SEGOVIA de Agosto de 2009, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el día 26 de Agosto de 2009, tiene una superficie de 303 mc. 81 dc., y tiene el siguiente deslinde: Frente al ESTE en 12 m. 30 cm con frente a la calle Cebollatí; NORTE recta de 24 m. 70 cm. que lo separan del Padrón Nº 9288; OESTE recta de 12 m. 30 cm. con el Padrón Nº 9291; y al SUR en recta de 24 m. 70 cm. con Padrón Nº 9290. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados en el inmueble a prescribir y especialmente a los titulares de los Padrones linderos Nos. 9288, 9290, y 9291 y a la Sra. María Eugenia DA COSTA TANCO y/o a sus Sucesores a cualquier título, a fin de que comparezcan a deducir los derechos en el PLAZO DE 90 (NOVENTA) DIAS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. TREINTA Y TRES, cuatro de Mayo de dos mil diez. Dra. Rossana MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

16) $ 11664 10/p 12255 May 25- Jun 07



PODER JUDICIAL
SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "QUIROGA LUIS EDUARDO - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO HOY: CONCURSO CIVIL NECESARIO", I.U.E. 357-114/2009; hace saber que se decretó la apertura del CONCURSO CIVIL NECESARIO DEL SEÑOR LUIS EDUARDO QUIROGA, convocándose a Junta de Acreedores para el próximo 27 de JULIO de 2010 a la hora 13:30, a celebrarse en esta Sede Judicial sita en calle Treinta y Tres Orientales esquina Artigas, Palacio de Oficinas Públicas, tercer piso; todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 460 y lo establecido por el art. 89 del C.G.P., con término de treinta días y publicación por tres (art. 18 Ley nº 17.292). Se previene que los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se encuentre. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, las que se harán sin cargo de acuerdo a lo dispuesto por el art. 18 inc. 1 y 2 y art. 19 de la Ley nº 17.292.- Salto, veintiocho de abril de dos mil diez.- Esc. Mª ALEXANDRA MONETA, Actuaria Adjunta.

18) (Sin Costo) 3/p 12979 May 31- Jun 02

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

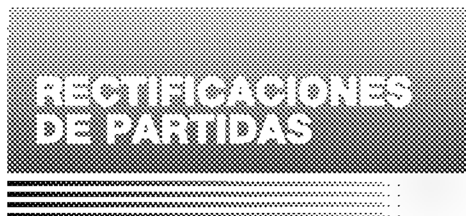
EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "ARGUINARENA CLARA MARIO" CONCURSO F.A. 370-832/2009, se hace saber que por Providencia Nº. 1115/2010 de fecha 26/03/2010, se EMPLAZA a MARIO ARGUINARENA CLARA a comparecer, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

San José, 13/04/2010. ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.

18) $ 3333 10/p 11985 May 21- Jun 03



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "VITANCURT MORAES, ELIZABETH- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-51923/2009, se hace saber que por Auto Nº 5944/2009 de fecha 23/12/2009, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de DEFUNCION correspondiente a JESUS VITANCURT, inscripto por el Oficial de Registro de Estado Civil de la 1º secciónJ judicial de Artigas, el día 29/04/2002, Acta Nro. 115, en el sentido que donde dice: "JESUS VITANCOURT" debe decir: "JESUS VITANCURT", por así corresponder.-

Montevideo, 10 de febrero de 2010.- Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 12947 May 31- Jun 11

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "CARRETTO FERNANDEZ, MYRIANS BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-1491/2010, atento al auto Nº 1543 de fecha 08/04/2010, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificacion de Partida de DEFUNCION de: NESTOR OMAR ARIAS URETA, fallecido en Montevideo, el dia 07 de octubre de 2009, Acta Nº 1696 expedida por el Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "NESTOR OMAR ARIAS URETA DE NACIONALIDAD ARGENTINO, NACIDO EN ARGENTINA", debe decir: "NESTOR ARIAS URETA DE NACIONALIDAD ORIENTAL NACIDO EN MONTEVIDEO" por asi corresponder.

Montevideo, 13 de abril de 2010.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 11762 May 19- Jun 01

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "FARIELLO CASELLI, JUANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-56714/2009, atento al auto N° 1166 de fecha 18/03/2010, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida de MATRIMONIO de: MEZA, ANTONIO Y FARIELLO, JUANA GRACIELA, ocurrido en Montevideo el dia 24 de febrero de 1961, Acta N° 119, Oficina N° 18 de Montevideo, en el sentido donde dice "JUANA GRACIELA FARIELLO" debe decir: "JUANA FARIELLO" por así corresponder. PARTIDA DE NACIMIENTO DE: MARIA ROSSANA MEZA FARIELLO, nacida en Montevideo el dia 12 de febrero de 1966, Acta N° 551 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "hija de JUANA GRACIELA FARIELLO", debe decir: "HIJA DE JUANA FARIELLO" por asi corresponder. PARTIDA DE NACIMIENTO DE: JUAN ANDRES MEZA FARIELLO, nacido en Montevideo el dia 27 de diciembre 1974, Acta N° 16, Oficina N° 6 de Montevideo, en el sentido donde dice: "HIJO DE JUANA GRACIELA FARIELLO", debe decir: "JUANA FARIELLO", por asi corresponder.- Montevideo, 22 de marzo de 2010.- ESC. MIRTA Y. BENTANCUR, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 11873 May 20- Jun 02

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "FUENTES SILVEIRA, PABLO JOSE- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-6758/2010, se hace saber que por Auto N° 1269/2010 de fecha 06/04/2010, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de las siguientes Partidas: a) de NACIMIENTO correspondiente a PABLO JOSE FUENTES SILVEIRA, inscripta en el Registro de Estado Civil en la 18va. Sección Judicial de Montevideo, el día 15 ocubre de 1963, Acta Nro. 2337, en el sentido que donde dice: "nieto por línea materna de Rosa M. Centrángulo" debe decir: "nieto por línea materna de Rosa M. CETRÁNGOLO"; b) de NACIMIENTO correspondiente a ROSA MARGARITA CETRÁNGOLO, inscripta en el Registro de Estado Civil en 13era. Sección Judicial de Montevideo, el día 20 de febrero de 1905, Acta Nro. 28, el sentido que donde dice:

"compareció don Vicente Citrángolo" debe decir: "compareció don VICENTE CETRÁNGOLO" y donde dice: "que es nieto por línea paterna de Andrés Citrángolo", debe decir: "que es nieto por línea paterna de ANDRÉS CETRÁNGOLO", c) de DEFUNCION de ROSA MARGARITA CETRÁNGOLO, inscripta por el oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 3 de Montevideo, el día 2 de octubre de 1986, Acta Nro. 1126, en el sentido que donde dice: "falleció Rosa Margarita Citrángolo de Silvera" debe decir "falleció ROSA MARGARITA CETRÁNGOLO de SILVEIRA", d) de Matrimonio de VICENTE CETRÁNGOLO y JOSEFA BURMIA, inscripta en Registro de Estado Civil de la 18va. Sección Judicial de Montevideo, el día 13 de octubre de 1900, acta Nro. 58, en el sentido que donde dice: "Vicente Citrángolo" debe decir: "VICENTE CETRÁNGOLO" y donde dice. "hijo de Don Andrés Citrángolo y Doña Rosa Barliri" debe decir: "hijo de DON ANDRÉS CETRÁNGOLO Y de DOÑA ROSA BARILE", por asi corresponder.-
Montevideo, 7 de mayo de 2010.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 12208 May 24- Jun 04

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados: "DUHART LAZO, CARMEN ADRIANA Y OTROS-RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-10049/2010, se hace saber que por Auto N° 1523/2010 de fecha 15/04/2010, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de DEFUNCION correspondiente a JOSE BATLLE GUGLIELMELLI, inscripto por el Oficial de Registro de Estado Civil de la 4ª Sección Judicial departamento de Durazno, Acta Nro. 12, en el sentido que donde dice apellido: "GUCLIELMELLI" debe decir: "GUGLIELMELLI, por así corresponder.-
Se hace constar que los gestionates poseen el BENEFICIO DE AUXILATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 7 de mayo de 2010.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 12797 May 28- Jun 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FUREST MAZZUCHELLI Ketty María" Rectificación de Partida - Ficha: 2-35087/2008, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
PARTIDA DE NACIMIENTO de Silvia María Ofelia MAZZUCHELLI CARLINI extendida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6ta. Sección del Departamento de Canelones, Acta N° 85, de fecha 7 de Mayo de 1923; en donde dice que es "hija de Andrés MAZZUCHELLI y nieta por línea paterna de César MAZZUCHELLI" debe decir "MAZZUCCHELLI".
PARTIDA DE MATRIMONIO de Pablo Emiliano FUREST y Silvia María Ofelia MAZZUCHELLI, extendida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6ta. Sección del Departamento de Canelones, Acta N° 84, de fecha 23 de Diciembre de 1950 en el sentido que donde dice "Silvia María Ofelia MAZZUCHELLI" debe decir "Silvia María MAZZUCCHELLI" y donde dice "hija de Avelino Andrés MAZZUCHELLI" debe decir "hija de Avelino Andrés MAZZUCCHELLI".
PARTIDA DE NACIMIENTO de Katty María FUREST MAZZUCHELLI, extendida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Adjunta Sección del Departamento de Montevideo, Acta N° 9 de fecha 23 de Abril de 1956, en el sentido que donde dice "hija de Silvia María Ofelia MAZZUCHELLI" debe decir "hija de Silvia María Ofelia MAZZUCCHELLI" y donde dice "nieta por línea materna de Avelino Andrés MAZZUCHELLI" debe decir "nieta por línea materna de Avelino Andrés MAZZUCCHELLI".
PARTIDA DE MATRIMONIO de Carlos Adolfo MELIAN y Katty María FUREST, extendida por el Registro de Estado Civil de la Oficina N° 6 del Departamento de Montevideo, Acta N° 623 de fecha 27 de Julio de 1979, en el sentido que donde dice "es hija de Silvia María Ofelia MAZZUCHELLI" debe decir "es hija de Silvia María Ofelia MAZZUCCHELLI".
PARTIDA DE NACIMIENTO de María Elisa MELIAN FUREST, extendida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 6 del Departamento de Montevideo, Acta N° 1141, de fecha 9 de Julio de 1990, en el sentido que donde dice "nieta por línea materna de Silvia María Ofelia MAZZUCHELLI" debe decir "nieta por línea materna de Silvia María Ofelia MAZZUCCHELLI"
PARTIDA DE NACIMIENTO Carlos Emanuel MELIAN FUREST, extendida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 6 del Departamento de Montevideo, Acta N° 720 de fecha 17 de Mayo de 1993, en el sentido que donde dice "es nieto por línea materna de Silvia María Ofelia MAZZUCHELLI" debe decir "es nieto por línea materna de Silvia María Ofelia MAZZUCCHELLI".
PARTIDA DE NACIMIENTO de María Emilia MELIAN FUREST, extendida por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina N° 6 del Departamento de Montevideo, Acta N° 1581, de fecha 17 de Octubre de 1994 en el sentido que donde dice "que es nieta por línea materna de Silvia María Ofelia MAZZUCHELLI" debe decir "es nieta por línea materna de Silvia María Ofelia MAZZUCCHELLI".
PARTIDA DE NACIMIENTO de María Julia MELIAN FUREST, extendida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 6 del Departamento de Montevideo, Acta N° 613, de fecha 16 de Abril de 1997 en el sentido que donde dice "es nieta por línea materna de Silvia María Ofelia MAZZUCHELLI" debe decir "es nieta por línea materna de Silvia María Ofelia MAZZUCCHELLI".
PARTIDA DE DEFUNCION de Silvia María Ofelia MAZZUCHELLI CARLINI, extendida por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina N° 6 del Departamento de Montevideo, Acta N° 362, de fecha 12 de Abril de 1996, en el sentido que donde dice "MAZZUCHELLI" debe decir "MAZZUCCHELLI" por así corresponder.
Montevideo, dieciseis de Diciembre de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 12027 May 21- Jun 03

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Décimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RODRIGUEZ MOAR, ALBERTO" -RECTIFICACION DE PARTIDA. DE NACIMIENTO. PROVIENE DEL SIMILAR DE 23ER TURNO - Ficha: 2-41177/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de:
DOSINDA RODRIGUEZ MOAR, nacida el 27 de noviembre de 1935 en Montevideo e inscripta el día 11 de diciembre de 1935 ante el Oficial de Estado Civil de la 11era Sección de la Capital, Acta Nr. 495, en donde dice que es "hija natural" del declarante José Rodriguez Cabo y de María Celia Moar Ferrer", debe decir que es "hija legítima" del declarante José Rodriguez Cabo y de María Celia Moar Ferrer", por así corresponder.
Montevideo, cinco de marzo de dos mil diez. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 12425 May 26- Jun 08

VIGESIMO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, se hace saber que en autos "PEREZ VILLANUEVA, GRIMELDA-RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION DE ALIDA INES VILLANUEVA RUIZ"; Ficha 2-5702/2010, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
a) defunción de ALIDA INES VILLANUEVA RUIZ, fallecida el día 24/09/2007, inscripta la defunción el 05/10/2007, ante el Oficial del Estado Civil de la oficina 7, sección del Departamento de Montevideo, acta N° 1977, en el sentido de que: DONDE DICE: "de estado civil ------------".-
DEBE DECIR: "de estado civil viuda", por así corresponder.-
Montevideo, doce de mayo del año dos mil diez.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 12709 May 28- Jun 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: BOCCA CLARE SUSANA DEL CARMEN -Rectificación de Partida IUE 2-11373/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes: -a) partida de NACIMIENTO de la Sra. Susana del Carmen Bocca Clare, nacida el 16.07.1952 e inscripto el 21.07.1952 ante el oficial del registro de estado civil de la 6ª sección del departamento de Canelones-Acta 55, donde dice "Clare" debe decir "Clares", por así corresponder, b) de matrimonio celebardo el día 29.09.1951 ante el oficial del registro de estado civil de la 6ª sección judicial del departamento de Canelones-Acta 65, en la línea N° 14 donde dice "Clare" debe decir "Clares", por así corresponder.-
Montevideo, 07 de mayo del 2010 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 12426 May 26- Jun 08

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "DIAZ, CARLOS -RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha N° 2-60223/2009 por resolución N° 1258/2010 de fecha 19 de Marzo de 2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de CARLOS ANDRES DIAZ SOTO, registrada el 4 de Agosto de 1995, Acta N° 1466, ante el oficial de Estado civil encargado de la oficina n° 1 del departamento de Montevideo,

haciéndose constar en ella que donde dice que el apellido paterno es "SOTO" debió decir "MAZZEO" por así corresponder, Así como también se solicitó la rectificación de partida de Matrimonio de Carlos Ariel Diaz y Myriam Ivonne Soto, registrada el 14 de Abril de 1989, Acta N° 428, ante el oficial de Estado civil encargado de la oficina n° 1 del departamento de Montevideo, haciendo constar en ella que donde dice que el apellido de MYRIAM IVONNE es "SOTO" debe decir "MAZZEO SOTO" por así corresponder.
Montevideo, veintiocho de Abril de dos mil diez.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 12065 May 21- Jun 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos caratulados "PEREZ JAMES DANIEL E RIBAS IVANA GABRIELA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" (ficha. 461-529/2009), se hace saber que se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Angela Maria PEREZ RIBAS, en la siguiente forma en el acta donde dice "JAIME DAVID y LUANA GABRIELA, respectivamente, debe decir "JAMES DANIEL e IVANA GABRIELA" por así corresponder.-
Artigas, 01 de febrero de 2010.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 11855 May 20- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "FRADA NIZ, SOFIA GIANELLA- RECTIFICACION DE PARTIDA"- IUE: 159-243/2007 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, acta Nº 266 del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección Judicial del Depto de Artigas del día veintinueve de junio de dos mil cuatro.
En la línea 5, donde dice: "Robert Anthony Medeiros", debe decir: "Robert Anthony Chaves". En la línea 15 donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Gisela Medeiros", debe decir "Que es nieto por linea paterna de Robert Chaves Samaniego y Gisela Medeiros". Asimismo al margen de la partida referida donde dice: "Medeiros Frada Mayara Antonella", debe decir "Chaves Frada Mayara Antonella". Tramita con auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, cuatro de setiembre de dos mil nueve. Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 12192 May 24- Jun 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5° Turno, dictada en autos: "ZELSKY JUAN - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-2137/2009, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. JUAN ZELSKY LOGVINENCO, solicitando la rectificación de la partida de defuncion, de MABEL GONZALEZ GOMEZ acaecido el día 01 de marzo de 2009, en el Departemento de Canelones e inscripta el dia 05 de marzo de 2009, ante el Oficial del Estado Civil I de la 15° seccion del Departamento de Canelones acta N° 96, en el sentido que donde dice que es: DEL SEXO MASCULINO: debe decir que es: DEL SEXO FEMENINO." Por asi corresponder: Publiquese por el termino de 15 dias, segun lo previsto por el art. 74 de la ley 1430.- Las Piedras, 25 de marzo de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 12195 May 24- Jun 11

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5° Turno, dictada en autos: "PETROCELLI JORGE ELBIO - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-2135/2009, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. JORGE ELBIO PETROCELLI SORIA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, acaecido el día 27 de setiembre de 1969 e inscripto el día 29 de setiembre de 1969, ante el oficial del Estado Civil de la 8° Sección del departamento de Montevideo, Acta N° 6141, en el sentido que donde dice: "JORGE ELBIO PETROCCELLI" debe decir: "JORGE ELBIO PETROCELLI", en la notación marginal Y en el texto de partida." Por así corresponder.- Publiquese por el termino de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley N° 1430-
Las Piedras, 23 de marzo de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 12199 May 24- Jun 11

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "DALMAU, MAURICIO DANIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-105/2010, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. MAURICIO DANIEL DALMAU, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 21 de Diciembre de 1966, e inscripto el día 23 de Diciembre de 1966, ante el oficial del Estado Civil de la 4º Sección del departamento de Canelones. Acta Nº 859, en el sentido que en el texto, donde dice: "comparece don Luis Alberto Enrique Dalman", debe decir "Luis Alberto Enrique Dalmau", por así corresponder; donde dice: "nieto por línea paterna de Luis Alberto Dalman", debe decir "Luis Alberto Dalmau", por así corresponder y en el margen, donde dice "Dalman" debe decir: "Dalmau", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 14 de Abril de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 11280 May 14- Jun 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SILVA, Mª ALEJANDRA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-315/2010, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. MARIA ALEJANDRA SILVA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre ANALINA RODRIGUEZ QUIROGA, acaecido el día 20 de Noviembre de 2007, e inscripto el día 21 de Noviembre de 2007, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15, del departamento de Canelones. Acta Nº 687, en el sentido que en el texto y margen, en donde dice: "ANALIA RODRIGUEZ QUIROGA", debe decir "ANALINA RODRIGUEZ QUIROGA", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 29 de Abril de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 11285 May 14- Jun 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ ESTEFAN, WALDEMAR. RACTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 468-85/2010" se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de defunción de WALDEMAR FERNANDEZ ESTEFAN, fallecido el trece de diciembre de 2009, extendida por el Oficial del Estado Civil de la 2º sección del departamento de Montevideo, el 22 de diciembre de 2009, ACTA N° 1919. pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "de estado soltero", debe decir: "de estado casado", por ser lo correcto. Edictos gratuitos de acuerdo al artículo 340 de la Ley 16.170.
Melo, 26 de mayo de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 12236 May 25- Jun 07

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "DIAZ LOPEZ, KATIUSKA KARENYE. ANULACION DE PARTIDA Y RECTIFICACION DE PARTIDA" (Fa 468-129/2010) se hace saber que ante este Juzgado, se tramita: a) la anulación de la partida de nacimiento de Katiuska Karenie Diaz López, ACTA No. 18 del 27 de abril de 1990 del Juzgado de Paz de Villa Olimar, 8ª sección de Treinta y Tres y b) la rectificación de partida de nacimiento de Katiuska Karenye Díaz López nacida el 19 de abril de 1990 e inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA No. 392 pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice que es "hija natural de Adriela Lizma Diaz Lopez"

debe decir "que es hija natural de Lizma Adriela Diaz López" por ser lo correcto.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 12241 May 25- Jun 07

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Mautone Juan Francisco. Rectificación de Partida. IUE 274-123/2010 se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Francisco Mautone (acta nro. 98) de la oficina de estado civil nro. 6 de Montevideo del día 30 de enero de 1988, en el sentido que donde dice en el 8vo renglón en Montevideo, debe decir en JOSE PEDRO VARELA, por así corresponder. Minas, 7 de mayo de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 12737 May 28- Jun 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "PORZELLA MASSEILOT, PABLO MIGUEL, GONZALO JAVIER Y GABRIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-159/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: 1) DEFUNCIÓN de MIGUEL ÁNGEL PORZELLA BORGES, extendida el 19.10.2009, en la 1° Sección Judicial de Paysandú, acta N° 710, en el sentido que en el texto y margen de dicha acta donde dice: "BORGIS" debe decir "BORGES" por ser lo correcto y en el texto de dicha acta donde dice "DIVORCIADO" debe decir "CASADO" por ser lo correcto. Paysandú, 4 de mayo de 2010. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 12558 May 27- Jun 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.-

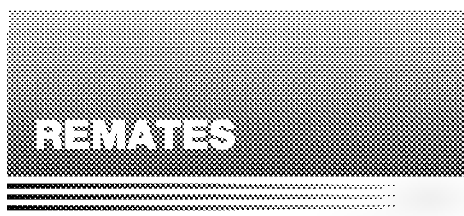
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MONETTA DÍAZ, Ana Claudia. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-948/2009, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: Ana Claudia MONETTA DÍAZ, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de - Michael Smith ALCAIN DÍAZ - Acta número 792, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 24/04/2006, en el sentido de que en el MARGEN de la misma, donde dice: "ALCAIN DÍAZ" DEBE DECIR: "ALCAIN MONETTA"; y en el TEXTO de la misma donde dice: "Ana Claudia DÍAZ", DEBE DECIR: "Ana Claudia MONETTA"; por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 16 (DIECISÉIS) de SETIEMBRE del año 2009 (DOS MIL NUEVE).- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 12937 May 31- Jun 11

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "SILVERA MARTINEZ, ELIDA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" - Fa. 469-140/2010, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACION de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE ELIDA SILVERA MARTINEZ, extendida el día treinta de marzo de 1954, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª. Sección Judicial de Montevideo, en el sentido en que DONDE DICE: "hija legítima de APARICIO SILVEIRA", DEBE DECIR: "hija legítima de APARICIO SILVERA", por ser lo correcto, y al margen, DONDE DICE: "SILVEIRA ELIDA" DEBE DECIR: "SILVERA ELIDA", por así corresponder. Tacuarembó, 24 de mayo de 2010. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 12971 May 31- Jun 11



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
PRIMER TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1° Turno dictada en autos caratulados: "Camilloni de Palma, Jorge Camilo c/ Islas Ferreri, Tabaré y otros - Ejecución Hipotecaria", ficha 2-3689/2006, se hace saber que el próximo 9 de junio a las 15 horas en Av. Uruguay 826 Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula N° 2365 RUT: 190036780016 asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en Dólares americanos del siguiente bien Inmueble: solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Florida Localidad Catastral Ciudad de Florida Padrón N° 1.085, manzana 76 que según plano del Agrimensor Ariel Cabrera (hijo) del 17/7/1972 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida el 24/7/1972 con el N° 4.760 consta de una superficie de 260 m que se deslinda: 10 m al NE de frente a la calle Baltasar Brum entre calles Luis A. de Herrera y Rodó, distando su punto medio 16 m de la primera nombrada; 10 m al SO lindando con F. Rodríguez padrón 1.088; 26 m al SE con A. Piñeiro y Luis E. Galain padrones 1.086 y 1.087; y al NO con G. Ferreri de Isla padrón 1.084. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y efectivo o cheque certificado y en dólares americanos al bajarse el martillo más la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 3,66% más el Impuesto Municipal del 1% respectivamente del precio del Remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,22% del precio del Remate. 4°) Que se desconoce la situación tributaria, fiscal y ocupacional del Inmueble así como la regularidad ante BPS e IMF de las construcciones, y si tiene deuda con OSE autorizándose a impuitar al precio tan solo los pagos por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 5°) Surge inscripción de Hipoteca con BHU, cuya escritura de cancelación fue otorgada. 6°) Que el bien se rematará en las condiciones que surgen del expediente, con títulos y certificados que se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de la sede, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 tercer Piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 14 de mayo de 2010.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
20) $ 7419 5/p 12520 May 26- Jun 01

SEXTO TURNO

EDICTO: por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6° Turno dictada en AUTOS "WINTERBOTHAM FIDUCIARIA S.A. (ADM de FONDOS DE INVERSIÓN c/ MASTRÁNGELO Walter Agustín Cliserio o Clicerio y OTROS" (EJECUCIÓN DE HIPOTECA) Fa. 2-28555/2004 se hace saber que el próximo 23 de junio a las 14:30 horas en el salón de la Bolsa de Comercio sito en Rincón 454, 5° piso, el martillero ÓSCAR CASTRO MAT. 5259 RUT 21.1900880013, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en DÓLARES AMERICANOS y al mejor postor el siguiente bien inmueble: UNIDAD 003, que forma parte del edificio construido en terreno sito en la décima sección judicial de Montevideo, igual localidad catastral, zona urbana Padrón 69851, el que según el plano del Agrimensor Juan Gambini de junio de 1971, cotejado por la División Capital, sector de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro el 21 de julio de 1971 e inscripto en dicha Dirección el 23 de julio del mismo año, con el número 66544, tiene una superficie de 429 metros 88 decímetros, con

diez metros de frente al noroeste a la calle Juan Jacobo Rousseau, puerta N° 4502 bis, distando el punto medio 106 metros 55 centímetros de la esquina con la calle Vera. La unidad 003 empadronada individualmente con el número SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO/ CERO CERO TRES (69851/003) según el citado plano se ubica en planta baja a cota vertical más 98 centímetros y consta de una superficie de 34 metros, 16 decímetros. SE PREVIENE 1- Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en concepto de seña en el acto y en efectivo o cheque certificado, así como la comisión de compra del martillero 3.66% incluido impuestos del valor del remate. 2 - Que será de cargo de la parte adquiriente, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3 - Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,22% del precio del remate. 4 - Existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria (únicos rubros junto con el 2% de ITP parte vendedora y el IRPF si correspondiese imputable al precio hasta la fecha del remate). 5 - Existe deuda de Tributos Domiciliarios. 6 - Que no se dio cumplimiento al Art. 178 de la Ley 17.296 (Catastro) 7 - Que se desconoce el estado ocupacional del bien, la situación contributiva con el BPS por eventuales construcciones y si existe deuda por Gastos Comunes. 8 - Que el bien se subasta en las condiciones que surgen de la titulación e información registral y del expediente. 9 - que los antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, sito en la calle Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 1° piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo 26 de mayo de 2010. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 5260 3/p 13028 May 31- Jun 02

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de 9° Turno, dictada en autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA C/ PRAFF LTDA. Y OTROS - Juicio Ejecutivo - IUE 35-229/1997", se hace saber que el día 17 de Junio de 2010 a las 14 y 30 horas en el local de la A.N.R.TC.I.. en Av. Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674 - RUT 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en pesos sobre la base de U$S 16.000 a la cotización del dólar al día del remate (2/3 de valor de tasación) el 50% de los Derechos de Promitente Comprador de los siguientes bienes inmuebles: Las unidades 101 y ss/117 que forman parte del edificio construido según las disposiciones de la Ley 10.751, concordantes y modificativas, en un solar sito en la 15ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el numero 95.663, - antes empadronado en mayor área con los números 95.662 y 95.663-, que según plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrimensor Juan J- Gambini de agosto de 1997, cotejado por la Intendencia Municipal de Montevideo el día 11 de agosto de 2008, e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 41.554 el día 15 de octubre de 2008, posee una superficie de 1.195 meteros 78 dms., y tiene 23.80 mts. de frente al suroeste a Bulevar España, distando el punto medio mas próximo a su frente 37.95 mts. a la esquina que se forma con la proyección de la calle Luis de la Torre. La unidad 101 está empadronada individualmente con el número 95.663/101 y según el citado plano, se ubica en el primer piso a cota vertical mas 3.64 mts. y posee una superficie 65 metros 52 dms., correspondiéndole el uso exclusivo de la terraza "R1", terraza "G1" y jardinera "GA1"; (bienes comunes). La unidad ss/117 está empadronada individualmente con el número 95.663/ss/117 y se ubica en planta subsuelo, a cota vertical menos 2.05 metros a menos 2.55 y posee una superficie de 10 metros 42 decímetros.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (3.66%) calculado sobre el valor de remate 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados de los Registros 3) Que existe deuda por Impuesto de Educación Primaria de $ 6.029 al 29/8/2007 y por Contribución Inmobiliaria de $ 32.908 al 24/8/2007. 4) Que se desconoce si existen deudas por gastos comunes 5) Que existe deuda por gravámenes municipales (instalaciones mecánicas y eléctricas, tasa general municipal) 6) Que surge de autos que INLUS S.A. ha recibido la totalidad del precio por las unidades 101 y SS 127, quedando solo pendiente la liquidación de gastos por concepto de ocupación. 7) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.22%) calculado sobre el valor de remate 8) Que el título y antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de Mayo de 2010.- ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA PASANTE.

20) $ 9779 5/p 12401 May 26- Jun 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Civil 12do Turno dictada en autos caratulados: "Viera Ciro Sebastian c/ López Rodríguez Selva" Ejecución Hipotecaria ficha N° 2-6078/2005 se hace saber que el próximo 24 de Junio de 2010 a las 15:00 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador Lidia Rufo y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, (antes 24ª sección), Localidad Catastral Montevideo, padrón matriz N° 35.204, y según plano de mensura del Agrimensor Juan Francisco Peluffo de 18 de enero de 1940, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 3371 el día 22 de enero de 1940, consta de una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros veinticuatro decímetros, y se deslinda de la siguiente forma: 5 metros 50 centímetros de frente al Noroeste a la calle Francisco Muñoz, entre las calles Julio César y Basilio Pereyra de la Luz, distando el punto medio de su frente 28 metros 47 centímetros de la esquina formada con Basilio Pereyra de la Luz 24 metros 24 centímetros al Noreste lindando con parte del Padrón 35.204; 6 metros 52 centímetros al Sureste, lindando con parte del mismo Padrón 35.204 y 24 metros 41 centímetros al Suroeste lindando con parte del padrón 31.653.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en concepto de seña y a cuenta del precio 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo o cheque certificado y en dólares. 3) Que será de cargo del expediente el 1,22% de comisión de venta incluido impuestos. 4) Se desconoce el actual estado de ocupación del bien a rematarse. 5) Exclusivamente se descontarán del saldo de precio, deudas de Contribución inmobiliaria y de Enseñanza Primaria hasta la fecha del remate. 6) Que existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, Saneamiento, Tributos domiciliarios y así como de Impuesto de Enseñanza Primaria 7) Se ignora si existen deudas por construcciones (BPS/IMM) 8) Que el remate se realizará en dólares americanos 9) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, antecedentes y certificados se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 3°. Y a los efectos de su publicación por 3 (tres) días se expide el presente en Montevideo, el 25 de Mayo de 2010 Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

20) $ 4856 3/p 12992 May 31- Jun 02

DECIMOTERCER TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 13° Turno, dictada en autos caratulados: "Winterbotham Fiduciaria SA Administradora de Fondos de Inversión en su carácter de fiduciario del Fideicomiso financiero de oferta privada Oriental 1 C/ Fernández, Nicolás y otros - Ejecución de Hipoteca - IUE 27-67/2001" el próximo 17 de junio de 2010 a las 15.30 hs, en el local sito en la calle Solís N° 1463- el martillero Miguel H Wolf mat 1454, RUT 210 368 380 017 procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le acceden: terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, individualizado como vivienda tipo Registro Número 79 del Barrio 8, padrón individual N° 178.453, localidad catastral Montevideo, (antes 13ª Sección Judicial de Montevideo), el que según plano del Agr Francisco Vila, inscripto en la DGCN con el N° 39.531 el 22/04/960, se señala como solar N° 79 y tiene una superficie de 304 m. 14 dm, que se deslinda así: 14.50 m de frente al Sur a la calle Las Acacias (hoy Islas Fidji) puerta N° 2454; 21 m al O con padrón N° 178.454; 14.50 m al Norte con padrón N° 178.440 y al Este 20.95 m con padrón N° 178.452-SE PREVIENE: A) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en la calle Pasaje de los DD HH esquina San José Piso 2°; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma, al contado y en efectivo; C) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonar al contado y en efectivo la comisión del

rematador e impuestos sobre la misma, todo lo cual asciende al 3,66% del precio martillado; D) Que será de cargo de la parte demandada de autos la comisión de venta e impuestos sobre la misma, la que en total asciende al 1,22% del precio martillado; E) Que podrá descontarse sin más trámite del saldo de precio, deudas de contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria hasta la fecha del remate,; F) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, títulos y certificados registrales; G) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble;. A los efectos de su publicación por 3 (tres) días se expide el presente en Montevideo, el 25 de mayo de 2010.- Esc. Sandra Ortiz Regueiro, ACTUARIA.

20) $ 4451 3/p 12928 May 31- Jun 02

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15° Turno en autos: "BCO. DE MONTEVIDEO S.A.- F.R.P.B. c/ MARTINEZ LOJO BLANCA NIEVES" - EJECUCION PRENDARIA (ficha: 31-648/2004), el próximo 24 de junio de 2010, desde las 15:00 horas, en Agraciada 2506/08, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien: camión marca CHEVROLET, modelo 16-220, padrón 491.608-8, matricula 559.419 (Montevideo), motor 7HS01354, año 1998, diesel. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% del precio al serle aceptada la oferta, la comisión de compra del Rematador más IVA (12,20%). 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (2,44%); así como el 2,40% de retención por impuesto a las rentas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 44 del decreto 148/07. 3) Que el bien se remata en las condiciones que resultan de la documentación, información regístral agregada y del expediente. 4) Que se desconoce su estado actual de funcionamiento, y la existencia de deudas por concepto de patente de rodados, multas y recargos. 5) Que el remate se realiza al amparo de lo dispuesto por el art. 20 de la Ley No. 8.298 del 8 de octubre de 1928 y de la Ley No. 16.462 art. 144 literales a y b, modificada por el art. 9 de la Ley 17.707, así como lo dispuesto por la Acordada No. 7367 art 12 literal a y b. Y a los efectos legales e hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de mayo de 2010. Esc. Álvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 2833 3/p 12809 May 28- Jun 01

DECIMOSEXTO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1ª. INSTANCIA EN LO CIVIL DE 16°. TURNO, dictada en los autos caratulados: "ORIMONT S.A. C/ ROCHA, DELIACIR Y OTROS. CREDITO HIPOTECARIO." FICHA 33-331/2002, se hace saber que el próximo 14/6/2010, hora 15 y 30 por intermedio del Martillero Daniel Orellano Matrícula N°. 4685 R.U.T. 212.222.900.012 asistido por la Señora Alguacil en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay 826 (A.N.R.T.C.I.) se sacará a remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble: Padrón N°. 406.703 (antes m/a 46.895), solar de terreno 16 de la manzana "G", ubicado en la 9°. sección judicial y catastral ambas de la ciudad de Montevideo, Barrio Jardines de Peñarol, según plano del Agr. Hebert Martorelli del 12/963 aprobado por la autoridad municipal el 2/4/968 e inscripto en D. de Catastro el 15/4/968 con el N°. 59.163 y según el cual consta una superficie de mt. 735 que se deslinda así: mt. 14 al S. de frente a la calle Pablo Minelli N°. 5044 (ex calle 10), entre los números 4 y 5 distando su punto medio mt. 48, 75 cm. del comienzo de la ochava curva formada con ésta última; por mt. 52,50 cm. hacia el fondo, lindando al O. con solar 17; al N. con el solar 6 y al E. con el solar 15.-

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en concepto de seña, en el acto de serle aceptada la misma, dólares estadounidenses, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración asimismo todo lo que la ley le pone a su cargo y la Comisión del Martillero 3,66% del precio rematado en el acto y efectivo.- 3) Que será de cargo del expediente, la Comisión del Rematador (incluye impuestos) 1,22% del precio obtenido.- 4) Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate.- 5) Se desconoce la situación ocupacional y la existencia de arrendamientos.- 6) Se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S. por las construcciones.- 7) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente: título, plano, certificados de los registros, y que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria en la calle Pasaje De Los Derechos Humanos 1309 1 P. Montevideo 21 de mayo de 2010.- Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4249 3/p 12927 May 31- Jun 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Trabajo de Quinto Turno, dictada en autos "PANIZZA, JOSE LUIS c/ COOPERATIVA DE OBREROS DEL TAXI-HORAS EXTRAS, LIC., SAL. VAC., AGUINALDO, DESCANSOS SEMANALES Y FERIADOS"-Ficha No. 74-70/1997, se hace saber al público que el día 24 de Junio del 2010 próximo a partir de las 15 horas y en Garzón 2103, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-RUT-080000270014, asistido de la Sra. Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación como base, de los siguientes bienes: Automóvil marca Toyota modelo Corolla XL 2.0, a gas oil, año 1993 Padrón 421.127, base U$S 1.200 y Automóvil marca Toyota modelo Corolla XL 2.0, a gas oil, año 1993, Padrón 422.696, base U$S 1.400, ambos padrones de Montevideo.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es el 10% más el IVA.- III) Que la demandada abonará el 2.44% por concepto de comisión e IVA.- IV) Que existen deudas con la Intendencia Municipal de Montevideo que afectan a los vehículos.- V) Será por cuenta del mejor postor los gastos, certificados y honorarios de escribano para la titulación de los bienes.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo-Mayo, 21 del 2010.- Dra. María Rosa Silva Rivero, JUEZ LETRADO.

20) $ 2630 3/p 12974 May 31- Jun 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "CONFORT SA c/ SUC. DE LOPEZ PEREIRA, ELBIO - COBRO EJEC. DE ARRENDAMIENTOS - ficha 120-7/2006, se hace saber que el próximo 23 de junio del 2010, a partir de la hora 15, en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios - Av. Uruguay 826 - y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula n° 4421, RUT 212097110015 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate publico y al mejor postor sobre la base de $ 572.550,66 (2/3 partes de su valor catastral de fs. 109) el siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, que forma parte del padrón n° 84.175, hoy padrón n° 167.452, que según plano levantado por el Agr. Francisco Camarano en noviembre de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el n° 1305 el 6 de noviembre de 1937, tiene una superficie de 123 metros 50 decímetros, con frente a la calle Bella Vista y al Bulevar Gral. Artigas, por ser esquina. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 3,66% del precio. Todo en efectivo y en el acto. 2°) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también el pago de los demás impuestos que la ley le impone. 3°) Que no se ha tramitado la sucesión de Elbio López Pereyra o Pereira (tracto sucesivo). 4°) Que se ignora el actual estado de deudas por contribuciones, primaria, BPS o cualquier otra que gravare al bien. 5°) Que será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero, o sea el 1,22% del precio. 6°) Que el estudio de títulos fue realizado en base al testimonio por exhibición de los antecedentes que lo conforman. 7°) Que dicha documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado Zabala 1367 piso tercero. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones, Montevideo, 18 de mayo de 2010. Esc. SUSANA KORDOS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6744 5/p 12813 May 28- Jun 03

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36to. Turno dictada en autos EDUARDO LINARES C/ TRONCOSO OUVINA, JOSE ANTONIO - Proceso ejecutivo - Ficha 2-52376/2006 se hace saber que el 15 de junio de 2010 a las 15 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio

del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal numero cuatrocientos uno localidad catastral Montevideo zona urbana del departamento de Montevideo empadronado con el nro. 21290/401 ubicada en el cuarto piso cota mas catorce metros veinticinco cms. del edificio block A con frente a la Avenida 18 de Julio numero dos mil cuarenta y cinco que según plano del Agrimensor Eduardo A. Alvarez de marzo primero de mil novecientos cincuenta y ocho inscripto en la Dirección General de Catastro con el número treinta y ocho mil cuatrocientos ocho el veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve y según el cual consta de una superficie de ciento cinco metros cuadrados diez decímetros le corresponde la utilización de los balcones "A cuatro" y "Ñ cuatro" bienes comunes debidamente individualizados en el reglamento de copropiedad.

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Los gastos de tributos, comisiones y escrituración correrán por el interesado y la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 1,22% será de cargo del expediente. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación presentada. 4) Existen deudas por Contribución Inmobiliaria, Impuestos Municipales, tarifa de saneamiento e Impuesto de Primaria. 5) No se cuenta con los títulos originales, por estar éstos depositados en el Juzgado Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 17mo. Turno. La documentación se haya a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 14 de mayo de 2010. Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.

20) $ 6407 5/p 12524 May 27- Jun 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Quinto Turno, dictada en autos: "BRITOS, MARY c/ MARTINEZ, WILMAN- LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL"-Ficha No. 440-832/2006, se hace saber al público que el día 3 de Junio, a partir de las 15 y 30 horas y en Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-RUT-080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta y por el 50% de su tasación, como base o sea U$S 8.500, del siguiente bien: Inmueble y mejoras que le acceden ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Canelones, zona suburbana, ruta 67, klm. 30, empadronado con el No. 16.988, siendo el solar 15 de la Manzana 4, el cual según plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto con el No. 9944, el 29 de Marzo de 1958, consta de una superficie de 417 mts. 52 dm. y se deslinda así: al Este 11 mts. 92 centímetros; al Sur 23. mts. 96 centímetros a calle 17 mts., formando esquina, unidos ambos frentes por ochava recta de 5 mts. y linda: al Oeste en 15 mts. 36 centímetros con solar 14 y al Norte en 27 mts. 50 centímetros con solar 13.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del comprador, la comisión e impuestos del rematador, que es el 3.66% sobre la venta, como asimismo los gastos, certificados y honorarios de escribano para la titulación del bien.- III) Que la demandada abonará el 1% más IVA, por comisión, y el 1% de Impuesto Municipal, en total el 2.22% sobre el precio martillado.- IV) Se desconoce la situación ocupacional y tributaria del bien.- V) No existen deudas de OSE a Julio del 2009, lo que surge a fojas 77.- VI) Que la subasta se realizará en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales y demás documentación agregada en autos, la que se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en esta Oficina, calle Avenida General Flores esquina Rivera.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras-Mayo 21 del 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

20) $ 5395 5/p 12511 May 26- Jun 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en autos: Isasa Silveira, Ricardo c/a. Olivera García, Raquel y otros. Juicio Ordinario de Declaración de Inoponibilidad Hipotecaria. IUE 207-324/2008, se hace saber que el día 23 de Junio del 2010 a las 15 horas en puertas de este Juzgado calle Justino Muniz 632 de la Ciudad de Melo, se rematara por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matricula 996, RUT 030011180015, sin base y al mejor postor en dólares americanos, los siguientes bienes inmobiliarios: Tres fracciones de campo empadronadas con los N° 13.265, 2741 y 2742, con una superficie de 73 hectáreas 7.584 metros, 133 hectáreas 7280 metros y 22 hectáreas 1402 metros respectivamente, todos ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, siendo la totalidad de las tres la cantidad de 229 hectáreas 6266 metros. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e IVA del Rematador (3.66%) así como los gastos de escrituración, honorarios y certificados. b) Con cargo del expediente será la comisión e IVA (1.22%), el 1% Impuesto Municipal, Permiso Municipal y los gastos ocasionados en dicho remate (edictos, Cartel, propaganda y volantes). c) Se desconoce la existencia de adeudos por tributos de Contribución Inmobiliaria y la existencia de otros gravámenes impositivos que puedan afectar el bien. d) Los bienes se encuentran ocupados. e) El Padrón N° 13.265 posee nuevo plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Oscar Rivero Colman e inscripto en Catastro de Cerro Largo con el N° 11.829 de fecha 10/06/2008, según surge de lo informado a fs. 224. f) La venta en subasta pública no sanea defectos que la titulación del bien pueda tener. Se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados regístrales agregados, encontrándose la documentación del bien a disposición de todos los interesados en la Sede de este Juzgado. Melo, Mayo 11 del 2010. Dr. Jorge Tabares Maíz. Actuario adjunto.- Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

20) $ 3642 3/p 12684 May 28- Jun 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. .juez de paz departamental de cerro largo de 2do turno, dictado en auto caratulados "Larrañaga Pires Mario Gustavo c/ Buscaron Norma Julia, juicio ejecutivo IUE 211-332/2001" se hace saber que el próximo día 29 de junio A las 15 horas, en puertas de esta sede, calle Aparicio Saravia 572, Melo, el rematador Heber Sosa Correa (matricula 4761, RUC 030090220015), procederá a la venta en publica subasta, sobre la base de dos terceras partes de su tasación en pesos Uruguayos el siguiente bien inmueble: 50% del inmueble padrón 629 ubicado en la primera sección catastral de Cerro Largo, Melo, ubicado en la manaza 194 de esta ciudad, con un área total de 199,68 metros cuadrados y que según el plano del ing. Agr. Manuel Duarte inscripto en dirección general de catastro el 2 de Setiembre del 2008 con el numero 11864 se deslinda así: al norte línea de 21,46 metros con padrón 628, al este línea de 9,32 metros con padrón 653, al sur línea de 21,66 metros con padrón 630 y al oeste línea de 9,20 metros con calle durazno (frente numero 790) Se previene 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña a cuenta del precio mas comisión e IVA del rematador (4,21%) en el acto y en efectivo o cheque certificado, al momento de serle aceptada la misma 2) Que la ejecutada ex propietaria de 50% indiviso del inmueble siendo la parte que se subasta 3) Que se desconoce sobre las construcciones 4) Que se desconoce existencias adeudos en BPS 5) Que existe deuda de contribución inmobiliaria que a Octubre de 2006 ascendía a la suma de $ 57.128 desconociéndose su monto actualizado 6) Que existe deuda de impuesto a primaria que al 2005 ascendía la suma de $ 1045 desconociéndose su monto actualizado 7)Que se ignora el estado de ocupación del bien 8)Que existe deuda con OSE que al 4/08/2006 ascendía la suma de $ 5067 desconociéndose su monto actualizado 9) Que pueden existir diferencias entre las áreas que surgen de los títulos y las que surgen del plano 10) Que el bien se venderá en la situación material y jurídica en que se encuentra, y se deberá estar a lo que surja de la titilación, de la documentación agregada en autos y de la diversa información registral: Melo 4 de Mayo de 2010 Dr. Marcelo Malvar Juez de paz departamental de Cerro Largo de 2do turno. En fe ello expido el presente que firmo en Melo a los 4 días del mes de Mayo del 2010. Dr. MARCELO MALVAR JUNCAL, JUEZ DE PAZ.

20) $ 4451 3/p 12685 May 28- Jun 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en

autos "A.F.I.S.A. c/ FONTES CARLOS Y OTROS - EJECUCION" (IUE 225-964/2002) se hace saber que el día 14 de junio de 2010 a la hora 15.00 en calle Bolívar 182 de la ciudad de Rosario, el Rematador Público Florencio C. Mascetti, asistido del Alguacil, rematará en pública subasta, sin base y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: 1) Terreno con edificio, sito en el Departamento de Colonia, zona urbana, localidad catastral Rosario, padrón Nº 2306, antes en mayor área Nº 1142, señalado con el Nº 1, manzana 120 en el plano del Agr. Mario Rodríguez Bonavita de agosto de 1935, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Colonia con el Nª 107, según el cual tiene una superficie de 220 mts.; 2) Solar de terreno con edificio, sito en zona urbana, localidad catastral Rosario, Departamento de Colonia, empadronado con el Nº 2274, señalado como lote 1, manzana Nº 84 en el plano del Agr. Adolfo R. Ferrari, suscrito el 2 de mayo de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro de Colonia el 17 de mayo de 1974, según el cual tiene una superficie de 136 mts. 773 cm.
.Se previene: 1) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar como mínimo el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión y tributos de la parte compradora; 3) La comisión e impuesto de la parte vendedora serán de cargo del expediente; 4) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sede Judicial; 5) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien; 7) A los efectos legales se efectúan dos publicaciones.
Rosario, 20 de mayo de 2010. Esc. Fabiana Turra, Actuaria.
20) $ 2158 2/p 12892 May 31- Jun 01

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno en autos: "DEMARIA ADRIANO c/ BERNATZKI OSCAR Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO"- (IUE 225-975/2002), se hace saber que el día 24 de junio de 2010 a la hora 15.00 en calle Sarandí 307 de la ciudad de Rosario, el Rematador Público Edgardo A. Pignataro, asistido del Alguacil, rematará en pública subasta, sobre la base de $ 36.512,67, (dos terceras partes de su tasación), al mejor postor el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con edificio y mejoras, sito en la décima sección catastral, Departamento de Colonia, zona rural, padrón Nº 869, compuesta, según título de un área de 3 hectáreas 6138 metros y según plano del Agr. Guillermo Amonte de octubre de 1979 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7996 de un área de de 3 hectáreas 7169 metros 36 decímetros.
Se previene: 1) La subasta se efectuará en dólares estadounidenses; 2) El mejor postor deberá depositar como mínimo el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión y tributos de la parte compradora; 3) La comisión e impuesto de la parte vendedora serán de cargo del expediente; 4) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sede Judicial; 5) Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado Letrado de Rosario; 6) Se desconoce el estado ocupacional del bien; 7) A los efectos legales se efectúan tres publicaciones.
Rosario, 14 de mayo de 2010. Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
20) $ 2630 3/p 12893 May 31- Jun 02

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 3er. TURNO DE SALTO en autos: GONZALEZ CHINCHURRETA MARIA DEL CARMEN -SUCESION- IUE 353-248/83, se hace saber que el día 15 de Junio del año 2010, a la hora 15 en el Palacio de Oficinas Públicas (Treinta y tres casi Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUT. 160107310015, asistido del Señor Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación o sea u$s 60.000.- (Dólares Americanos Sesenta mil), el siguiente bien inmueble Padrón suburbano nº 21.808 localidad catastral Salto ubicado en calle Magallanes esquina Arenal Grande, que según plano del Agrimensor Jorge Lanza inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 8-8-2001 con el Nº 9791- Consta de una superficie de 31 Há. 7.294 mts.
SE PREVIENE QUE:
1)- El mejor postor deberá oblar el 30% de la oferta en el momento de serle aceptada la misma.
2)- Los gastos de escrituración y los gastos que la ley ponga de cargo del adquirente deberán ser asumidos por el comprador.-
3)- Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la oficina actuaria y podrán ser consultados por los interesados.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Salto, 3 de mayo de 2010.- EN FE DE ELLO y para constancia extiendo el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Salto, el día tres de mayo de dos mil diez. Esc. Ma. Valeria Beltramelli, Actuaria Adjunta Pasante.
20) $ 4721 5/p 12929 May 28- Jun 03

VENTA DE COMERCIOS

Ley 1904

Manuel BELLO FERNANDEZ prometió vender Diego Andres y María Cecilia PEREZ BELLO, Bar sito Frugoni 853
Acreedores alli.
25) $ 1349 20/p 10582 May 07- Jun 04

Ley 2.904. RUBEN FERNANDO ICASURIAGA prometío vender a DIEGO y FERNANDO LOPÉZ, Salón en Rivera 2805/004, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 10888 May 10- Jun 07

VENTA ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.

EMPLAZAMIENTO. Rosadan Limitada prometió vender el 23.4.2010 a Verónica Cortabarria Izquierdo, el establecimiento maquinas y mercaderías de Panificadora La Tres que gira en el ramo de panadería y afines, calle 12 número 755 de Punta del Este. Acreedores presentarse en dicha dirección.
25) $ 4047 20/p 11743 May 19- Jun 15

Ley 2904. MARCELO GOMEZ vende existencia de mercaderías/máquinas a ERNESTO MOURO del local Tomás Diago 889-5, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 12630 May 27- Jun 23

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GRACES, ANA MARCELA - Tenencia: RATIFICACIÓN", Expediente N° 2-14071/2010, se cita y emplaza a Christian Daniel MANZANARES, a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones; y se notifica del auto N° 1769/2010 de fecha 22/4/10, el cual se transcribe:
"Decreto: 1769/2010
Montevideo, 22 de Abril de 2010.
Por presentada, constituido el domicilio electrónico y denunciado el real, anotándose en la carátula y sistema informático
Recábese informe del D.A.S. con noticia personal del padre, la que se realizará mediante edictos, teniendo en cuenta lo previsto en el artculo 1 inc. 2 de la Ley 18.078.
Dra. Walkyria Raggio. - Juez Letrado."
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, tres de mayo de dos mil diez.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 11770 May 19- Jun 01

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BASUR RIOS JORGE DANIR Y OTROS C/ MACHADO KARS, NATALIA

MARIA- PERDIDA PATRIA POTESTAD-" FICHA Nro. 2-39800/2010, por Resolución Nro. 688/2010 de fecha 05/03/2010, se emplaza mediante edictos a la Sra. NATALIA MARIA MACHADO KARS, a estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Montevideo, 26 de marzo de 2010., Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 11689 May 19- Jun 01

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "ESPONDABURU HARTE MARIELA C/ TORRES SANCHEZ NICOLAS DAMIAN- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA Nro. 2-9755/2010, por Resolución Nro. 1174/2010 de fecha 06/04/2010, se emplaza mediante edictos a el Sr. NICOLAS DAMIAN TORRES SANCHEZ a estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Montevideo, 5 de mayo de 2010., Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12442 May 26- Jun 08

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto
Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "BARBE PAMELA.- TENENCIA RATIFICACION" Fa. 2-54922/2009, se cita llama y emplaza a GABRIEL LUIS DIAZ por el término de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se les designará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, quince de diciembre de dos mil nueve.
Se deja constancia que los presentes autos son amparados por la ley 18078.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12932 May 31- Jun 11

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: VERCELLI RODRIGUEZ, JUAN JOSE Y BRAGA BORRONI, SILVIA GRACIELA C/ MALI TECHERA, VALERIA" -SEPARACION DEFINITIVA.- Ficha: 2-56911/2009, se cita, llama y emplaza a VALERIA MALI TECHERA, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, doce de marzo de dos mil diez. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 12486 May 26- Jun 08

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "CACERES PEREYRA Ignacio y Lucía" - Tenencia- Auxiliatoria de Pobreza - Ratificación de Tenencia - Ficha: 2-64196/2008, se cita, llama y emplaza a DIEGO PEDRO ZAMORA HOUNIE, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, veintiseis de Mayo de dos mil nueve. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 12747 May 28- Jun 10

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18° Turno, caratulados: "DIAZ ACOSTA KATHERINE, MAGELA, HUGO Y JORGE NAHUEL" -RATIFICACION DE TENENCIA-." I.U.E. 2-12462/2010 se cita, llama yemplaza a CLAUDIA ACOSTA a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado en la Ley 18.078
Montevideo, veinticinco de mayo de dos mil diez. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 12968 May 31- Jun 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25° turno, en autos caratulados: "ROSAS JUAN MARCELO C/ VIDAL CARBALLO LAURA ALEJANDRA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-18770/2010, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 1795 de fecha 18 de mayo de 2010, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sra. LAURA ALEJANDRA VIDAL CARBALLO.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 18 de mayo de 2010.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 12814 May 28- Jun 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MARTINEZ DENIS, MARIA RITA C/ HERRERA, CHARLES ELSON Y OTROS - TENENCIA", FICHA: 2-57663/2009, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A CHARLES ELSON HERRERO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 60 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES DEFENSOR DE OFICIO. Montevideo a los quince días de marzo de dos mil diez. Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
26) $ 3333 10/p 12046 May 21- Jun 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 3er Turno, en autos: "BURGOS RAMIREZ, Ruben - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E. 168-444/2009 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ESTHER MYRIAM D'ELIA MIERES a estar a derecho en estos autos, en el término de 6 días, conforme art. 89 del C.G.P. bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 19 de Marzo de 2010
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 267 del 8/2/2010 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12831 May 28- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CARBALLO MARIA CLAUDIA C/ BONILLA CARLOS ENRIQUE - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE: 440-1716/2009; se cita, llama Sr. y emplaza al Sr: CARLOS ENRIQUE BONILLA., a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.- Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 04 de mayo de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12728 May 28- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2° Turno, dictada en autos: "PEREZ LLAGARIAS GABRIEL DARIO. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 179-871/2009", por este medio se NOTIFICA a la Sra. ALICIA GABRIELA FRACHIA MARRERO, que con fecha 07/10/2009, se presentó ante esta Sede, el Sr. GABRIEL DARIO PEREZ LLAGARIAS, solicitando la RATIFICACION DE TENENCIA del menor DEMIR GABRIEL PEREZ FRACHIA. CIUDAD DE LA COSTA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y ABARCADO EN LA LEY NO. 18078 Y EN LA RESOLUCION NO. 58/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12756 May 28- Jun 10

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa

de 4° Turno, dictada en autos: "MUNDO ESTELA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-284/2009", se cita, llama y emplaza al Sr. MARIO ELBIO ALARCON, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12203 May 24- Jun 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4° Turno, dictada en autos: "CHAPARRO MARIA ESTHER. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 180-880/2009", por este medio se NOTIFICA al Sr. MARCELO RAFAEL BENTANCOR CASTRO, que con fecha 20/10/2009, se presentó ante esta Sede, la Sra. MARIA ESTHER CHAPARRO, solicitando la RATIFICACION DE TENENCIA del menor PAULO NADIR SANCHEZ. CIUDAD DE LA COSTA VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA Y SE ENCUENTRA ABARCADO EN LA LEY NO. 18078 Y EN LA RESOLUCION NO. 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12286 May 25- Jun 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4° Turno, dictada en autos: "FALERO VERDI CARLOS GUALBERTO. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 180-1066/2009", por este medio se NOTIFICA a la Sra. SANDRA MARIELA PEREYRA, que con fecha 26/11/2009, se presentó ante esta Sede, el Sr. CARLOS GUALBERTO FALERO, solicitando la RATIFICACION DE TENENCIA del adolescente CARLOS FACUNDO FALERO. CIUDAD DE LA COSTA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y ABARCADO EN LA LEY NO. 18078 Y EN LA RESOLUCION NO. 58/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12801 May 28- Jun 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ana Gabriela Rivas, en autos caratulados: "WILKINS GOMEZ, ANA MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA" FA. 286-513/2009, por Decreto N° 3726 de fecha 12/08/2009 se dispuso NOTIFICAR a Telmo Alfredo PINO la iniciación de estos procedimientos.
Se deja constancia que por Auto N° 5843/2009 de fecha 27/11/2009, se HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Maldonado, 03 de Diciembre de 2009.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 12162 May 24- Jun 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "COLINET FALCAO, SILVIA VERÓNICA contra URTARÁN SANGUINET, RICARDO ADOLFO. INVESTIGACIÓN de PATERNIDAD y PENSIÓN ALIMENTICIA", FICHA I.U.E. número 352-418/2010, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO: RICARDO ADOLFO URTARÁN SANGUINET, con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA al AMPARO de lo dispuesto por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 13 (TRECE) de MAYO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 12311 May 25- Jun 07

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "PERERA VIERA LORENA PATRICIA Y ARENAS SANCHEZ JAIRO" RATIFICACION DE TENENCIA F.A. 371-837/2009, se hace saber que por Providencia Nº. 2052/2010 de fecha 26/04/2010 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a OSCAR FERRARO para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 1312/2010 del 24/03/2010 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 27/04/2010. ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12386 May 26- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD
RATIFICACIÓN DE TENENCIA

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en los autos caratulados: "SOLARI CORALES, MARIA ESTHER Y BARRIOS SOLARI, ANA CLAUDIA. HOMOLOGACION DE CONVENIO" FICHA: 417-150/2010, según auto Nº 1014/2010 del 5/4/10 se cita, llama y emplaza a JORGE DE LA ROSA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término legal, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se concedió a la actora AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, seis de mayo de dos mil diez. ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12985 May 31- Jun 11

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "PERDOMO FIGUERON, MIRTA OFILIA Y OTRO C/ MACHADO DA LUZ, ANDREZ PATRICIA. PROCESO PREVISTO EN EL ART. 133 DEL C.N.A." Fa. 449-503/2008, Auto Nro. 659/2010 de fecha 6 de Abril de 2010, se EMPLAZA A TODOS LOS FAMILIARES BIOLOGICOS DEL MENOR VALENTIN SALVADOR PERDOMO CASTRO, a que comparezcan a estar a Derecho en éstos autos, por el término de 90 días, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quién se seguirán estos procedimientos.- Treinta y Tres, 6 de Abril de 2010.- Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4999 10/p 12245 May 25- Jun 07

VARIOS

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AEREA URUGUAYA

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

EDICTO

"DIRECCION NACIONAL DE AVIACION

CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA.- Empresa PLUNA S.A.- Solicitud de autorización para operar servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga en la ruta Montevideo - Buenos Aires - Río de Janeiro y viceversa con tres frecuencias semanales y Montevideo - Buenos Aires - Porto Alegre y viceversa con cuatro frecuencias semanales. Autos de manifiesto en Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica por de diez (10) días hábiles artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo N° 39/77 de 25 de enero de 1977.- EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA BRIG. GRAL. (Av) JOSE C. LUPINACCI.".

27) $ 1500 3/p 12924 May 31- Jun 02

EDICTO

"DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA.- Empresa PLUNA S.A.- Solicitud de autorización para operar servicios de transporte aéreo público internacional regular de cabotaje en territorio chileno de pasajeros, correo y carga en la ruta Santiago de Chile - Iquique - Santiago de Chile con una frecuencia semanal. Autos de manifiesto en Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica por de diez (10) días hábiles artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo N° 39/77 de 25 de enero de 1977.- EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA BRIG. GRAL. (Av) JOSE C. "LUPINACCI.".

27) $ 1500 3/p 12926 May 31- Jun 02

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 2012/07 se ha presentado la solicitud de una Concesión para Explotar un yacimiento de balasto y piedra partida, ubicada en el padrón 37002 de la 8ª Sección Catastral del Departamento de Canelones. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 118 del Código de Minería, se emplaza a los propietarios del referido bien, señores Italo Checuz, Leila Milani y Héctor Pablo Franceschet Vázquez, para que concurran dentro del plazo de noventa días calendario a hacer efectiva la reserva establecida en el artículo 5º del Código de Minería.

Ing. Agr. Roberto Castro, Encargado División Minería.

27) $ 1500 3/p 12880 May 31- Jun 02

INTENDENCIAS
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Intendencia de Montevideo
Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Palacio Municipal Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 30 de abril de 2010

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental N° 30.604, promulgado por la resolución N° 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal N° 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a Asamblea que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

PADRÓN
168763
178270
68990
108876
129550.

27) (Cta. Cte.) 3/p 12714 May 28- Jun 01

Intendencia de Montevideo
Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Palacio Municipal Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 18 de mayo de 2010

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental N° 30.604, promulgado por la resolución N° 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal N° 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a Bvar. Gral. Artigas que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

PADRÓN
99127.

27) (Cta. Cte.) 3/p 12715 May 28- Jun 01

Intendencia Municipal de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 5420-000042-08, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar a los señores Martha Elena y César Wilson Pérez De Lima y a todas aquellas personas que entiendan tener derecho sobre la vivienda municipal sita en la calle Yuqueri, número 480/005, Barrio Municipal número 15 Santiago Vazquez, que por Resolución del Sr. Director del Servicio de Escribanía de fecha 14 de abril de 2010 y habiendo transcurrido los plazos otorgados sin que los interesados se presentaran a escriturar la vivienda, correspondería remitir el expediente en cuestión al Equipo Técnico Contencioso General a los efectos de intimar judicialmente la escrituración de la vivienda referida, debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales tendientes a la rescisión de la adjudicación de la vivienda.

27) (Cta. Cte.) 3/p 12716 May 28- Jun 01

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LLAMADO EXTERNO N° 04/10

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LLAMA A INSCRIPCION A VOCALISTA MASCULINO PARA INTEGRAR "REGISTRO DE MUSICOS" A LOS EFECTOS DE CONSTITUIR UNA LISTA DE DISPONIBILIDAD PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN LA ORQUESTA MUNICIPAL.-

INSCRIPCIÓN: SERAN RECIBIDAS POR LA UNIDAD DE selección Y CARRERA FUNCIONAL PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, TREINTA Y TRES 671 DE LA CIUDAD DE CANELONES A PARTIR DEL DIA LUNES 24 DE MAYO HASTA EL VIERNES 04 DE JUNIO INCLUSIVE, EN EL HORARIO DE 10:30 A 16:30.

27) (Cta. Cte.) 3/p 12722 May 28- Jun 01

LLAMADO EXTERNO N° 03/10

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LLAMA A INSCRIPCION PARA INTEGRAR UN "REGISTRO DE MUSICOS" EN LAS ESPECIALIDADES DE SAXOFONISTA ALTO SOLISTA, SAXOFONISTA TENOR, TROMBONISTA SOLISTA Y BANDONEONISTA; A LOS EFECTOS DE CONSTITUIR UNA LISTA DE DISPONIBILIDAD PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN LA ORQUESTA MUNICIPAL.-

INSCRIPCIÓN: SERAN RECIBIDAS POR LA UNIDAD DE selección Y CARRERA FUNCIONAL PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, TREINTA Y TRES 671 DE LA CIUDAD DE CANELONES A PARTIR DEL DIA LUNES 24 DE MAYO HASTA EL VIERNES 04 DE JUNIO INCLUSIVE, EN EL HORARIO DE 10:30 A 16:30.

27) (Cta. Cte.) 3/p 12731 May 28- Jun 01

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
09/07864, 2009-81-1050-00967.
Canelones, 29 de diciembre de 2009.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE

1- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 9 (nueve) meses contados a partir del 18 de octubre de 2009, al Sr. Angel Daniel Baez Da Silva, C.I. N° 1.816.468-2 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoria G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-

2)- APLICAR al Sr. Angel Daniel Baez Da Silva, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias prevista en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.-

3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Res. N° 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir respectiva.-

4)- (FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.

27) (Cta. Cte.) 3/p 12739 May 28- Jun 01

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
09/07844, 2009-81-1050-00318.
Canelones, 29 de diciembre de 2009.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 12 (doce) meses contados a partir del 20 de setiembre de 2008, al Sr. Carlos Sebastian Mello Fernández, C.I. N° 5.693.376-0 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2)- APLICAR al Sr. Carlos Sebastian Mello Fernández, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias prevista en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.-
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Res. N° 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir respectiva.-
4)- (FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 12753 May 28- Jun 01

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
N° 10/00818, 2009-81-1050-001144.
Canelones, 9 de febrero de 2010.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 9 (nueve) meses contados a partir del 9 de noviembre de 2009, al Sr. Jorge Gómez Klempert, C.I. N° 1.277.011-8 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2)- APLICAR al Sr. Jorge Gómez Klempert, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias previstas en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.-
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución N° 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4)- (FDO.) ING. AGRON. ESTANISLAO CHIAZZARO Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, DRA. SILVIA CAMEJO Directora General (I) de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 12754 May 28- Jun 01

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
09/07872, 2009-81-1050-01074.
Canelones, 29 de diciembre de 2009.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 12 (doce) meses contados a partir del 15 de marzo de 2009, al Sr. Silvio Mario González Alvarez, C.I. N° 1.374.030-8 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2)- APLICAR al Sr. Silvio Mario González Alvarez, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias prevista en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.-
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Res. N° 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir respectiva.-
4)- (FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 12755 May 28- Jun 01

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
09/07853, 2009-81-1050-00883.
Canelones, 29 de diciembre de 2009.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 12 (doce) meses contados a partir del 19 de setiembre de 2009, al Sr. Francisco José Gercar Pepper, C.I. N° 3.243.384-5 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoria A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2)- APLICAR al Sr. Francisco José Gercar Pepper, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias prevista en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.-
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Res. N° 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir respectiva.-
4)- (FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 12791 May 28- Jun 01

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
10/00491, 2009-81-1050-01031.
Canelones, 26 de enero de 2010.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 9 (nueve) meses contados a partir del 1 de noviembre de 2009, al Sr. Fernando Soca Ferrapeira, C.I. N° 4.291.605-9 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele la Licencia Nacional de Conductor: Categoria C, la que se encuentra en custodia de la División contralor Conductores.-
2)- APLICAR al Sr. Fernando Soca Ferrapeira, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias prevista en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.-
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Res. N° 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir respectiva.-
4)- (FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente Municipal, SR. HECTOR ORTEGA DEL RIO Secretario General, SR. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 12800 May 28- Jun 01

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
09/07863, 2009-81-1050-00952.
Canelones, 29 de diciembre de 2009.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 6 (seis) meses contados a partir del 30 de setiembre de 2009, al Sr. Gabriel Cornelli Barrios, C.I. N° 4.010.931-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoria A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2)- APLICAR al Sr. Gabriel Cornelli Barrios, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias prevista en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.-
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Res. N° 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir respectiva.-
4)- (FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. FERNANDO

MARCELO FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 12802 May 28- Jun 01

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
N° 10/00814, 2009-81-1050-01131.
Canelones, 9 de febrero de 2010.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 9 (nueve) meses contados a partir del 28 de noviembre de 2009, al Sr. José Manuel Trenco Otero, C.I. N° 1.841.803-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2)- APLICAR al Sr. José Manuel Trenco Otero, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias previstas en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.-
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución N° 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4)- (FDO) ING. AGRON. ESTANISLAO CHIAZZARO Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, DRA. SILVIA CAMEJO Directora General (I) de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 12804 May 28- Jun 01

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
09/06913, 2009-81-1050-00833.
Canelones, 17 de noviembre de 2009.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 9 (nueve) meses contados a partir del 6 de setiembre de 2009, al Sr. Leonel Escabeta Duarte, C.I. N° 1.923.091-9 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoria A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2)- APLICAR al Sr. Leonel Escabeta Duarte, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias prevista en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.-
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Res. N° 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir respectiva.-
4)- (FDO) DR. MARCOS CARAMBULA Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 12806 May 28- Jun 01

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
N° 10/01733, 2010-81-1050-00060.
Canelones, 6 de abril de 2010.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 9 (nueve) meses contados a partir del 31 de diciembre de 2009, al Sr. Walter Candido Ferreira Bouzas, C.I. N° 1.880.176-1 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2)- APLICAR al Sr. Walter Candido Ferreira Bouzas, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias previstas en la Ordenanza General de Transito, si las hubiere.-
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución N° 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4)- (FDO.) ING. AGRON. ESTANISLAO CHIAZZARO Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 12811 May 28- Jun 01

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
N° 10/02008, 2010-81-1050-00115.
Canelones, 20 de abril de 2010.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 12 (doce) meses contados a partir del 23 de enero de 2010, al Sr. Oscar Alberto Ferreira Andueza, C.I. N° 3.893.001-5 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: 3B, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2)- APLICAR al Sr. Oscar Alberto Ferreira Andueza, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias previstas en la Ordenanza General de Transito, si las hubiere.-
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución N° 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4)- (FDO.) ING. AGRON. ESTANISLAO CHIAZZARO Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 12815 May 28- Jun 01

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
09/02563, 2009-81-1050-00051.
Canelones, 5 de mayo de 2009.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 12 (doce) meses contados a partir del 18 de enero de 2009, al Sr. Sebastian Martínez Celano, C.I. N° 3.620.025-8 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoría G2, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2)- APLICAR al Sr. Sebastian Martínez Celano, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias previstas en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.-
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Res. N° 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de su licencia de conducir respectiva.-
4)- (FDO) PROF. YAMANDU ORSI Intendente Municipal (Interino), SRA. LORELEY RODRIGUEZ CABRERA Secretaria General (Interina), FERNANDO MARCELO FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 12819 May 28- Jun 01

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
N° 10/01431, 2010-81-1050-00012.
Canelones, 16 de marzo de 2010.-
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 9 (nueve) meses contados a partir del 19 de diciembre de 2009, al Sr. Luis Ramon Claverie Rodríguez, C.I. N° 1.592.907-5 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: C, la que se

encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2)- APLICAR al Sr. Luis Ramon Claverie Rodríguez, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias previstas en la Ordenanza General de Transito, si las hubiere.-
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución N° 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4)- (FDO.) ING. AGRON. ESTANISLAO CHIAZZARO Intendente Municipal, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 12827 May 28- Jun 01

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de Primer Turno en los autos caratulados "Mondada Hernandez Elsa Beatriz c/ Ibarburu Rolando Omar y otros. Ejecución Hipotecaria" IUE 20-104/2003 se los noticia de este proceso y se cita llama y emplaza a RICARDO IBARBURU y GRACIELA ROSARIO FIORI a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Montevideo, marzo 18 de 2010.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
27) $ 4166 10/p 12183 May 24- Jun 04

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 6 Turno dictado en autos caratulados "Comisión Administradora del Edificio Rambla c/ Di Nuncio, Dominga y otros, Ejecución Hipotecaria, Ficha 2-51265/2006, según providencia No 246/2010 de fecha 19 de Febrero del 2010, se cita llama y emplaza por el término de 90 días a comparecer a estar a derecho en estos autos, a los Sucesores de Luisa Ester o Esther Barrios Noguez bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 12 de Marzo del 2010.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 11792 May 19- Jun 01

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, en autos caratulados: "Orrico, José Luis c/ Santo, Luis. Ejecución forzada de convenio", IUE: 23-181/1994, por decretos Nº 2144 del 11 de setiembre de 2009 y 109/2010 del 10 de febrero de 2010, se cita y emplaza, por el término de 90 días, a los herederos legítimos de Luis Angel SANTO SANTIN, los Sres. Marcelo Javier, Alvaro Daniel y Sandra SANTO ROMERO, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en caso de no comparecer. Montevideo, 11 de mayo de 2010. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 12612 May 27- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "FLEURQUIN LOPEZ, MARIA DEL ROSARIO Contra: FERNANDEZ FERNANDEZ, TERESA -PENSION ALIMENTICIA, AUXILIATORIA DE POBREZA, SUBSIDIARIA" - Ficha Nº 2-51438/2008, se cita, llama y emplaza a el señor JOSE LUIS GONZALEZ FERNANDEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza para el presente trámite, autorizándose la publicación sólo en el Diario Oficial.-
Montevideo, diecinueve de Mayo de dos mil diez.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 12742 May 28- Jun 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "RIMOLLI MATTURRO, ANA GABRIELA C/ KUHL, BERNHARD. LEY 18246. UNION CONCUBINARIA" IUE: 2-9639/2010 DEL JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 26º TURNO, por auto 1778/2010 de fecha 6,05,2010 se intima al Sr. BERNHARD MICHAEL KUHL a proporcionar a la Sede el nombre y domicilio de las personas cuyos derechos patrimoniales puedan verse afectados por el reconocimiento solicitado en autos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 10 de mayo de 2010.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4166 10/p 12617 May 27- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

PRIMER TURNO

En autos caratulados "Chagas Jonhy c/ VARIG S.A medida cautelar- expediente 2-34/2007, tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo 1º Turno, CITESE A: VARIG S.A. a la Audiencia Preliminar a realizarse el día 24 de junio de 2010 a la hora 17, bajo apercibimiento.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo en el mes de mayo, día doce del año dos mil diez.- Escribana Gladys Paiva, ACTUARIA.
27) $ 2916 7/p 12439 May 26- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, decreto No. 3242/2009, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en actuaciones caratuladas "Intendencia Municipal de Montevideo c/ Padrón 118215 - Escrituración judicial", ficha 2-9172/2006, a José Pedro Carrasco y María Celia Nogueira y a todos los sucesores a título universal o singular de Aída De León, Aleksas Plavichus, José Pedro Carrasco y María Celia Nogueira por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Montevideo, cinco de mayo de dos mil diez. Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 12157 May 24- Jun 04

VARIOS
ELECCIONES

La Comisión Electoral de S.A.C.E.C., atento a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y de acuerdo al Capítulo VI, art. 69 llama a elecciones para la integración del Consejo Directivo; Comisión Fiscal y Asamblea General de Delegados. El mencionado acto eleccionario se realizará el 10 de Junio de 2010 en Montevideo en el local Sito en la Avda. 8 de Octubre 2923 en el horario de 10 a 19 hs Gabriela Diaz, María de Vasconcellos, Miguel Artagaveytia, Alejandra Barbato, Adriana Umpierre.
27) $ 2083 5/p 12953 May 31- Jun 04

PODER JUDICIAL
CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras 4to. turno, en autos: "FALERO, RUBEN FREDY C/ LARROSA, RAMÓN GUILLERMO - JUICIO EJECUTIVO" Ficha 172-1185/2003, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a cualquier título de RAMÓN GUILLERMO LARROSA ROSSI, con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Las Piedras, 05 de marzo de 2010. Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
27) $ 3333 10/p 12461 May 26- Jun 08

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "DIAZ MARIA VALERIA Y BONIFACINO HECTOR DARIO - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA", ficha IUE: 440-1082/2009; en autos se presentaron la Sra. MARIA VALERIA DIAZ Y HECTOR DARIO BONIFACINO, solicitando reconocimiento de unión concubianaria. Se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este juzgado dentro del plazo de 90 días. de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 del C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras 16 de abril de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

27) (Sin Costo) 10/p 11863 May 20- Jun 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez en autos caratulados: "WILKINS, ANA MARIA.- AUTORIZACION DE VIAJE", Ficha 286-121/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a TELMO ALFREDO PINO a estar a derecho en estos autos por el término de SESENTA días bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Oficio.- Se deja constancia que por Auto N° 5843/2009 de fecha 27/11/2009, se ha concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Maldonado, 05 de Mayo de 2010.- Nelson Richart, ACTUARIO.

27) (Sin Costo) 10/p 12164 May 24- Jun 04

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Edificio Miami Beach c/ Podestá, María del Carmen Reina = Ejecución Hipotecaria" IUE: 294-204/2009; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores y/o herederos a cualquier título de la Sra. MARÍA DEL CARMEN REINA PODESTÁ, a comparecer y estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 19 de mayo de 2010.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) $ 4166 10/p 12702 May 28- Jun 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "T.U, L.A. Y A.C., M.M. - ADOPCION Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-223/2009, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a MARIA AUXILIADORA ROJAS BIGLIERI y MARIA ELVIRA BIGLIERI bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 11 de mayo de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Sin Costo) 10/p 11911 May 20- Jun 02

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Rivera, en autos: "I.M.R C/ GUIDO GUIDO MARIA Y/O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO", I.U.E: 332-275/2008, según providencia Nº 963 de fecha 22/05/2008, SE CITA DE EXCEPCIONES, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal a comparecer y estar a derecho en estos autos a la Sra. MARIA GUIDO GUIDO Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio. Rivera, 23 de Julio de 2008. Dra. Anabella Pérez. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Rivera.

27) (Cta. Cte.) 10/p 12382 May 26- Jun 08

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

OSCAR FREDDY ALZAIBAR PEDRAGOSA (FICHA 2-13150/2010).
Montevideo, 4 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13169 Jun 01- Jun 14

MARIA CELIA CABRERA GALLERO (FICHA 2-17349/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13173 Jun 01- Jun 14

TERCER TURNO

ELVINA RODRÍGUEZ FERREIRA (FICHA 2-9628/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13080 Jun 01- Jun 14

CUARTO TURNO

MANUEL SOTELO GARCÍA (FICHA 2-36348/2009).
Montevideo, 30 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13034 Jun 01- Jun 14

SOFÍA ESTHER VIDELA (FICHA 2-13178/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13145 Jun 01- Jun 14

SEXTO TURNO

JULIAN SUAREZ, CARLOS MIGUEL (FICHA 2-17038/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13035 Jun 01- Jun 14

VÁZQUEZ FERIA, SANTIAGO LEONARDO (FICHA 2-13010/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13165 Jun 01- Jun 14

SEPTIMO TURNO

JORGE GAGERO PERDOMO (FICHA 2-15053/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13168 Jun 01- Jun 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

NATALIO SZERMAN GOLDBERG (FICHA 2-16109/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13024 Jun 01- Jun 14

CARLOS CÉSAR PIQUEREZ DIAZ (FICHA 2-17262/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13161 Jun 01- Jun 14

DECIMOTERCER TURNO

ANDRÉS FERNÁNDEZ, JUSTO (FICHA 2-13032/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13084 Jun 01- Jun 14

DECIMOCUARTO TURNO

ORESTE CARLOS CONSONI MONTANO (FICHA 2-15747/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13038 Jun 01- Jun 14

JOSE MARIA FUSCO LORENZO (FICHA 2-12596/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13153 Jun 01- Jun 14

DARIO VIDAL FERNANDEZ y CARMEN SALADINA CASAS GONZALEZ (FICHA 2-1879/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13164 Jun 01- Jun 14

JUAN AZZATO DI SANTI (FICHA 2-15234/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13170 Jun 01- Jun 14

DECIMOQUINTO TURNO

MARTHA SONIA DORTA ANDREU (EXPEDIENTE 2-12171/2010).
Montevideo, 29 de abril de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13142 Jun 01- Jun 14

ELISA GARIBALDI ECHETO (EXPEDIENTE 2-12677/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13162 Jun 01- Jun 14

DECIMOSEXTO TURNO

OLGA HAIFAUI NASIF (EXPEDIENTE 2-18753/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13146 Jun 01- Jun 14

DECIMOSEPTIMO TURNO

ALICIA PEREIRA SANCHEZ (FICHA 2-13207/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13033 Jun 01- Jun 14

DECIMOCTAVO TURNO

BLANCA INES CAÑETE SILVA (IUE 2-11371/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13082 Jun 01- Jun 14

DECIMONOVENO TURNO

OLGA RENEE CURUTCHET ZABALETA (FICHA 2-19477/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13083 Jun 01- Jun 14

VIGESIMO TURNO

ANTONINA OTERO CASTRO (FICHA 2-17922/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13141 Jun 01- Jun 14

JUAN LUIS BRUM CANESSA (FICHA 2-18183/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13152 Jun 01- Jun 14

JORGE WASHINGTON LOPEZ VILLAGRAN (FICHA 2-16156/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13167 Jun 01- Jun 14

ANTONINO BUSLON (FICHA 2-11527/2010).
Montevideo, 12 de abril de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13174 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

HECTOR MANUEL PENA TORTORIELLO (IUE 2-5342/2008).
Montevideo, 10 de abril de 2008.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13039 Jun 01- Jun 14

OLMA RYNA o RINA HERNÁNDEZ PEÑA (IUE 2-17171/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13138 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

OSCAR JUSTINO VARELA FERNANDEZ (FICHA 2-12567/2010).
Montevideo, 16 de abril de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13166 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

HUGO RENÉ GARCÍA (FICHA 2-16387/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13081 Jun 01- Jun 14

DORALINA RIVERO (FICHA 2-60012/2009)
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 9 de febrero de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13125 Jun 01- Jun 14

DOMINGA VIGNOLA LANGONE (FICHA 2-12516/2010).
Montevideo, 29 de abril de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13163 Jun 01- Jun 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

CONSIGLIO BENINCA, ANTONIO y GUERISOLI DÁVILA, MARÍA (IUE 444-59/2010).
Bella Unión, 22 de abril de 2010.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13046 Jun 01- Jun 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS VALERIO TEJERA BRAGUNDE (IUE 459-185/2010).
Canelones, 10 de mayo de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13158 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JUAN CARLOS AMANDOLA MONTAÑO, ADELIA o ADELINA CAMILA o CAMILA ADELINA MONTAÑO DIAZ y MARIA DELIA o DELIA LABASTE MARTINEZ (FICHA IUE 440-1281/2009).
Las Piedras, 5 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13001 Jun 01- Jun 14

CARLOS VIGNOLA LOPEZ (FICHA IUE 440-386/2010).
Las Piedras, 13 de abril de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13003 Jun 01- Jun 14

ARMANDO CARLOS MOTTA MORENA (FICHA IUE 440-2027/2009).
Las Piedras, 10 de marzo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13085 Jun 01- Jun 14

MARIA RAIMUNDA FURTADO ORTEGA (FICHA IUE 440-137/2010).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 20 de mayo de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 13127 Jun 01- Jun 14

SEXTO TURNO

JUSTA PIA BONTEMPI GIACOMAZZI o GIAZCCOMAZZI o GIZCCOMAZZI (FICHA IUE 458-80/2010).
Las Piedras, 4 de marzo de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13002 Jun 01- Jun 14

PEDRO CALIXTO DELL'OCA STASARINO o STRAZZARINO (FICHA IUE 458-396/2010).
Las Piedras, 21 de abril de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13130 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

EUCLIDES ARELLANO (FICHA 478-387/2009).
Pando, 27 de abril de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13147 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

LAURA BARTOLA CAMPS BOTTA (IUE 175-341/2009).
Ciudad de la Costa, 21 de abril de 2010.
Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13188 Jun 01- Jun 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MIRAMAR IURRAMENDI MILINDRE (FICHA 208-145/2010).
Melo, 5 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13061 Jun 01- Jun 14

QUINTO TURNO

MARÍA DASILA MARCHI BRUN (FICHA 468-982/2008).
Melo, 10 de diciembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13060 Jun 01- Jun 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MIRTA ELSA y SUSANA ALICIA PONTE PEREZ (IUE 227-571/2007).
Carmelo, 13 de mayo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13187 Jun 01- Jun 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RABINO MENDOZA, TOMAS LEONEL (IUE 254-110/2010).
Trinidad, 9 de abril de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13065 Jun 01- Jun 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

COMINI ARANDA, SANTOS MAR (FICHA IUE 352-1426/2009).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 23 de diciembre de 2009.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 13129 Jun 01- Jun 14

TERCER TURNO

BIASSINI MACHADO, JOSÉ LUIS (FICHA IUE 353-376/2010).
Salto, 7 de mayo de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13022 Jun 01- Jun 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ATILIO LUIS BOVERI CABRERA (FICHA 370-168/2010).
San José, 16 de abril de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13042 Jun 01- Jun 14

TERCER TURNO

ENRIQUE ELBIO ZURBRIGG FELLER (FICHA 371-172/2010).
San José, 5 de mayo de 2010.
Rosario Perez Arrieta, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13017 Jun 01- Jun 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JULIO ISMAEL MANZANARES CARDOZO (IUE 381-424/2009).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 8 de marzo de 2010.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13118 Jun 01- Jun 14

TOMÁS FRANCISCO SOTO ELENA (IUE 381-764/2009).
Mercedes, 9 de diciembre de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13119 Jun 01- Jun 14

JUSTINO GARES MORALES HERNANDEZ (IUE 381-94/2010).
Mercedes, 18 de mayo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13134 Jun 01- Jun 14

TERCER TURNO

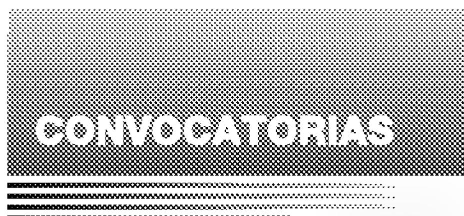
NESTOR DAVID MESEGUEZ o MEZEGUEZ o MENSEGUEZ o MENZEGUEZ LEGUÍZAMO (IUE 431-175/2010).
Mercedes, 4 de mayo de 2010.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13064 Jun 01- Jun 14

JOSÉ PEDRO FERNÁNDEZ NUEZ (IUE 381-251/2010).
Mercedes, 21 de mayo de 2010.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13121 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

BERNA GEYMONAT GUIGOU y PEDRO TELMO BRAVO FLORES (IUE 382-73/2010).
Dolores, 10 de mayo de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13063 Jun 01- Jun 14



CONVOCATORIA

El Directorio de TINGELMAR S.A. convoca a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad a llevarse a cabo el día 18 de junio de 2010 a las 12:30 en primera convocatoria y 13:00 en segunda convocatoria, en su domicilio de Ruta 8 Km 17.500, Local 8, Oficina 9, Zonamérica, Montevideo con el siguiente Orden del Día:
1.- Designar Presidente y Secretario de la Asamblea
2.- Considerar propuestas de inversión y/o capitalización en TINGELMAR S.A.
3.- Designar a un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
03) $ 1250 3/p 13029 Jun 01- Jun 03

ONTEMAR S.A.

Convocase a los señores accionistas de ONTEMAR S.A. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse:
Fecha: 18 de junio de 2010
Hora 1era. convocatoria: 16:00
Hora 2da. convocatoria: 17:00
Lugar: Ruta 12 y Baigorria, Zona Franca de Nueva Palmira
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de memoria y balance del ejercicio cerrado al 31/12/09.
3. Elección de Directorio, de su Presidente y del Comité Ejecutivo.
4. Aprobación de lo actuado por el Directorio y el Comité Ejecutivo hasta la fecha.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Nueva Palmira, 19 de mayo de 2010.
03) $ 1500 3/p 13149 Jun 01- Jun 03

ONTEMAR S.A.

Convocase a accionistas de la SERIE A de ONTEMAR S.A. a la ASAMBLEA ESPECIAL, a realizarse:
Fecha: 18 de junio de 2010
Hora 1era. convocatoria: 12:00
Hora 2da. convocatoria: 13:00
Lugar: Ruta 12 y Baigorria, Zona Franca de Nueva Palmira
El Orden del día de la Asamblea será el siguiente:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de memoria y balance del ejercicio cerrado al 31/12/09.
3. Elección del Directorio correspondiente a la serie de acciones (Art. 20 de los Estatutos Sociales) y proponer la designación de uno de los Directores como Presidente del Directorio.
4. Dar cuenta a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de las designaciones efectuadas precedentemente.
5. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
6. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Nueva Palmira, 19 de mayo de 2010.
03) $ 2000 3/p 13150 Jun 01- Jun 03

FRIGORIFICO FRUTERO S.A.

Convocase a los señores accionistas de FRIGORIFICO FRUTERO S.A. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse:
Fecha: 18 de junio de 2010
Hora 1era. convocatoria: 10:00
Hora 2da. convocatoria: 11:00
Lugar: Ruta 12 y Baigorria, Zona Franca de Nueva Palmira
El Orden del día de la Asamblea será el siguiente:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de memoria y balance del ejercicio cerrado al 31/12/09.

3. Elección del Directorio, de su Presidente y del Comité Ejecutivo.
4. Aprobación de lo actuado por el Directorio y el Comité Ejecutivo hasta la fecha.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. Nueva Palmira, 19 de mayo de 2010.
03) $ 1500 3/p 13151 Jun 01- Jun 03

GRALADO S.A.

Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 23 de junio de 2010, en el local de la calle Bvar. Artigas 1825 - Sala de Capacitación, en primera convocatoria para las 09:00 y en segunda convocatoria para las 10:00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la obra de ampliación, estimación de la inversión, ingresos asociados y honorarios profesionales asociados.
3) Consideración de la financiación de la misma.
4) Designación de los accionistas que firmarán el Acta.
03) $ 1250 3/p 13180 Jun 01- Jun 03



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

JORGE MANUEL EDESO MOREDO y YOLANDA ISABEL PEIXOTO DIAZ (FICHA 2-13929/2010).
Montevideo, 24 de mayo de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13087 Jun 01- Jun 14

ERNESTO ANGEL NUÑEZ y GRAZIELA SARA RUBI RAGGIO (FICHA 2-14798/2010).
Montevideo, 18 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13088 Jun 01- Jun 14

DECIMOQUINTO TURNO

ULISES FELICIANO PEREYRA DELGADO y SYLVIA CARMEN MONTANS DI CUNTO (EXPEDIENTE 2-15539/2010).
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13144 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOTERCER TURNO

ELIAS JAVIER PERDOMO HERNANDEZ y MARGARITA GRACIELA CURBELO GREGORIO (FICHA 2-12574/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 13032 Jun 01- Jun 14

HEBER EDGARDO CANNEPA CAMMARANO y MARIA CLARA GONCALVEZ ó GONÇALVEZ SOLARO (FICHA 2-10999/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13086 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

WALTER ROBERTO MARICHAL y MARÍA TERESITA BOSQUE (IUE 2-10.027/2009).
Montevideo, 16 de julio de 2009.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 13175 Jun 01- Jun 14

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

LUIS ALBERTO COTROFE DALEIRO e ISABEL FATIMA PICAMIL CORNALINO (FICHA IUE 440-105/2010).
Las Piedras, 8 de abril de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13126 Jun 01- Jun 14

SEXTO TURNO

LEONARDO ANGEL DE BARBIERI NUSSBERGER y MARIA VERONICA PEÑA (FICHA IUE 458-386/2010).
Las Piedras, 19 de mayo de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13000 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

CARLOS DOMINGO SANTAMARIA y CLAUDIA ETHEL PEÑA LEITES (IUE 180-1153/2009).
Ciudad de la Costa, 22 de marzo de 2010.
Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13172 Jun 01- Jun 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIRIAM RAQUEL RIVERO GUIMARAENS y VÍCTOR HUGO DALMAO CORREA (FICHA IUE 353-353/2010).
Salto, 6 de mayo de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 13023 Jun 01- Jun 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MARÍA ELIZABETH de LEON RODRIGUEZ y OSVALDO BRÍGIDO DE LEON FAJARDO (IUE 471-208/2010).
Libertad, 20 de abril de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13043 Jun 01- Jun 14

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "PINTOS DA SILVA, VERONICA PATRICIA C/ CHAVES, JORGE DANIEL- DIVORCIO" Ficha 2-45521/2009", se cita, llama y emplaza a JORGE DANIEL CHAVES a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 29 de ABRIL de 2010. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 13123 Jun 01- Jun 14

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a CARMEN CECILIA MARQUEZ, para que comparezca por el termino de noventa días, en los autos caratulados "SUAREZ MACHADO MIGUEL ANGEL C/ MARQUEZ CARMEN CECILIA.- DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA - (FICHA. 156-380/2009), bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio.- Se le concedió auxiliatoria de pobreza a sus efectos.-
Artigas, 14 de mayo de 2010.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 13045 Jun 01- Jun 14

EMPLAZAMIENTOS

CAOFA EMPLAZA A TODOS LOS CAUSAHABIENTES E INTERESADOS DE LOS SOCIOS FALLECIDOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN POR EL TERMINO DE 10 DIAS PARA QUE VENGAN A DEDUCIR SUS DERECHOS SOBRE EL FAM DE LOS QUE ERAN TITUALARES AL MOMENTO DE SU DEFUNCION PRESENTARSE EN EJIDO 1407 DIAS HABILES DE 14 A 17 HS
MARIO CABRERA CI: 2.720.533
JORGE MONTERO CI: 1.874.840
CARLOS MARTINEZ CI: 1.921.040
LUIS CHARQUERO CI: 476.340.
08) $ 333 1/p 13124 Jun 01- Jun 01

EXPROPIACIONES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 5° Turno, dictada en autos: "O.S.E C/ CIMINERA DE LUCA, CLAUDIA Y OTROS" - EXPROPIACION Y TOMA DE POSESION - IUE 467-64/2010 se cita, llama y emplaza a todos los eventuales poseedores de algún derecho sobre el padrón nro. 16.031 sito en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad Catastral Ciudad de la Costa, así como a todos los que tengan interés a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. Ciudad de la Costa, veintiuno de mayo de dos mil diez. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 8/p 13156 Jun 01- Jun 10

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "PAZ, BERALDO - INCAPACIDAD," FICHA 440-380/2009, se hace saber que por auto Nº 8956/2009, de fecha 14 de octubre de 2009, se ha declarado en estado de incapacidad a BERALDO PAZ, C.I. 2.695.459-0 y por el mismo auto se designó curadora del incapaz a MIRTA PAZ, C.I. 2.600.026-2, quién aceptó el cargo con fecha 23 de noviembre de 2009.
Las Piedras, 27 de noviembre de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 13128 Jun 01- Jun 14

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "GARCIA CORUJO, JAVIER - INCAPACIDAD," FICHA 440-1460/2008, se hace saber que por auto Nº 4617/2009, de fecha 11 de junio de 2009, se ha declarado en estado de incapacidad a JAVIER GARCIA CORUJO, C.I. 4.504.047-9 y por el mismo auto se designó curadora de la incapaz a JUANA ROSA CORUJO, C.I. 4.036.425-6, quién aceptó el cargo con fecha 20 de octubre de 2009.
Se deja constancia que los presentes gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 13 de noviembre de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 13132 Jun 01- Jun 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CALVO DUARTE, Verónica Elizabeth. INCAPACIDAD. Fa. 468-659/2008", por auto N° 3979/2009 del 15 de octubre de 2009, se declaró en estado de incapacidad a VERONICA ELIZABETH CALVO DUARTE, C.I. 4.836.828-8, habiéndose designado Curadora a la Sra. MABEL DUARTE GONZALEZ. C.I. 2.582.558-6, quién aceptó el cargo el día 9 de noviembre de 2009 y fijó domicilio en San Diego, Quinta Sección del departamento de Cerro Largo, sirviendo deicho acto de suficiente discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 7 de abril del año 2009. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 13189 Jun 01- Jun 14

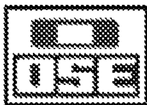
LICITACIONES

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO HOSPITALARIO PEREIRA ROSSELL

LICITACIÓN PUBLICA Nº 12/2010

OBJETO: para el SUMINISTRO DE FÉRULAS, ARNÉS, PLANTARES, PRÓTESIS Y OTROS PARA BENEFICIARIOS DE ORTOPEDIA DEL C.H.P.R.
FECHA DE APERTURA: 17/06/2010 - HORA: 10:00.
RECEPCIÓN DE SOBRES: hasta la hora indicada para la apertura.
LUGAR: Compras
PLIEGOS: Los interesados podrán adquirir los correspondientes Pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras del Centro Hospitalario Pereira Rossell, Br. Artigas 1550, primer piso, los días hábiles en el horario de 8:00 a 14:30 tel. 707 42 59.
COSTO: 3 U.R. (UNIDADES REAJUSTABLES).
12) (Cta. Cte.) 1/p 13066 Jun 01- Jun 01

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



LICITACIÓN PÚBLICA P10187
ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE PVC, POLIETILENO Y POLIPROPILENO.
PRÓRROGA

Se comunica a todas las Empresas interesadas en la Licitación de referencia, cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 8 de junio de 2010, que la misma se prorroga para el día 24 de junio de 2010, a la hora 11:00
GERENCIA DE SUMINISTROS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 13050 Jun 01- Jun 01



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº I 10723
"ADQUISICIÓN DE MEDIDORES DE AGUA DE 13 MM DE DIÁMETRO"
PRÓRROGA

Se comunica a todas las Empresas interesadas en la Licitación de referencia, cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 4 de junio de 2010, que la misma se prorroga para el día 25 de Junio de 2010 a la hora 15:00.
GERENCIA DE PROGRAMAS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO.
12) (Cta. Cte.) 1/p 13051 Jun 01- Jun 01

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 1 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

PABLO NICOLAS HORNOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Rivas 1490/9 y PATRICIA LOURDES GOMEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Rivas 1490/9.
14) $ 253 3/p 13014 Jun 01- Jun 03

JONATHAN ANDRÉS ASBORNO, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bruno Méndez 3758 y JOSSELINE DAYAN RIVERO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bruno Méndez 3758.
14) $ 253 3/p 13018 Jun 01- Jun 03

GABRIEL HÉCTOR ALONSO, 43 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4490 H4/10 y LUCÍA RODRÍGUEZ, 38 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4490 H4/10.
14) $ 253 3/p 13021 Jun 01- Jun 03

CARLOS ALBERTO HENNIG, 52 años, soltero, terapeuta, oriental, domiciliado en Erlich 4078 y CECILIA SOFÍA ANDRADE, 53 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Erlich 4078.
14) $ 253 3/p 13185 Jun 01- Jun 03

OFICINA No. 2

HUMBERTO FREGEIRO, 80 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cistina 7767 y ELIDA RIOS, 55 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cistina 7767.
14) $ 253 3/p 13041 Jun 01- Jun 03

OFICINA No. 3

SERGIO BENITO COSTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antares Pje. 1 4082 y MARIA SOLEDAD GABARAIN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dr. Capdehourat 2541.
14) $ 253 3/p 13015 Jun 01- Jun 03

OFICINA No. 4

WALTER JOSE LOPEZ, 76 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Maggiolo 469/001 y CARMEN MIREYA MONTIEL, 67 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Maggiolo 469/001.
14) $ 253 3/p 13044 Jun 01- Jun 03

OFICINA No. 5

CARLOS GUSTAVO MATTOS, 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Munar 2336 y SIMONET ANDREA FERAHIAN OGLI, 30 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Munar 2336.
14) $ 253 3/p 12998 Jun 01- Jun 03

ALCIDES NEBER MILA, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Vigo 4194 y LILIAN HERNANDEZ, 58 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en China 1629.
14) $ 253 3/p 13182 Jun 01- Jun 03

OFICINA No. 6

MARTÍN SAVECKI, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Berro 860/101 y PAOLA CATALINA LEREAJ, 32 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Berro 860/101.
14) $ 253 3/p 13077 Jun 01- Jun 03

JULIO CESAR SOLE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en El Ruiseñor 9123 y LETICIA MARYLIN VICTORIA, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en El Ruiseñor 9123.
14) $ 253 3/p 13114 Jun 01- Jun 03

MIGUEL ANGEL RECOBA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruta 1 Km. 10,300 2572 y AMALIA VANESA DECILLIS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Lucas Piriz 2558.
14) $ 253 3/p 13137 Jun 01- Jun 03

FEDERICO REGULES, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Patrick Kelly 2263 y NATALIA HUGHES, 37 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Patrick Kelly 2263.
14) $ 253 3/p 13183 Jun 01- Jun 03

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, dictada en autos: PEREZ, Miguel. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha 182-412/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó MIGUEL ANGEL PEREZ MACHADO, promoviendo acción de prescripción respecto del vehículo automotor FIAT UNO DS, AÑO 1995, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, PADRON N° 262.047, MATRICULA AAX 460 DE LOS CERRILLOS, CANELONES, MOTOR 1689568, 4 cilindros a gas oil, CHASIS ZFA14600009436411. En consecuancia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quién seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los siete días del mes de agosto de dos mil nueve. PATRICIA FERREIRA BRUM, Juez de Paz Departamental.

16) $ 6665 10/p 13004 Jun 01- Jun 14

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "Espino Ramos, José Alberto. Prescipción Adquisitiva Treintenal. I.U.E. 473-1/2010", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 240 de fecha 30/4/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a José Ballestero Guerrero o sus sucesores; sobre el inmueble padrón 972, manzana 84, solar 13, sito en la calle 25 de mayo s/nº localidad Libertad, zona suburbana, y que según plano del ingeniero agrimensor José A. Calvo Rojo de fecha 25/6/2009, inscripto en forma provisoria el día 21/7/2009 en Catastro de San José con el nº 300; señalado como solar B; consta de una superficie de trescientos trece metros cuadrados, diez decímetros, que se deslinda de la siguiente manera:
7,29 metros al sur frente sobre la calle 25 de Mayo; 42,95 metros al este, lindero con el solar padrón nº 1501; 7,29 metros al norte lindero con el solar padrón 647; 42,95 metros al oeste, lindero con el solar padrón nº 1561; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Libertad, mayo 6 de 2010.- Dra. Alejandra Sánchez, Juez de Paz Departamental.

16) $ 9165 10/p 13005 Jun 01- Jun 14

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. MARIA ALEXANDRA FACAL, dictada en autos: "HOUJEIJE ABOC RAYA, YAMIL - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - FICHA. 375-179/2009 y según providencia N° 81 del 24/02/2010. se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular ELSIE VALERIE y HENRY STANLEY BOWLES MILES y FLORA MILES MILLER o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ampliándose la publicación del diario oficial de fecha 04/05 y 18/05/2010. Se expide el presente en Ciudad del Plata a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil diez. Dra. Ma. ALEXANDRA FACAL SOSA, JUEZA DE PAZ.

16) $ 4999 10/p 13027 Jun 01- Jun 14

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WALTER ZEINAL MENENDEZ solicita la inscripción de la obra titulada: A GRITO DE GOL (canción) de la cual se declara autor.
Montevideo 28 de mayo de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.

17) $ 83 1/p 13062 Jun 01- Jun 01

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por autos N° 912 y 920, ambos de fecha 27 de mayo de 2010, se expide el presente, cuyo costo tendrá el carácter de crédito de la masa, RECTIFICANDO lo expresado en edicto de fecha 24 de mayo de 2010, donde por error se consignó PRESIL S.A., debiendo decir PERSIL S.A., manteniéndose el resto del texto que se transcribe: "Por resolución N° 872 de fecha 24 de mayo de 2010, dictada por la Sra. Juez Letrado de Primer Turno en los autos: "PERSIL S.A. CONCURSO NECESARIO.- IUE: 2-8733/2010", se decretó el CONCURSO NECESARIO (Ley 18.387) de PERSIL S.A., RUT: 21 057443 0016, con domicilio en Plaza Independencia 842 Apto. 007, designándose síndico al Cr. Nelson Chicurel, con domicilio en Misiones 1372/701, y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la junta que se celebrará el día 24 de agosto de 2010 a la hora 15, en este Juzgado, ubicado en San José 1132 piso 3º. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la junta, que tomarán el concurso en el estado en que se halle. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones con las prevenciones del artículo 20 y 21 de la Ley 18.387, cuyo costo tendrá carácter de crédito de la masa." En fe de ello, se extiende el presente en Montevideo, el veintisiete de mayo de dos mil diez. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 13116 Jun 01- Jun 03

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia

de 23er. Turno en autos caratulados "PEREZ, WASHINGTON AGUSTIN Y OTROS" -RECTIFICACION DE PARTIDA- AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA: 2-58114/2009.
Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de las siguientes partidas:
NACIMIENTO: ACTA N° 4816 de fecha 10 de Setiembre de 1987 de la Oficina N° 11 del Registro de Estado Civil, en el sentido que donde dice "que es hija de Washington Agustín Pérez y de Deliana Sosa" debe decir "que es hija legítima de Washington Agustín Pérez y de Deliana Sosa Romero" por así corresponder.
NACIMIENTO: ACTA N° 535 de fecha 22 de Marzo de 1999 de la Oficina N° 11 del Registro de Estado Civil, en el sentido que donde dice "que es hija de Washington Agustín Pérez y de Deliana Sosa" debe decir "que es hija legítima de Washington Agustín Pérez y de Deliana Sosa Romero" por así corresponder.
NACIMIENTO: ACTA N° 1817 de fecha 8 de Marzo de 2002 de la Oficina N° 11 del Registro de Estado Civil, en el sentido que donde dice "que es hija legítima de Washington Agustín Pérez y de Viviana Estefany Pérez" debe decir "que es hija legítima de Washington Agustín Pérez y de Deliana Sosa Romero" y que donde dice "que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Deliana" pase a decir "que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Viviana Estefany", y que en el margen de la partida donde dice "Pérez Pérez Deliana" pase a decir "Pérez Sosa Viviana Estefany" por así corresponder.
NACIMIENTO: ACTA N° 1959 de fecha 7 de Julio de 2009 de la Oficina N° 11 del Registro de Estado Civil, en el sentido que donde dice "que es hija de Deliana Sosa Romero" debe decir "que es hija legítima de Washington Agustín Pérez y de Deliana Sosa Romero", y en el marginal donde dice "corresponde como primer apellido Sosa y como segundo apellido Romero" pase a decir "corresponde como primer apellido Pérez y como segundo apellido Sosa" por así corresponder.
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, trece de Mayo de dos mil diez.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 13059 Jun 01- Jun 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

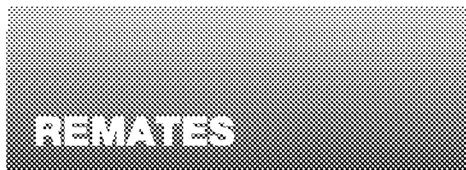
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos caratulados: "BERMUDEZ LUGO, Jesus María y OTRA- RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE. 254-269/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas que se detallan a continuación:
ACTA DE NACIMIENTO Nª 303, expedida el 06/10/1999 por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección del Dpto. de Flores; donde dice "... BERMUDEZ RIOS, NESTOR JESUS", debe decir "... NESTOR JESUS BERMUDEZ OTEGUI"; y donde dice "... y de NELIDA LILIANA RIOS" debe decir "... y de NELIDA LILIANA OTEGUI RIOS" por así corresponder. Trinidad, 21 de Mayo de 2010. Yolanda Domínguez Portela, Actuaria Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 13135 Jun 01- Jun 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en los autos caratulados: "TAROCO MENDEZ, NELSI. RECTIFICACIÓN DE TESTIMONIO DE PARTIDA DE NACIMIENTO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA: 471-176/2010, se solicitó la Rectificación de Partida de NACIMIENTO de NELSI TAROCO MENDEZ, inscripto en Pueblo Nuevo departamento de Rivera el 24/4/1959, Acta Nº 79, 9na Sección Judicial, en el sentido que en el cuerpo del testimonio de partida dice "... nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima del declarante ...", deberá decir "... nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo del declarante ..." y donde dice: "Que es nieta por línea paterna ..." deberá decir: "Que es nieto por línea paterna ...". Se deja constancia que por auto Nº 1204/2010 de fecha 13/4/2010 se le concedió al actor AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, veintisiete de abril de dos mil diez. Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 13139 Jun 01- Jun 14



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MARY CARMEN, FERNANDO ABEN y PABLO ANDRES BREMERMAN ZAMORA C/ PROTTI MICHELIN YAMANDÚ - EJECUCION HIPOTECARIA - Ficha: 20-1/2009", se hace saber que el próximo 16 de Junio a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº. 1716, RUC 211808550010, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una tercera parte indivisa de la fracción de campo y demás mejoras que le acceden, situada en la 6ª sección judicial del departamento de Rivera, zona rural, Paraje Costa de Corrales, empadronada actualmente con el N° 5951, señalado con el Nº 1 en el plano del Agrim. Zoe Taroco del 4/1/1965, el que fue inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el N° 2.870 el 4/2/65, según el cual consta de una superficie 319 hás. 2.113 mts. 9.750, dividida en dos partes por Camino. Vecinal, deslindada en conjunto así: al SE 2 rectas que miden 341 mts. 30 cmts. y 182 mts. 50 cmts. de frente a Camino. Vecinal, por medio con fracción Nº 2 y recta de 1113 mts. que lo separa de la mencionada fracción; al SO y NO cuatro tramos que miden 694 mts. 20 cmts., 269 mts. 80 cmts. y 781 mts. 60 cmts, 61 mts. y Bañado Divisa que lo separan de parte de propiedad de Alberto E. Ameztoy y Monteavaro y otros, Sucesión de Vicenta Santamarta y Teófilo Darnauchans; al N 4 tramos rectas que miden 20 mts., 850 mts., 754 mts. y 1.081 mts. que lo separan de propiedad de Sucesión Oreste Machado y al E 1.341 mts. 40 cmts. que lo separan de propiedad de José Induvino Protti. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva -o sea- el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva -o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que surgen inscripciones de arrendamientos. 5º) Que según informe de DINAMIGE expedido a 21/8/09, está libre de afectaciones mineras. 6º) Que se desconoce la situación ocupacional, tributaria, contributiva e impositiva del bien, autorizándose a imputar al precio tan sólo la eventuales deudas por Contribución Inmobiliaria. 7º) Que se estudio en testimonio notarial y no en la titulación original. 8º) Que hay promesa inscripta con respecto a la cuota a rematar con saldo de precio, otorgada con posterioridad a la hipoteca de autos. 9º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de autos y documentación obrante en la Sede a disposición para su exhibición de los interesados, en la (Oficina Actuaria), Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de Mayo de 2010.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
20) $ 9105 5/p 13181 Jun 01- Jun 07

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 4° Turno dictada en los autos "Divino S.A. c/ Saurina Maciel, Henry y Otros - Juicio Ejecutivo", IUE 2-63123/2005, el 10 de junio del 2010, desde la hora 15, en Palomeque 482, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, el Martillero Julio Pérez Castellanos, Rut 213696270018, Matrícula 5351, subastará, sobre la base de los 2/3 del valor de tasación que obra a fs. 141 y 142, los bienes detallados en las actas de fs. 75, 80 y 134: sommiers, colchones, almohadas, acondicionador de aire, secarropa, lavarropa, freezer y otros. SE PREVIENE: 1. El mejor portor deberá pagar en el acto el precio y la comisión compradora más impuesto (12,20%), y retirar los bienes en 24 horas. 2. Soportarán los demandados la comisión vendedora e impuesto: 2,44%. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 20 de mayo de 2010. Esc. Sandra Ortiz Regueiro, ACTUARIA.
20) $ 1079 2/p 13120 Jun 01- Jun 02

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 9003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 4° TURNO, dictada en autos caratulados: "GUILLIN LISTE MARIA C/ ZIMMERMANN LIENDO HELLEN Y OTRO" EJECUCION DE SENTENCIA, IUE 26-51/2008 se hace saber que el 24 de junio de 2010 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula No. 5555 RUC 212276850013 y asistido por la SRA. ALGUACIL del Juzgado se procederá al remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, es decir $ 745.143.-, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Barrio Palermo, empadronado con el N° 1969, el que según título tiene una superficie de 442 m 12 dm, y según plano de mensura del Agrimensor Hipolito Zas Recarey de mayo de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 88.819 el 21 de mayo de 1979, tiene una superficie de 447 m 52 dm y se deslinda así: 11 m 26 cm de frente al sur a calle Isla de Flores, entre Minas y Magallanes, distando el punto medio 48 m 67 cm con la esquina formada con la primera de aquellas, números de puerta de ingreso al edificio 1675, 1677 y 1679; 39 m 78 cm al oeste lindando con padrón 1968; 11 m 24 cm al norte lindando con parte de los padrones 1982 y 1981; y 39 m 78 cm al este con los padrones 165.998 y 1970. SE PREVIENE QUE: 1°) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2°) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3°) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo 4°) Sólo podrá descontarse del saldo de precio lo adeudado por los impuestos de Contribución Inmobiliaria y Primaria a la fecha del remate. 5°) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble, especialmente en cuando refiere a las construcciones. 6°) Existe una inscripción de arrendamiento cuyo plazo está vencido. 7°) Obra agregado en autos copia simple del plano. 8°) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente el que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, Pasaje de los D.D.H.H. esq. San José piso 2. Y a los efectos legales se hacen éstas 3 publicaciones. Montevideo, 26 de mayo de 2010. Esc. Sandra Ortiz Regueiro, ACTUARIA.

20) $ 5260 3/p 13157 Jun 01- Jun 03

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11° Turno, dictada en los autos caratulados "REPUBLICA AFISA c/ ROTOLA S.R.L. "EJECUCIÓN DE HIPOTECA." IUE. 23-478/2003, se hace saber que el próximo 16 de junio a las 15:30 hrs. en el local de la A.N.R.T.C.I., Uruguay N° 826, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador JORGE BETTEGA (MAT. 2967 RUC 210823920011) sacará a la venta en remate publico, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: Unidad de PH N° 001, padrón individual 85388/001: construida en un solar de terreno ubicado en la 7° Sec. Jud. del Dpto. de Montevideo, padrón N° 85388 (padrón matríz), zona urbana, y que según plano del Agrimensor Ruben Kovacevich de marzo de 1973 inscripto en la Dir. Gral. del Catastro Nacional el 2/04/1973 con el N° 71.504 se compone de una superficie de 142 m 50 dms. con 8 m 10 cms. al Nor-Este de frente a la calle Vilardebó, numero de puerta 1836 entre Av. Gral. Flores y calle José L. Terra, distando el punto más próximo 27 m. 35 cm. de la esquina con la calle José L. Terra. La unidad 001 empadronada con el N° 85388/001 (padrón individual) según el citado plano, cotejado por la División Catastral de la Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el 27/03/1973, se ubica en Planta Baja (127 m. 27 dm. cuadrados) y Entrepiso (7 m. 26 dm. cuadrados) a cotas 0,59 y 3 metros 16 cm., con un área total individual de 134 m2. 53 dm2. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza "AEP" (bien común) SE PREVIENE: 1) Se desconoce si el bien hipotecado se encuentra ocupado; 2) De existir deudas por aportes del B.P.S. por las construcciones existentes en los inmuebles, las mismas serán de cargo del mejor postor; 3) Del precio de la subasta sólo se podrá descontar Contribución Inmobiliaria, Enseñanza Primaria y el 2% correspondiente a la parte vendedora por Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales; 4) Se desconoce la existencia de deudas por gastos comunes; 5) A la bajada del martillo el mejor postor deberá pagar, en efectivo o cheque certificado, como seña el 30% del precio, más la comisión e impuesto del Rematador: el 3,66%; 4) Soportará la demandada la comisión vendedora más IVA, 1,22%.; 5) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de la Sede, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3°. Montevideo, doce de mayo de dos mil diez. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

20) $ 4451 3/p 13159 Jun 01- Jun 03

DECIMOTERCER TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 9003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 13° TURNO, dictada en autos caratulados: "DGI C/ TRANSPORTADORA PILAR SRL Y OTROS" PROCESO EJECUTIVO, IUE 27-32/2002 se hace saber que el 28 de julio de 2010 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula No. 5555 RUC 212276850013 y asistido por la SRA. ALGUACIL del Juzgado se procederá al remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, es decir $ 27.343.-, y al mejor postor de la mitad indivisa del siguiente bien inmueble: solar de terreno y demás mejoras que le acceden sito en la 11ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el N° 138.770, señalado como solar 34 en el plano de mensura del Agrimensor Manuel E. Avilés de marzo de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de abril del mismo año, consta de una superficie de 583 m2 98 dm2 que se deslindan así: 12 m. al sureste de frente a la calle Oficial N° 1 (hoy Timoteo Aparicio) distando su punto más próximo 27 m. 61 cm. del comienzo de la Ochava curva de 15 m. 8 cm. de desarrollo que forma con la calle Capdehourat; 48 m. 28 cm. al suroeste lindando con los solares 35 y 38; 12 m. 3 cm. al noroeste lindando con parte del solar 39; 49 m. 5 cm. al noreste lindando con parte del solar 53 y con los solares 54 y 33, todos los solares del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1°) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2°) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3°) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo 4°) Ha sido mal incluido el porcentaje correspondiente al bien de procedencia en la sucesión de 1992. 5°) Se encuentra sin tramitar la sucesión del deudor Loprete Marmo. 6°) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble, especialmente en lo que refiere a las construcciones. 7°) Podrá descontarse del precio de la subasta sin más trámite lo que se adeude por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha del remate. 8°) Que el inmueble se encuentra hipotecado a favor del B.P.S. 9°) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente y documentación agregada, lo que se encuentra a disposición de los interesado en la Oficina Actuaria de la Sede, Pasaje de los D.D.H.H. esq. San José piso 2. Y a los efectos legales se hacen éstas 3 publicaciones. Montevideo, 24 de mayo de 2010. Esc. Sandra Ortiz Reguerio, ACTUARIA.

20) $ 5463 3/p 13155 Jun 01- Jun 03

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18° Turno, dictada en autos caratulados "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A.. c/ TORRES ALVAREZ, Lucía y Otros - Ejecución Hipotecaria - I.U.E. N° 2-39789/2005", se hace saber que el día 14 de Junio del 2010 a las 15 horas en el salón de la AN.R.T.C.I. en la Avenida Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674- RUT 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base en dólares norteamericanos y al mejor postor el siguiente bien: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la 11ª Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el N° 63.018 el que según plano del Agrimensor Francisco de Bellis del 16 de noviembre de 1959, inscripto la Dirección General de Catastro Nacional con el N° 38.865 del mismo mes y año, tiene una superficie de 246 metros 53 dms., y se deslinda así: 9.56 mts. de frente al Sureste a la calle Ildelfonso García entre Fco. Alberto Schinca y Gral. José Villagran; 25.82 mts. al Noreste lindando con padrón 63.017; 9.55 mts. al Noroeste lindando con parte del padrón 63.016 y una línea quebrada

de 2 tramos de 20.94 mts. y 5 mts. al Suroeste lindando con padrón 63.019.
Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de ser aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (3.66%) 2) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien a subastarse. 3) Solo se podrá descontar del precio la deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria a la fecha de la subasta. 4) El remate se efectuará en las condiciones que resultan del expediente, de la información registral y documentación presentada. 5) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados de los registros. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2.. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de mayo de 2010.- Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
20) $ 4047 3/p 13160 Jun 01- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Trabajo de 4° Turno dictada en los autos "Castillo, Nelson Gustavo c/ Onisul S.A. y Otros - Liquidación de Sentencia", IUE 71-67/2003, el 10 de junio del 2010, desde la hora 14, en Palomeque 482, asistido por el Señor Alguacil de la Sede, el Martillero Julio Pérez Castellanos, Rut 213696270018, Matrícula 5351, subastará, sobre la base de los 2/3 del valor de tasación que obra a fs. 197 y 198, los bienes detallados en las actas de fs. 163, 164 y 192: estanterías, máquinas de coser, flejadora, hilvanadora, ventiladores, mesas de trabajo y otros. SE PREVIENE: 1. El mejor postor deberá pagar en el acto el precio y la comisión compradora más impuesto (12,20%), y retirar los bienes en 24 horas. 2. Soportarán los demandados la comisión vendedora e impuesto: 2,44%. A los efectos legales hacen estas publicaciones. Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
20) $ 1079 2/p 13122 Jun 01- Jun 02

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Trabajo de 13° Turno dictada en los autos "Castro, Ana María y Otros c/ Del Orrio, Alejandro - Embargo. Medida Cautelar", IUE 2-14901/2007, el 10 de junio del 2010, desde la hora 15, en Palomeque 482, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, el Martillero Julio Pérez Castellanos, Rut 213696270018, Matrícula 5351, subastará, sobre la base de los 2/3 del valor de tasación que obra a fs 64 a 65, los bienes detallados en acta de fs. 26 a 27, con las exclusiones que figuran a fs 28 a 29 vuelta y 96 a 96 vuelta: heladeras, estanterías, tanques, incubadoras y otros. SE PREVIENE: 1. El mejor postor deberá pagar en el acto y en efectivo el precio, y la comisión compradora más impuesto (12,20%), y retirar los bienes en 24 horas. 2. Soportarán los demandados la comisión vendedora e impuesto: 2,44%. 3. Los bienes se venden a la vista en su actual estado de conservación, en las condiciones que surgen de la información registral agregada y demás antecedentes, lo que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 6. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. en la ciudad de Montevideo, el día veinticuatro de mayo de dos mil diez.- ESC. SANDRA BENEDITTO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 809 1/p 13117 Jun 01- Jun 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8vo Turno en autos REYES, JUAN C/ GRENOS LTDA Intimación de pago y reconocimiento de firma- Ficha 120-95/2002 se hace saber que el 14 de junio de 2010 desde las 15 hs. en el local ubicado en Amézaga 1905 por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 se procederá al remate sobre la base d2e 2/3 partes de su tasación o sea $ 20.000 de máquina envasadora. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y la comisión e impuestos o sea el 12,20%, todo en efectivo o cheque certificado. El retiro debe efectuarse dentro de las 24 horas posteriores al remate. 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 1,22% del precio de remate y el 2,4% de impuesto si correspondiere. 3) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. Y a los efectos legales hacen éstas publicaciones Montevideo, 26 de mayo de 2010 Esc. SUSANA KORDOS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2698 4/p 13154 Jun 01- Jun 04

SEGUNDAS COPIAS

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMO TURNO

EDICTO - Por decreto 1175 de fecha 18 de Mayo de 2010 dictado por la Sra. Juez de Paz Departamental de 20° turno en los autos caratulados "CARBADI TRADE S.A. IUE: 2-31171/2009 -SOLICITA COPIA DE LIBROS", se ha dispuesto que se practiquen las publicaciones de estilo por única vez, a fin de obtener la expedición de nuevas copias de los libros de Actas de Asamblea y de Actas de Directorio de la sociedad en cuestión, RUT 214088950010. Montevideo, 27 de Mayo de 2010. ESC. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTURIO ADJUNTO.
21) $ 179 10/p 13067 Jun 01- Jun 14

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACIÓN
TORIO S.R.L.

En el Diario Oficial de fecha 29/03/1996, donde dice: "Inscripción: No. 608 al Fº 749 del Libro No. 2 de Contratos, Legajo 1809/91", debe decir "Inscripción: No. 602 del Fº 770 al Fº 771 del Libro No. 2 de Contratos, Legajo 10707/91".
22) $ 250 1/p 13006 Jun 01- Jun 01

BLESZ S.R.L.

CONTRATO: 27/04/2010
INSCRIPCION: Nº 5.242, 03/05/2010.
SOCIOS: Robert Christoph BLESSING (17 c) y María Lucía SPANGENBERG TORRE (3 c).-
CAPITAL: $U 20.000 - (20 c).
OBJETO: Servicios profesionales en tecnología de la información y actividades afines.-
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 2 años con prorrogas automáticas cada 1 año.-
ADMINISTRACION: Cualquiera de los socios en forma indistinta.
22) $ 1473 1/p 13008 Jun 01- Jun 01

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO VAMEN S.R.L

FECHA: 8/06/2009
CEDENTE: Nelson LANDO VANRELL
CESIONARIOS: Augusto LANDO MUÑIZ (6 cuotas), Alejo LANDO MUÑIZ (5 cuotas).-
PLAZO: 20 años desde 8/06/2009.-
DISTRIBUCION UTILIDADES y PERDIDAS: En proporción a cantidad de cuotas de que sea titular cada socio.-
INSCRIPCION: 7939 el 23/06/2009.
22) $ 1473 1/p 13026 Jun 01- Jun 01

"CONSTRUCTORA URUGUAY S.R.L."

Contrato: 23/3/2010
Inscripción: 5013 - 28/4/2010
Socios: Jorge Eduardo Zamit Guarino (60 cuotas)
Néstor Javier Gómez Frascheri (40 cuotas)
Plazo: 30 años
Objeto: Compraventa de bienes inmuebles, refacción, reparación y administración de los bienes de su propiedad, constituir sobre estos fianza o hipoteca. Construcción en general de inmuebles y afines, sanitaria, instalaciones eléctricas, trabajos en yeso, climatización de piscinas.
Capital: $ 200.000.- (dividido 100 cuotas $ 2.000 cada una)
Domicilio: Montevideo
Administración y Representación: Jorge Zamit.
22) $ 1964 1/p 13030 Jun 01- Jun 01

COMP DEPOT S.R.L.

Contrato: 16.03.10
Inscripción: N° 3022 el 17/03/10
Socios: Lucía F. GABRIEL SUAU (140 cuotas) y Juan José BEHREND GABRIEL (60 cuotas)
Objeto: Computación y afines

Plazo: 30 años
Capital: $ 200.000.- 200 cuotas de $ 1.000.-
Domicilio: Montevideo
Administración: Lucía GABRIEL, para enajenar o gravar conjunta.
22) $ 1473 1/p 13031 Jun 01- Jun 01

ANSASOL SRL
Cesión-Modificación

Contrato: 10/05/2010
Inscripción: No. 5738 de 27/05/2010
Cedente: Ana María PEREZ FAILACHE, 5 cuotas
Cesionarias: Sandra Liliana PIRIZ BRUM, 4 cuotas y Yaquelin Steffanie GARIN RAMIREZ, 1 cuota.
Administración: Sandra Liliana PIRIZ BRUM.
22) $ 982 1/p 13036 Jun 01- Jun 01

INSTITUTO DE ENSEÑANZA INTEGRAL JUANA DE IBARBOUROU S.R.L.
CESION DE CUOTAS

CONTRATO: 14/5/2010
INSC.: Nº 6328 (25/5/10)
CEDENTE: Dominga AQUINO TAÑO
CESIONARIO: Mario GARBARINO CÓRDOBA (60 cuotas).
22) $ 982 1/p 13037 Jun 01- Jun 01

TALLER CAMINITI HERMANOS S.R.L.
Cesión de cuotas

Contrato 14-4-2010
Registro de Comercio 4902/2010
Cedente Jorge Martin Farias Placeres (totalidad)
Cesionario Rodrigo Sebastian Farias Placeres (10 cuotas).
22) $ 982 1/p 13089 Jun 01- Jun 01

DE-DEL LIMITADA
CESION

Fecha: 30/04/2010.
Inscripción: 5436/2010.
Cedentes: RAUL DETOMASI, ERNESTO DETOMASI, MARIA DEL ROSARIO DEL SUR (totalidad).
Cesionarios: IGNACIO BORJAS CINCONEGUI (6 cuotas), FABIANA PEREZ FACCIOLA (6 cuotas).
22) $ 982 1/p 13090 Jun 01- Jun 01

O y M S.R.L.
CESION-MODIFICACION

Fecha: 30/04/2010.
Inscripción: 5219/2010.
Cedentes: JANET o JEANNET BREIJO, AMARO VICTOR ARANDA (totalidad).
Cesionarios: HÉCTOR EDUARDO AVILA (10 cuotas), CARINA JHOANA AVILA (90 cuotas).
Modificacion: Administración: CARINA JHOANA AVILA.
22) $ 982 1/p 13091 Jun 01- Jun 01

DIGARDA LIMITADA

Contrato: 22/04/2010.
Inscripción: 4971/2010.
Socios: Fabiana Lorena MATO VARELA (95 cuotas), Leticia Paola MATO VARELA (5 cuotas)
Objeto: Rotisería y elaboración de productos alimenticios en general
Capital: $ 100.000
Plazo: 30 años.
Administración: Fabiana MATO.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 13092 Jun 01- Jun 01

EPICUREAN S.R.L.

CONTRATO: 8/4/2010
INSCRIPCION: 8/4/2010 NRO 4081
MODIFICACION:
Nombre: EPICUREAN S.R.L. antes VITAMINAGUA LIMITADA.
Objeto: Importación, exportación, compraventa, elaboración, fabricación, envasado, extracción y distribución de aguas minerales surgentes potables y minerales, bebidas con gas y sin gas; Importación y exportación de todo tipo de bienes. Representaciones, comisiones, consignaciones.
22) $ 1473 1/p 13093 Jun 01- Jun 01

NUTRIFEED S.R.L

Contrato: 16/4/2010
Inscripción: 4808/20010
CAPITAL: $ 160.000.
SOCIOS: Beatriz Tesoriero Moretti (80 cuotas), Gonzalo Ruiz Morales (80 cuotas)
PLAZO: 30 años.-
DOMICILIO: Montevideo.-
OBJETO: Producción, importación, distribución y exportación de mercaderías en las ramas de la industria de la madera, alimentación, textil, forestación, productos agropecuarios, agricultura, granos.
ADMINISTRACION: Gonzalo Ruiz Morales.
22) $ 1473 1/p 13095 Jun 01- Jun 01

"MANERA S.R.L."

Contrato: Mercedes, 2 marzo 2010.-
Inscripción: Registro Comercio No. 4246, el 14/04/2010.-
Socios: Miguel Urbano Carballal Machado y Gustavo Gabriel Carballal Carugati.-
Objeto: Realización de todo tipo de actividades agropecuarias; comercializacion, producción e industrialización de materias primas en general, bienes, servicios y mercaderías.-
Plazo: 30 años desde su constitución, prorrogable.-
Capital: $ 600.000,oo dividido en 600 cuotas de $ 1.000,oo cada una de ellas, correspondiendo 300 cuotas a cada socio.-
Administración y Representación: Gustavo Gabriel Carballal Carugati.-
Domicilio: Mercedes, Soriano.
22) $ 1964 1/p 13133 Jun 01- Jun 01

H.B. Logística S.R.L.

Contrato: 26/mayo/2010
INSCRIPCION: 6.533 / 27.05.2010
SOCIOS / CUOTAS: - Mario Alberto Hernández Barcia (90)
- Ignacio Hernández Lariccia (10)
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: Importaciones, exportaciones, representaciones de toda clase de materias primas, mercadería, bienes y servicios, Fletes aéreos, marítimos, terrestres, Despachos de aduana, Asesoría en Comercio Exterior, Comercialización de todo tipo de producto y/o servicio que guarde relación directa o indirecta con el comercio exterior, contratación de seguros.
PLAZO: 30 años
CAPITAL: $ 150.000
ADMINISTRACION: indistinta.
22) $ 1964 1/p 13143 Jun 01- Jun 01

VENTA DE COMERCIOS

Promesa de compraventa de establecimiento comercial.
Promitente vendedor. Autoservice Mi Granjita S.R.L.
Promitente comprador. Lebelc S.R.L.
Est. Comercial. "Autoservice Mi Granjita"
Dirección: Artigas 889 (San José de Mayo)
Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 13016 Jun 01- Jun 28

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "SUFFO ELIZALDE JONATHAN -TENENCIA RATIFICACION", Expediente Nº 2-15607/2010, se cita y emplaza a VIVIANA OLIVERA a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, veinte de mayo de dos mil diez.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Se tramita por Defensoria Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 13171 Jun 01- Jun 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "ALONSO, NOELIA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", ficha Nº 458-1550/2008; se cita, llama y emplaza al Sr. JONATHAN LOPEZ a estar a derecho

en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 20 de Abril de 2009.- Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13131 Jun 01- Jun 14

VARIOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. Adrián Schwartz para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo 1534 Piso 8, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de acuerdo al numeral 2° de la Resolución de la Dirección General N° 866/2010 de fecha 14/05/2010 y lo informado por el Departamento Apoyo Administrativo -Sección Control de Notificaciones- a fs. 236 vta. en Expediente N° 2008/05/005/00/03/8383 caratulado: "ZORBAS SOCIEDAD ANONIMA - COBRO COACTIVO" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 25 de mayo de 2010
Sr. Director de División Administración
Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 13019 Jun 01- Jun 03

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa VINELAND S.A. o VINELAND SOCIEDAD ANONIMA, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo 1534 Piso 8, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de lo informado en el numeral 3° de la Resolución de la División Fiscalización N° 0194/10 de fecha 21/04/2010 y lo informado por el Departamento Apoyo Administrativo -Sección Control de Notificaciones- a fs. 386 y 386 vta. en Expediente: 2000/05/005/00/03/43 caratulado: "VINELAND S.A. - ACTUACIONES INSPECTIVAS" bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 26 de mayo de 2010
Sr. Director de la División Administración
Lic. Joaquín Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 13020 Jun 01- Jun 03

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA (M.E.C.)

JUNTA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA



Junta de Transparencia y Ética Pública

NÓMINA DE FUNCIONARIOS Y EX FUNCIONARIOS DECLARADOS OMISOS QUE AL 19/05/2010 NO HAN REGULARIZADO SU SITUACIÓN

La Junta de Transparencia y Ética Pública de acuerdo con lo establecido por el artículo 16 de la ley 17.060 de 23 de diciembre de 1998 y por el artículo 36 del decreto 354/999 de 12 de noviembre de 1999, informa que los funcionarios y ex funcionarios que a continuación se individualizan han omitido realizar la declaración jurada de bienes e ingresos dispuesta por los artículos 10 y 11 de dicha ley 17.060.

Organismo	Cedula	Nombre y Apellido	Denominación Cargo	Declarado Omiso
Presidencia de la República	1172615-0	Mario Aparicio MORENO PARDIE	Jefe de Departamento	22/04/2010
Ministerio del Interior - Secretaría	1539614-1	Blanca Grisel ARIZETA PAIPO	INPSP. PPAL. (R)	22/04/2010
Dir. Nac. Migración	3483860-7	Jose Antonio MARTINEZ ALONZO	COMISARIO	22/04/2010
Jefatura Policía Montevideo	2507379-7	Waldisney DUTRA CUÑA	COMISARIO	22/04/2010
Jefatura Policía Montevideo	2610343-2	Juan Carlos MORALES PINTOS	COMISARIO	22/04/2010
Jefatura Policía Montevideo	2576082-1	San Angel ROSAS VERA	COMISARIO	22/04/2010
DGI	1646532-3	Maria Amelia IGLESIAS LEIS	CONTADOR	22/04/2010
DGI	1108041-7	Luciano MARTINEZ DUERA	CONTADOR	22/04/2010
Dir. Nac. Casinos	2854669-6	Anabel Nirza BOUZA CABRERA	FISCAL III	22/04/2010
Dir. Nac. Casinos	4455400-7	Ana Laura FERNANDEZ FERNANDEZ	ESPECIALIZADO III - ZAFRAL	22/04/2010
Dir. Nac. Casinos	4032451-1	Oscar Alberto GONZALEZ GONZALEZ	ESPECIALIZADO II	22/04/2010
Dir. Nac. Casinos	4172119-8	Guillermo KLEPSH PEREIRA	ESPECIALIZADO III - ZAFRAL	22/04/2010
Dir. Nac. Casinos	3824090-1	Walter Daniel LARRAMA LEGUIZAMON	ESPECIALIZADO III - ZAFRAL	22/04/2010
Dir. Nac. Casinos	4772980-1	Demian Emanuel MENONI DE LEON	ESPECIALIZADO III - ZAFRAL	22/04/2010
Dir. Nac. Casinos	3762699-0	Maria Lorena MORAES FLETCHER	FISCAL III	22/04/2010
Dir. Nac. Casinos	3609006-3	Carlos Antonio PEREZ FERNANDEZ	FISCAL I	22/04/2010
Dir. Nac. Casinos	4178994-4	Felipe SANTISTEBAN AGUIAR	ESPECIALIZADO III - ZAFRAL	22/04/2010
Grupo Repr. Contrabando	1943204-6	Maria Mercedes GARCIA FERRARI	INSPECTOR	22/04/2010
MTOP - Arquitectura	1168177-0	Alfredo Luis SOSA IMAZ	JEFE DE SECCION	22/04/2010
COCAP	1615759-8	Fernando Daniel TOMEO SUAREZ	CONSEJERO	22/04/2010
MSP - Secretaría	1479072-4	Alicia DIAZ ROSSI	ADJUNTO DIRECCION GRAL	22/04/2010
MSP - Secretaría	3388209-9	Adriana LARRAZA FIGUEIRAS	SUB. JEFE DEPARTAMENTO	22/04/2010
ASSE - Canelones	3294249-6	Maria Elsa ESPINOSA TEIBO	TECNICO III MEDICO	22/04/2010
ASSE - Colonia	1714005-9	Julio Cesar IACOPINO SUSSANICH	TECNICO II MEDICO	22/04/2010
ASSE - Rocha	3659316-2	Fernando RAVERA MENDEZ	TECNICO III MEDICO	22/04/2010
ASSE - Carmelo	3119205-2	Ramiro CERRUTI GIMENEZ	DIRECTOR CENTRO.	22/04/2010
ASSE - Chuy	1115906-8	Julio Cesar IGLESIAS BATTAGLIERI	TEC. III ENDOCRINOLOGO	22/04/2010
Fondo Nac. Recursos	1551444-4	Cesar Antonio CONSTANTINI GONZALEZ	REPRESENTANTE (A) M.S.P	22/04/2010
Com. Hon. Salud Cardiovascular	1115693-1	Yolanda FARRE	DELEGADO DE BPS	22/04/2010
Com. Hon. Salud Cardiovascular	1154902-9	Walter REYES CAORSI	DELEGADO	22/04/2010

Caja Prof. Universitarios	1571125-8	Ricardo Victor ACUÑA POMIES	DIRECTOR VOCAL	22/04/2010
MEVIR	434597-7	Jorge ARTAGAVEYTIA PIÑEYRO	PRO TESORERO	22/04/2010
Poder Judicial	1871474-2	Anabella Myriam PEREZ INTOINI	JUEZ LDO. INTERIOR	22/04/2010
Poder Judicial	1473892-2	Nair SILVA FERNANDEZ	OFICIAL ALGUACIL	22/04/2010
ANTEL	1827992-2	Mario Agustin BOSSOLASCO AKAY	GERENTE DE AREA	22/04/2010
ANTEL	1724519-2	Susana G PERUZZO TRIVELLONI	GERENTE DE SECTOR	22/04/2010
Intendencia Mpal. Canelones	1795663-2	Gabriela ARAUJO LIPORACE	SECRETARIA ADJUNTA	22/04/2010
Intendencia Mpal. Canelones	1795663-2	Gabriela ARAUJO LIPORACE	SECRETARIA ADJUNTA	22/04/2010
Intendencia Mpal. Canelones	798955-0	Sol BARAIBAR GONZALEZ	GERENTE DE SECTOR	22/04/2010
Intendencia Mpal. Canelones	798955-0	Sol BARAIBAR GONZALEZ	GERENTE DE SECTOR	22/04/2010
Intendencia Mpal. Canelones	3458838-3	Mario Edgardo GONZALEZ ETCHEGARAY	SECRETARIO	22/04/2010
Intendencia Mpal. Canelones	3458838-3	Mario Edgardo GONZALEZ ETCHEGARAY	SECRETARIO	22/04/2010
Intendencia Mpal. Canelones	1870436-3	Maria GRABAN DE LEON	GERENTE DE SECTOR	22/04/2010
Intendencia Mpal. Canelones	1870436-3	Maria GRABAN DE LEON	GERENTE DE SECTOR	22/04/2010
Intendencia Mpal. Canelones	4122689-7	Daniel Atilio HARO RODRIGUEZ	GERENTE	22/04/2010
Intendencia Mpal. Canelones	1202439-7	Maria Cristina LAITANO BERCETCHE	ASESOR	22/04/2010
Intendencia Mpal. Maldonado	1313839-9	Maria Cristina ACUÑA LUZ	ASESOR III	22/04/2010
Intendencia Mpal. Maldonado	1554758-6	Julio MOLINA VELAZQUEZ	AS. ASENTAMIENTOS	22/04/2010
Junta Dep. Maldonado	2556039-4	Florencia Rita BELEDO RODRÍGUEZ	EDIL SUPLENTE	22/04/2010
Junta Dep. Maldonado	2640032-3	Francisco José SALAZAR BLAYA	EDIL SUPLENTE	22/04/2010
Junta Dep. Maldonado	4053495-0	Héctor Adolfo VARELA MARTÍNEZ	EDIL	22/04/2010
Junta Dep. Paysandú	1449609-5	Walter Luis DUARTE ACOSTA	EDIL	22/04/2010
Junta Dep. Salto	2789592-1	Gustavo VARELA ALVARIZA	EDIL	22/04/2010
Junta Dep. San José	1134249-7	Maria Teresa ALVAREZ SOSA	EDIL	22/04/2010
Junta Dep. Tacuarembó	1176187-3	Felix Mario FONT SINGLET	EDIL	22/04/2010
Intendencia Mpal. Montevideo	1710388-3	Victor FARIAS	INSPECTOR	22/04/2010
Intendencia Mpal. Montevideo	1538306-1	Juan FERNANDEZ	OFICIAL	22/04/2010
Intendencia Mpal. Montevideo	1852823-6	Walter FERNANDEZ	INSPECTOR	22/04/2010
Intendencia Mpal. Montevideo	2013711-8	Sergio MARTINEZ	AYUDANTE	22/04/2010
Intendencia Mpal. Montevideo	1162971-8	Maria MESIAS	OFICIAL	22/04/2010
Intendencia Mpal. Montevideo	1166090-2	Silvia PASINI	CAJERO	22/04/2010
Intendencia Mpal. Montevideo	1190030-8	Antonio SILVA	INSPECTOR	22/04/2010

De acuerdo con el numeral 1 del artículo 17 de la ley 17.060 la no presentación de la declaración jurada constituye falta grave a los deberes inherentes a la función pública y habilita la retención prevista en el art. 99 de la ley 18.046 de 24 de octubre de 2006.

27) (Cta. Cte.) 1/p 12999 Jun 01- Jun 01

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

PROFESOR RETÉN

Por R.C. 29/01/10 de fecha 27 de mayo de 2010 el Consejo de Educación Secundaria aprobó el instructivo a aplicarse en forma transitoria por el corriente año lectivo para el Programa de Profesor Retén.
El mismo se encuentra a disposición, en la página Web del Organismo www.ces.edu.uy.

27) (Cta. Cte.) 1/p 13140 Jun 01- Jun 01

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE DERECHO

SECCIÓN CONCURSOS

CARTELERA No. 016/10
LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE UN CARGO DE PROFESOR AGREGADO (GRADO 4) EN DERECHO PRIVADO I-VI (LLOA) (10 hrs. semanales)
(Resolución N° 43 de 18/03/2010 -Exp. N° 050013-000345-10)
CARTELERA No. 020/10
LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE UN CARGO DE PROFESOR AGREGADO (GRADO 4) EN PRÁCTICA PROFESIONAL INGLÉS DE LA CARRERA DE TRADUCTORADO (LLOA) (10 hrs. semanales)
(Resolución N° 15 de 20/05/2010 -Exp. N° 051170-000613-10)
CARTELERA No. 021/10
LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN EN EFECTIVIDAD DE UN CARGO DE PROFESOR ADJUNTO (GRADO 3) EN CIENCIA POLÍTICA (LLOA) (10 hrs. semanales)
(Resolución N° de 14/05/2010 -Exp. N° 051170-000605-10)
APERTURA DE INSCRIPCIONES: VIERNES 4.JUNIO.2010
VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: MARTES 3.AGOSTO.2010 - 13 hrs.
LUGAR DE PRESENTACIÓN y REQUISITOS:
Sección Concursos de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República, Av. 18 de Julio 1824, Entrepiso de Planta Alta, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00, y en Regional Norte (Sede Salto), Avda. Rivera 1350.
Por mayor información dirigirse a la Página Web:
www.fder.edu.uy.

27) (Cta. Cte.) 1/p 13148 Jun 01- Jun 01

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
PUERTO DE COLONIA

Se hace público que Los Cipreses S.A. solicitó a la A.N.P. una prórroga del permiso de ocupación del Depósito "F" del Puerto de Colonia, que consta de un área de 223,50 m². La A.N.P. está dispuesta a acceder al petitorio por el plazo de un año, bajo el régimen del Decreto 412/92 artículos 51 y 52, por un canon de U$S 3 por m². por mes. Los interesados deben presentarse por escrito en la Unidad Reguladora de Trámites de la ANP, ubicada en el Segundo Piso del Edificio Sede en el horario de 09:00 a 16:30 hs. dentro de los 10 días corridos contados a partir de la última publicación (Expediente N° 100270).

27) (Cta. Cte.) 1/p 13058 Jun 01- Jun 01

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
ANTEL

"Se hace saber a Dania Kaminsky que se ha desestimado su petición de fecha 13 de mayo de 2009, tramitada en el Expte de ANTEL No. 2009/03280".

27) (Cta. Cte.) 3/p 11746 Jun 01- Jun 03

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL



Cítase al Esc. William Osvaldo MARTÍNEZ DA FONSECA, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 3 del art. 14 de la ley 17.437 del 20 de diciembre de 2001 y art. 51 del Código Tributario, para que concurra a la Caja Notarial, Avda. 18 de Julio 1730 piso 10, dentro del plazo de treinta días desde el siguiente a la última publicación, a efectos de ser notificado de la resolución del Directorio de fecha 28 de julio de 2009, Acta N° 2806, Asunto N° 664, dictada en el expediente N° 12.305/4, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

27) $ 1500 3/p 13097 Jun 01- Jun 03

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

4) "INTIMASE al Sr. Leo WASHTEL KLEINH, propietario de los padrones Nº 3586 y Nº 3587, sitos en calle gregorio Sanabria casi E. Hodel de la ciudad de Nueva Helvecia, a la LIMPIEZA de los mismo en plazo de treinta (30) días, acorde a lo previsto en Art. 5º de la Ordenanza de Terrenos Baldíos"
Q. F. BEATRIZ PEREZ, DIRECTORA
Departamento de Higiene y Medio Ambiente.

27) (Cta. Cte.) 1/p 13053 Jun 01- Jun 01

1) "INTIMASE a la Sra. FANNY MARIANELA RIOS, a la LIMPIEZA del Padrón Nº 3849, de su propiedad, sito en calle Eduardo Fabini s/nº de la ciudad de Colonia, en plazo de TREINTA (30) días, acorde a lo previsto en el Art. 5to de la Ordenanza de Terrenos Baldíos"
Q. F. BEATRIZ PEREZ, DIRECTORA
Departamento de Higiene y Medio Ambiente.

27) (Cta. Cte.) 1/p 13054 Jun 01- Jun 01

3) "INTIMASE al propietario /a del Padrón Nº 407. sito en la calle Intendente Suárez y Miguel Odriozola (Florida) de esta ciudad, a la limpieza del mismo en plazo de TREINTA (30) DIAS, acorde a lo previsto en Art. 5º de la Ordenanza de Terrenos Baldíos"
Q. F. BEATRIZ PEREZ, DIRECTORA
Departamento de Higiene y Medio Ambiente.

27) (Cta. Cte.) 1/p 13055 Jun 01- Jun 01

2) "INTIMASE a los propietarios de los Padrones Nos 2077 y 3864 Sr. Juan WOLLKOLF, al CLUB DE PESCA CARMELO Padrón Nº 3795 y a la Sra. Mirta ARAUJO Padrón Nº 5763, sitos en predio ubicado en calle Wilson F. Aldunate e/ José P. Varela y Juncal de la ciudad de Carmelo, a la limpieza de los mismos en un plazo de TREINTA (30) DÍAS, acorde a lo previsto

en Art. Nº 5 de la Ordenanza de Terrenos Baldíos"
Q. F. BEATRIZ PEREZ, DIRECTORA
Departamento de Higiene y Medio Ambiente.
27) (Cta. Cte.) 1/p 13056 Jun 01- Jun 01

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18° Turno, caratulados: "GARINO, Juan José c/ PEON GARRIDO, Francisco" -REG. DE HONORARIOS- I.U.E. 59-767-2004, se cita, llama y emplaza a ALICIA DORIS Y RICHARD ARBILDI, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, cinco de mayo de dos mil diez.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
27) $ 3333 10/p 13025 Jun 01- Jun 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO. En autos tramitados ante este JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO DE 5° TURNO, caratulados "DE VIVO, JORGE c/ LO MAN, FUN PING Y OTROS. Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 2-38760/2004, se dispuso notificar a la Sra. YUEN FONG MAN CHUNG la existencia de este proceso, el que se encuentra en estado de decretar el remate del inmueble padrón 5.092/001 de Montevideo, del que dicha señora es co-propietaria.
Montevideo, 12 de mayo de 2010. Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 13176 Jun 01- Jun 14

VARIOS

ARQUITECTURA RIFA GEN 04



GANADORES 2° SORTEO
27 de mayo de 2010

1° Premio	N° 33.976	Apartamento en Montevideo - Padrón 27.621/102 - ParkView, Alarcón 1368
2° Premio	N° 10.668	Chevrolet Agile LS STD 1.4 0Km nafta, 4 puertas color plata polaris.
3° Premio	N° 2.079	Excursión a Jordania para 2 personas c/tarjeta MasterCard U$S 1.500.
4° Premio	N° 35.664	Orden de compra en Montevideo Shopping valor $ 50.000 en comercios adheridos.
5° Premio	N° 11.183	Excursión a Bahia para 2 personas c/tarjeta MasterCard U$S 1.000.
6° Premio	N° 62.818	LCD 32'' y Home Theater con DVD Sony.
7° Premio	N° 51.017	Set de línea blanca: refrigerador y cocina Continental y lavarropas Indesit.
8° Premio	N° 6.052	Notebook Toshiba Satelite con bolso Sumdex.
9° Premio	N° 15.510	Filmadora Sony.
10° Premio	N° 7.468	Minicomponente Sony.
11° Premio	N° 29.762	Cámara Olympus Stylus sumergible.

1° Terminación N° 976 Orden de compra en Montevideo Shopping valor $ 3.000 en comercios adheridos. / 2° Terminación N° 668 MP4 Philips 4 GB / 3° Terminación N° 079 DVD Philips.

www.arquitecturarifa2010.com 3° SORTEO 24 de junio de 2010

27) $ 1666 1/p 13186 Jun 01- Jun 01

PODER JUDICIAL

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

**EDICTO
EMPLAZAMIENTO**

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "GALAIN SOÑORA MIGUEL ANGEL C/ GALAIN SOÑORA MARIA MARGARITA, SOÑORA CARRARA DELIA" ACCION SIMULATORIA F.A. 371-836/2008, se hace saber que por Providencia Nº. 4713/2009 de fecha 20/08/2009 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ADRIANA GALAIN para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 1415/2010 del 26/03/2010 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 23/04/2010 ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 13136 Jun 01- Jun 14

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

LOBIENSE SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 80.000.
27/05/2010, - Nº 6584.
28) $ 2455 1/p 13009 Jun 01- Jun 01

SIENOMAS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 80.000.
27/05/2010, - Nº 6571.
28) $ 2455 1/p 13010 Jun 01- Jun 01

VIENOMAS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.

Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 100.000.
27/05/2010, - Nº 6582.
28) $ 2455 1/p 13011 Jun 01- Jun 01

TIERSON SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 100.000.
27/05/2010, - Nº 6578.
28) $ 2455 1/p 13012 Jun 01- Jun 01

TIENOMAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 100.000.
27/05/2010, - Nº 6575.
28) $ 2455 1/p 13013 Jun 01- Jun 01

AFRELOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.

Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 880.000, 100 años, Montevideo.
27.5.2010, 6619.
28) $ 2455 1/p 13072 Jun 01- Jun 01

DIDIANMEL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 880.000, 100 años, Montevideo.
27.5.2010, 6618.
28) $ 2455 1/p 13073 Jun 01- Jun 01

GONISIN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 880.000, 100 años, Montevideo.
27.5.2010, 6617.
28) $ 2455 1/p 13074 Jun 01- Jun 01

LENITAX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.

Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 880.000, 100 años, Montevideo.
27.5.2010, 6616.
28) $ 2455 1/p 13075 Jun 01- Jun 01

PREGRACIA SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 880.000, 100 años, Montevideo.
27.5.2010, 6615.
28) $ 2455 1/p 13076 Jun 01- Jun 01

SUMANTIL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 880.000, 100 años, Montevideo.
27.5.2010, 6614.
28) $ 2455 1/p 13078 Jun 01- Jun 01

TIBURIN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.

Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 880.000, 100 años, Montevideo.
27.5.2010, 6613.
28) $ 2455 1/p 13079 Jun 01- Jun 01

ALATIX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 44.000, 100 años, Montevideo.
27.5.2010, 6612.
28) $ 2455 1/p 13094 Jun 01- Jun 01

BELIFAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 880.000, 100 años, Montevideo.
27.5.2010, 6611.
28) $ 2455 1/p 13096 Jun 01- Jun 01

CALMANIN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.

Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 44.000, 100 años, Montevideo.
27.5.2010, 6610.
28) $ 2455 1/p 13098 Jun 01- Jun 01

DURIMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 44.000, 100 años, Montevideo.
27.5.2010, 6609.
28) $ 2455 1/p 13100 Jun 01- Jun 01

EMELEKA SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 44.000, 100 años, Montevideo.
27.5.2010, 6608.
28) $ 2455 1/p 13101 Jun 01- Jun 01

FEMILEN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.

Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 44.000, 100 años, Montevideo.
27.5.2010, 6607.
28) $ 2455 1/p 13102 Jun 01- Jun 01

GLEMAFIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 44.000, 100 años, Montevideo.
27.5.2010, 6606.
28) $ 2455 1/p 13103 Jun 01- Jun 01

ILIATER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 880.000, 100 años, Montevideo.
27.5.2010, 6605.
28) $ 2455 1/p 13104 Jun 01- Jun 01

LIATOS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo,

valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 44.000, 100 años, Montevideo.
27.5.2010, 6604.
28) $ 2455 1/p 13105 Jun 01- Jun 01

TECOLIN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 44.000, 100 años, Montevideo.
27.5.2010, 6596.
28) $ 2455 1/p 13106 Jun 01- Jun 01

IRONAT SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 880.000, 100 años, Montevideo.
27.5.2010, 6603.
28) $ 2455 1/p 13107 Jun 01- Jun 01

DONCAMOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 880.000, 100 años, Montevideo.
27.5.2010, 6602.
28) $ 2455 1/p 13108 Jun 01- Jun 01

CREDOLMAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 880.000, 100 años, Montevideo.
27.5.2010, 6601.
28) $ 2455 1/p 13109 Jun 01- Jun 01

CONTRALDOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 880.000, 100 años, Montevideo.
27.5.2010, 6600.
28) $ 2455 1/p 13110 Jun 01- Jun 01

BIRALPARK SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 880.000, 100 años, Montevideo.
27.5.2010, 6599.
28) $ 2455 1/p 13111 Jun 01- Jun 01

BARAFOX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 880.000, 100 años, Montevideo.
27.5.2010, 6598.
28) $ 2455 1/p 13112 Jun 01- Jun 01

ALDABIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
$ 880.000, 100 años, Montevideo.
27.5.2010, 6597.
28) $ 2455 1/p 13113 Jun 01- Jun 01

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
Estado de Situación Patrimonial el 31 de diciembre de 2008 y 2007
(Expresado en pesos uruguayos del 31/12/2008)

	Ejercicio 2008		Ejercicio 2007	
	Importes	**Totales**	**Importes**	**Totales**
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
DISPONIBILIDADES		302.120.574		235.907.438
Caja y Fondos Fijos	2.206.003		1.289.293	
Bancos (Notas 3.1 y 3.2)	299.914.571		234.618.145	
INVERSIONES TEMPORARIAS		122.287.200		23.549.844
Depósitos a plazo fijo	122.287.200		23.549.844	
CREDITOS				
POR OPERACIONES DEL GIRO		160.632.793		149.361.513
Deudores por operaciones del Giro (Nota 3.3)	130.804.864		121.224.685	
Arrendamientos a cobrar	85.139.367		81.454.561	
Menos: Recaudaciones a liquidar	-708.089		-908.410	
Previsión para Incobrables (Nota 5.1)	-54.603.349		-52.409.324	
OTROS CREDITOS		37.179.230		6.806.949
Adelantos a Proveedores	194.819		61.250	
Varias cuentas deudoras	39.036.806		8.930.062	
Cheques diferidos a cobrar	0		0	
Menos: Previsión para incobrables (Nota 5.1)	-2.052.395		-2.184.364	
EXIGIBLE EN AMORTIZACIONES PERIODICAS		82.528.207		51.015.462
Cuentas de colonos (Nota 3.3)	48.395.783		29.334.436	
Documentos a cobrar	40.684.671		27.543.073	
Menos: Previsión para Incobrables (Nota 5.1)	-5.961.798		-5.233.631	
Resultado diferido (Nota 5.2)	-590.449		-628.415	
BIENES DE CAMBIO		7.088.081		5.839.489
Inmuebles transferibles (Nota 3.4 y 5.3)	6.324.445		5.369.463	
Materiales y suministros	763.636		470.027	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		**711.836.085**		**472.480.695**
ACTIVO NO CORRIENTE				
CREDITOS				
POR OPERACIONES DEL GIRO		0		0
Deudores por operaciones del Giro (Nota 3.3)	0		0	
Menos: Previsión para Incobrables (Nota 5.1)	0		0	
EXIGIBLE EN AMORTIZACIONES PERIODICAS		82.676.355		85.998.704
Cuentas de Colonos (Nota 3.3)	80.204.771		91.898.265	
Documentos a cobrar	16.993.923		8.726.201	
Menos: Previsión para Incobrables (Nota 5.1)	-7.991.193		-7.504.113	
Resultado diferido (Nota 5.2)	-6.531.146		-7.121.649	
BIENES DE CAMBIO		4.845.133.673		3.653.820.622
Inmuebles transferibles (Notas 3.4 y 5.3)	4.285.762.280		3.488.195.119	
Inmuebles transferibles c/gravamen (Nota 6.4)	490.344.464		96.643.472	
Inmuebles en trámite de Expropiación o Compra	69.026.929		68.982.030	
BIENES DE USO		35.204.764		46.961.298
Valores originales y revaluados (Nota 3.5)	88.533.734		88.329.498	
Menos: Amortizaciones Acumuladas	-53.328.970		-41.368.200	
INMOVILIZADO		248.868.425		249.501.872
Inmuebles Intransferibles (Nota 3.4 y 3.5)	262.689.821		262.680.462	
Menos: Amortizaciones Acumuladas	-13.821.396		-13.178.590	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		**5.211.883.217**		**4.036.282.496**
TOTAL DEL ACTIVO		5.923.719.302		4.508.763.191
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
DEUDAS COMERCIALES	1.045.589.161	1.045.589.161	12.367.891	12.367.891
DEUDAS FINANCIERAS	121.810.000	121.810.000	0	0
DEUDAS DIVERSAS		31.394.573		27.238.655
Cuentas a pagar	812.441		836.080	

Remuneraciones al Personal	749.363		496.269		
Acreedores fiscales y cargas sociales	2.978.551		1.149.142		
menos: Intereses a vencer	0		0		
Depósitos en garantía y otros (Nota 7.1)	8.147.360		8.818.578		
Adelantos de deudores	18.706.858		14.198.284		
Adelantos de Colonos	0		1.740.303		
TOTAL PASIVO CORRIENTE			**1.198.793.734**		**39.606.546**
PASIVO NO CORRIENTE					
Deudas Comerciales	9.406.250	9.406.250	10.011.072	10.011.072	
Deudas Financieras	0	0	0	0	
Deudas Diversas	12.599.435	12.599.435	3.516.102	3.516.102	
menos: Intereses a vencer	0		0		
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		**22.005.685**		**13.527.174**	
TOTAL DEL PASIVO		**1.220.799.419**		**53.133.720**	
PATRIMONIO					
CAPITAL		515.509.571		248.638.992	
Capital integrado	515.509.571		248.638.992		
AJUSTES AL PATRIMONIO		3.905.938.239		3.903.443.739	
Reexpresiones contables	3.905.938.239		3.903.443.739		
RESERVAS		309.947.229		309.947.230	
Reservas Facultativas	309.947.229		309.947.230		
RESULTADOS		-28.475.156		-6.400.491	
Resultados acumulados	-6.400.491		0		
Resultados del ejercicio	-22.074.665		-6.400.491		
TOTAL DEL PATRIMONIO		**4.702.919.883**		**4.455.629.470**	
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		**5.923.719.302**		**4.508.763.191**	

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
Estado de Resultados por el Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008 y 2007
(Expresado en pesos uruguayos del 31/12/2008)

	Ejercicio 2008		**Ejercicio 2007**	
	Importes	**Totales**	**Importes**	**Totales**
INGRESOS OPERATIVOS				
Explotación de Inmuebles	198.450.302		163.697.322	
Menos: Bonificaciones de Arrendamientos	-3.170.387	195.279.915	-236.146	163.461.176
Venta de Inmuebles	61.341.785		125.186	
Menos: Costo de Inmuebles Vendidos	-14.361.996		-233.693	
Bonificaciones y descuentos	0	46.979.789	0	-108.506
Explotación Forestal y Viveros		6.079.986		5.142.531
Otros Ingresos		2.956.566		1.243.091
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS		**251.296.256**		**169.738.291**
GASTOS OPERATIVOS				
Servicios Personales	0		0	
Cargas Legales	0		0	
Retribuciones de Servicios Personales	62.665.441		74.150.750	
Bienes de Consumo	4.678.984		4.289.813	
Servicios no personales	20.716.789		17.030.930	
Const. Mejoras y Reparaciones	0		330.406	
Subsidios y otras Transferencias	0		0	
Transferencias	2.148.509		229.136	
Amortizaciones de Bienes de Uso	3.250.063		2.154.342	
Deudores Incobrables	7.648.613	101.108.399	13.849.380	112.034.757
RESULTADO OPERATIVO		**150.187.857**		**57.703.534**
RESULTADOS DIVERSOS				
Result.Dif.P/Vta.Inm. a Plazos	369.706		1.291.791	
Multas y Recargos	0		0	
Otros ingresos	1.784.230		2.141.822	
Otros egresos	-474.182	1.679.754	-2.396.329	1.037.284
RESULTADOS FINANCIEROS				
Ingresos Financieros	30.507.553		29.881.989	
Egresos Financieros	-14.688.039		-31.251.546	
Diferencia de cambios	-58.307.647		-2.172.529	
RDM	-131.454.143	-173.942.276	-61.599.223	-65.141.309
RESULTADO DEL EJERCICIO		**-22.074.665**		**-6.400.491**
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	0		0
Ganancia de ejercicios anteriores	0		0	
Pérdidas de ejercicios anteriores	0		0	
RESULTADO NETO		**-22.074.665**		**-6.400.491**

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO
Ejercicio finalizado al 31 de diciembre del 2008
(Expresado en pesos uruguayos del 31/12/2008)

	Capital	Ajustes al patrimonio	Reservas	Resultados acumulados	Patrimonio total
1 - Saldos iniciales					
Aportes de propietarios					
Capital integrado	248.638.992				248.638.992
Ganancias Retenidas					
Reserva			309.947.229		309.947.229
Resultados acumulados				-	-
Reexpresiones contables		3.903.443.739			3.903.443.739
Subtotal	**248.638.992**	**3.903.443.739**	**309.947.229**	**-**	**4.462.029.960**
2 - Modificaciones del período					
Aportes de propietarios					
Capital integrado	266.870.579				266.870.579
Ganancias Retenidas					
Reserva					-
Resultados acumulados				(6.400.491)	(6.400.491)
Reexpresiones contables		2.494.500			2.494.500
Resultados del ejercicio			-	-	
Subtotal	**266.870.579**	**2.494.500**	**-**	**(6.400.491)**	**262.964.588**
3 - Saldos finales					
Aportes de propietarios					
Capital	515.509.571				515.509.571
Ganancias Retenidas					
Reservas			309.947.229		309.947.229
Resultados acumulados				(6.400.491)	(6.400.491)
Reexpresiones contables		3.905.938.239			3.905.938.239
Total	**515.509.571**	**3.905.938.239**	**309.947.229**	**(6.400.491)**	**4.724.994.548**

Ejercicio finalizado al 31 de diciembre del 2007
(Expresado en pesos uruguayos del 31/12/2008)

	Capital	Ajustes al patrimonio	Reservas	Resultados acumulados	Patrimonio total
1 - Saldos iniciales					
Aportes de propietarios					
Capital integrado	131.413.481				131.413.481
Ganancias Retenidas					
Reserva			248.267.694		248.267.694
Resultados acumulados				61.679.535	61.679.535
Reexpresiones contables		3.901.336.227			3.901.336.227
Subtotal	**131.413.481**	**3.901.336.227**	**248.267.694**	**61.679.535**	**4.342.696.937**
2 - Modificaciones del período					
Aportes de propietarios					
Capital integrado	117.225.511				117.225.511
Ganancias Retenidas					
Reserva			61.679.535		61.679.535
Resultados acumulados				(61.679.535)	(61.679.535)
Reexpresiones contables		2.107.512			2.107.512
Resultados del ejercicio				-	-
Subtotal	**117.225.511**	**2.107.512**	**61.679.535**	**(61.679.535)**	**119.333.023**
3 - Saldos finales					
Aportes de propietarios					
Capital	248.638.992				248.638.992
Ganancias Retenidas					
Reservas			309.947.229		309.947.229
Resultados acumulados				-	-
Reexpresiones contables		3.903.443.739			3.903.443.739
Total	**248.638.992**	**3.903.443.739**	**309.947.229**	**-**	**4.462.029.960**

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
CUADRO DE BIENES DE USO, INMUEBLES INTRANSFERIBLES Y AMORTIZACIONES
Ejercicio finalizado al 31 de diciembre del 2008
(Expresado en pesos uruguayos del 31/12/2008)

	VALORES ORIGINALES AJUSTADOS				AMORTIZACIONES AJUSTADAS					
CONCEPTO	VALORES AL INICIO	ALTAS DEL EJERCICIO	BAJAS DEL EJERCICIO	VALORES AL FINAL	ACUMULADAS AL INICIO	BAJAS DEL EJERCICIO	DEL EJERCICIO VU	IMPORTE	AMORTIZACION ACUMULADA	VALOR NETO
MAQUINARIAS Y EQUIPOS AGRICOLAS	2.535.913	6.946		2.542.859	1.982.092	0	10	86.702	2.068.794	474.065
MOBILIARIO	7.880.768	461.496	33.248	8.309.016	7.485.617	33.248	10	61.212	7.513.581	795.435
EQUIPOS DE OFICINA	18.879.503	513.611	164.159	19.228.955	16.832.038	164.159	5	580.646	17.248.525	1.980.430
EQUIPOS DE EDUCACION, CULTURALES Y RECREATIVOS	413.708			413.708	367.884		5	12.731	380.615	33.093
EQUIPOS DE TRANSPORTE	12.072.768		1.257.245	10.815.523	8.052.847	1.257.245	5	842.159	7.637.761	3.177.762
EQUIPOS Y PLANTELES ANIMALES	167.711	59.107		226.818	167.711		5	0	167.711	59.107
INMUEBLES DE USO										
TIERRAS	15.690.892			15.690.892	0				0	15.690.892
MEJORAS	27.475.293	19.503		27.494.796	16.863.956		50	512.777	17.376.733	10.118.063
EQUIPOS DE LABORATORIO	824.829	281.289		1.106.118	328.113		10	82.483	410.596	695.522
MEJORAS EN EDIFICIOS ARRENDADOS	283.524			283.524	79.514		20	14.176	93.689	189.835
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	61.137			61.137	16.161		10	6.114	22.275	38.862
EQUIP INFORMATICO CENTRAL Y SOFTWARE	2.043.450	316.938		2.360.388	0		5	408.690	408.690	1.951.698
INMUEBLES INTRANSFERIBLES										
TIERRAS	243.418.642			243.418.642	0				0	243.418.642
MEJORAS	19.271.179			19.271.179	13.178.767		30	642.373	13.821.396	5.449.784
TOTALES	351.019.316	1.658.890	1.454.652	351.223.555	65.354.700	1.454.652		3.250.063	67.150.366	284.073.190

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
Por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008
(Expresado en pesos uruguayos del 31/12/2008)

DEFINICION DE FONDOS = EFECTIVO Y EQUIVALENTES

	Ejercicio 2008		Ejercicio 2007		
	Importes	Totales	Importes	Totales	
FONDOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES OPERATIVAS:					
Resultado del ejercicio		-22.074.665		-6.400.492	
Ajustes:					
Previsiones	1.110.748		6.382.403		
Amortizaciones	3.250.063		2.154.342		
Bienes de uso	0		-61.386		
Otros ingresos	0		0		
Dif. de cambio y RDM de efectivo y equiv.	74.692.936		65.250.851		
Subtotal		79.053.747		73.726.211	
Variación de rubros operativos					
Créditos comerciales	-40.440.454		48.070.967		
Otros créditos	-30.504.250		125.925.262		
Bienes de cambio	-1.192.561.643		-118.917.187		
Deudas comerciales	1.032.616.448		-19.609.400		
Deudas diversas	13.239.250		-9.606.566		
Subtotal		-217.650.648		25.863.076	
Total de fondos provenientes de operaciones		-160.671.566		93.188.795	
FONDOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSION:					
Cobros por venta de bienes de uso	-1.668.247		-26.725.683		
Pagos por compras de bienes de uso	10.808.165		0		
		9.139.918		-26.725.683	
Total de fondos provenientes de actividades de inversión					
FONDOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:					
Aportes de capital		269.365.077		119.333.023	
Pago de préstamos		121.810.000		0	
Total de fondos provenientes de actividades de financiamiento			391.175.077		119.333.023
AUMENTO / DISMINUCION DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES			**239.643.429**		**185.796.135**
SALDO INICIAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES			**259.457.282**		**138.911.997**
Mantenimiento de fondos de efectivo			-74.692.936		-65.250.851
Dif. de cambio y RDM de efectivo y equiv.		-74.692.936		-65.250.851	
SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES			**424.407.774**		**259.457.282**

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

Las presentes Notas son parte integrante de los Estados Contables del Instituto Nacional de Colonización al 31 de diciembre de 2008.
En virtud de la aplicación de la Ley N° 17.040 de 20 de noviembre de 1998 el I.N.C. debe publicar sus Estados Contables confeccionados conforme a lo dispuesto por los artículos 88 a 92 de la Ley N° 16.060 de 4 de setiembre de 1989.
La Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas de la República de 17 de diciembre de 2002 ha reconocido al Instituto Nacional de Colonización como unidad contable. Esta Ordenanza obliga al Ente a elaborar Estados Contables y presentarlos ante el Tribunal de Cuentas aplicando las normas contables que la misma establece.
NOTA 1 – INFORMACION BASICA DE LA EMPRESA
1.1.- Naturaleza Jurídica
El Instituto Nacional de Colonización fue creado por Ley Nº 11.029 del 12 de Enero de 1948, expresándose en su Art.1 que se entiende por Colonización: "el conjunto de medidas a adoptarse de acuerdo con ella para promover una racional subdivisión de la tierra y su adecuada explotación, procurando el aumento y mejora de la producción agropecuaria y la radicación y el bienestar del trabajador rural".
El Art. 2 de esta Ley establece que el Instituto funcionará como ente autónomo, con personería jurídica.
Con fecha 12 de noviembre de 2007, se publico la ley Nº 18.187- Colonización de Tierras, que modifica la ley Nº 11029.
1.2.- Actividad principal
El cometido principal asignado al Instituto Nacional de Colonización por la Ley Nº 11.029 es la Colonización en la definición dada en su art. 1º.
La adjudicación de tierras a los colonos se realiza bajo las siguientes formas: tenencia en propiedad, en arrendamiento, en enfiteusis o en aparcerías.
El Instituto ha promovido el desarrollo de colonias y la Asistencia técnica y rehabilitación a través de programas y proyectos específicos.
Desarrolla además proyectos en el área forestal, agronómica y apícola como asimismo actividades de asistencia técnica y desarrollo social en las colonias del Organismo.
NOTA 2 – PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES
2.1.- Base Contable
Los estados contables han sido preparados de acuerdo a normas contables adecuadas establecidas en orden de prioridad por la Ordenanza 81 del Tribunal de Cuentas de la República, el decreto 103/91 del 27 de febrero de 1991 y las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por el IASB o su antecesor el IASC.
2.2.- Criterios generales de valuación
En la preparación de los Estados Contables al 31 de diciembre de 2008

se ha seguido el criterio de los valores de compra expresados en moneda de poder adquisitivo de cierre.
La moneda extranjera y otras cuentas en valores reajustables se han ajustado según lo explicitado en las notas 3.1 y 3.2.
2.3 – Efectos de los cambios en los niveles de precios sobre los estados contables.
Los estados contables han sido ajustados a moneda de poder adquisitivo de cierre de acuerdo a la metodología de ajuste integral establecida NIC 29, tal cual lo indica la Ordenanza 81 del Tribunal de Cuentas.
2.4.- Definición de Fondos.
Para la preparación del Estado de Flujo de Fondos se ha utilizado el criterio de fondos igual a efectivo y equivalentes.
2.5 - Definición de Capital
El resultado se ha determinado sobre la base de la variación que ha tenido durante el ejercicio el capital considerado como inversión en dinero. No se ha realizado ninguna provisión especial para considerar la probable cobertura que podría merecer el mantenimiento de la capacidad operativa del capital, solamente se ha tratado de mantener la capacidad financiera del mismo.
2.6 - Estados contables comparativos
Se aplica el ajuste a moneda de poder adquisitivo de cierre, por lo que se presentan en forma comparativa el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio y el Estado de Origen y Aplicación de Fondos.
NOTA 3 – CRITERIOS ESPECIFICOS DE VALUACION
3.1.- Conversión a moneda nacional de operaciones en moneda extranjera.
Las operaciones en moneda extranjera se han contabilizado por su equivalente en moneda nacional en función de las cotizaciones vigentes a la fecha de concreción de las operaciones.
Los saldos de cuentas en moneda extranjera han sido valuados al cierre del ejercicio al tipo de cambio de: $ 24,362 por U$S 1,00.
3.2.- Cuentas en valores reajustables.
Los saldos de las cuentas del Activo en valores reajustables han sido ajustados a fin de ejercicio de acuerdo a la cotización equivalente a: $ 379,45 por U.R. 1,00 y a $ 1,8802 por U.I. 1,00.
3.3 - Revaluación de créditos.
Las deudas de promitentes compradores contabilizadas en la cuenta 120301 "Servicio de Deudores por Ventas a Plazo" se revalúan de acuerdo a la evolución del Indice de Precios al Por Mayor de Productos Nacionales, Sección Ganadería, Agricultura y Silvicultura (Fuente INE) en el caso de los promitentes compradores comprendidos en las Resoluciones 54 y 87 de las Actas 3025 y 3247 respectivamente.
El mismo criterio se sigue con la cuenta 120303 "Servicios diferidos por ventas de Inmuebles a Plazo".
La cuenta 120304 "Servicio de venta de Solares a Plazo" se revalúa según la evolución de la Unidad Reajustable (U.R.)
Las cuentas 130202 "Deudores arrendamiento dif. refinanciación " y 130216 "Deudores por reconv. deuda y reajuste financiación" se revalúan aplicando el índice de precios al consumo, tomando el incremento experimentado por el mismo en los últimos doce meses.
A las cuentas 130220 "Refinanciación Acta 4192 Res. 1", 130223 "Régimen Refinanciación Acta 4290 Res. 23" y 130228 "Refinanciación Acta 4456 Res. 6" se les aplica el siguiente criterio:
Tanto la primera cuota como las siguientes son reajustadas por un índice compuesto por dos variables de acuerdo al siguiente procedimiento:

a) de acuerdo a la evolución del índice de actualización de la renta de la fracción que ocupa, fijado por Directorio anualmente según la naturaleza de la explotación en el período comprendido entre el 1 de mayo del año base y el 30 de abril del año en que vencen las cuotas.
b) la evolución del I.P.C. en el período abril a noviembre de cada año.

A las cuentas 130222 "Régimen Refinanciación Acta 4192 Res. 1 Servicios" y 130225 "Régimen Refinanciación Acta 4290 Res. 23 Servicios diciembre":
Tanto la primera cuota como las siguientes son reajustadas de acuerdo a la evolución del índice de actualización de la cuota de la fracción que ocupa, fijado por Directorio anualmente según la naturaleza de la explotación en el período comprendido entre el 1 de enero del año corriente y el 31 de diciembre del año en que vencen las cuotas.
A la cuenta 130226 "Régimen Refinanciación Acta 4290 Res. 23 Servicios junio":
Tanto la primera cuota como las siguientes son reajustadas por un índice compuesto por dos variables de acuerdo al siguiente procedimiento:

a) de acuerdo a la evolución del índice de actualización de la cuota de la fracción que ocupa, fijado por Directorio anualmente según la naturaleza de la explotación en el período comprendido entre el 1 de julio del año base y el 30 de junio del año que vencen las cuotas y
b) la evolución del I.P.C. en el período junio a noviembre de cada año.

Las cuentas 120302 "Servicio deudores por ventas a plazo dólares", 120306 "Servicio diferido por ventas a Plazo dólares", 130302 "Deudores por ventas a plazo dólares", 130309 "Documentos a cobrar" y 210701 "Depósito para integrar precio de venta dólares" se reajustan según la cotización del dólar norteamericano, dado que se trata de saldos expresados en dicha moneda.
Las cuentas 130231 "Refinanciación A. 4613 R. 15", 130233 " Refinanciación A. 4613 R. 14", 130239 "Reformulación Deuda Acta 4792 Res.31 "y 130240 "Deudores por Diferencia Reformulación Acta 4792 Res.31" se reajustan según el incremento de la renta de la fracción, determinado por el cociente: Renta actual sobre Renta del año anterior.
3.4 Bienes de cambio – criterios de valuación de inmuebles
Los inmuebles fueron ajustados de acuerdo a la normativa de Ajuste Integral descripto en la nota 2, habiéndose utilizado el Indice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN) para su realización.
Se ha trabajado sobre los valores base del último inventario físico realizado por el organismo en el año 1978, corrigiéndolo con las altas y bajas producidas con posterioridad a dicha fecha.
El Instituto ha realizado un Censo General de Colonos y Colonias. El mismo comprende al respecto diferentes ítems como composición familiar del colono, trabajadores, sistema de producción, tecnología según diferentes rubros, etc; y con respecto a los inmuebles: detalle de mejoras propiedad del Instituto y del Colono, declaración del colono de la superficie de tierra que explota, etc.
Respecto a la utilidad de la información recabada para adecuar al Inventario, es limitada, dado que, si bien en un comienzo, éste fue uno de los motivos impulsores del Censo, se concluyó anotando las superficies y mejoras declaradas por el colono entrevistado. Al ser una declaración, el dato carece de exactitud y de rigor científico.
Con respecto a lo expuesto se realiza un trabajo de unificación de la base de tierras según consta en Expediente 59114. En cuanto a las mejoras, se considera que la relevancia es menor, dado que representan tan sólo el 12% del total de los inmuebles.-
3.5.- Bienes de Uso, Inmuebles Intransferibles y Amortizaciones
El último recuento físico de Bienes de Uso se realizó con fecha 31 de diciembre de 2005 en las administraciones regionales. De acuerdo a Dto. Nº 08/194 de Gerencia General se instrumentará un inventario a los efectos de ingresar al sistema K2B, un inventario que refleje la real existencia de bienes de acuerdo a la estructura organizativa. Para los rubros del Capítulo Bienes de Uso se aplicó una corrección a los valores contables utilizando para ello el IPPN, aplicándose el mismo sobre los saldos del balance anterior, y sobre las altas y bajas del ejercicio según el mes en que se produjo el movimiento.
Se aplicó la misma corrección para el capítulo Inmuebles Intransferibles del Activo Inmovilizado.
Los Bienes de Uso y las mejoras de Inmuebles Intransferibles se amortizan de acuerdo a criterios contables generalmente aceptados, siguiendo una base consistente con ejercicios anteriores.
Se presenta información de la Valuación y Amortización al 31 de diciembre de 2008 en el cuadro anexo de bienes de uso.
NOTA 4 – ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA
4.1 - Los activos y pasivos en moneda extranjera con su equivalente en moneda nacional al 31/12/2008 son los siguientes:

POSICION NETA DE MONEDA EXTRANJERA AL 31/12/08

ACTIVO	**DOLARES**	**PESOS**
CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES		
Bancos	10.561.979,12	257.310.935,32
INVERSIONES		
TEMPORARIAS		
Depósitos a plazo fijo	5.019.587,88	122.287.199,93
CREDITOS		
POR OPERACIONES		
DE GIRO		
Deudores por operaciones del Giro	51.646,70	1.258.217,00
Menos: Previsión		

para Incobrables	-7.746,98	-188.732,00
EXIGIBLE EN		
AMORTIZACIONES		
PERIODICAS		
Cuentas de		
colonos	463.205,20	11.284.605,00
Documentos		
a cobrar	219.404,65	5.345.136,00
Menos:		
Previsión		
para		
Incobrables	-35.382,32	-861.984,00
NO CORRIENTE		
EXIGIBLE EN		
AMORTIZACIONES		
PERIODICAS		
Cuentas de		
colonos	226.805,56	5.525.437,00
Documentos a cobrar	134.418,11	3.274.694,00
Menos: Previsión para Incobrables	-35.382,32	-861.984,00
TOTAL ACTIVO	16.598.535,60	404.373.524,25
PASIVO		
CORRIENTE		
Deudas comerciales	10.524.913,50	256.407.942,69
Depósitos en garantía y otros	116.687,01	2.842.729,00
NO CORRIENTE		
Deudas comerciales	32.614.088,00	794.544.411,86
TOTAL PASIVO	43.255.688,51	1.053.795.083,54
POSICION NETA		
PASIVA	-26.657.152,91	-649.421.559,29

NOTA 5 – INFORMACION REFERENTE A PARTIDAS DEL ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

5.1.- Previsión para Incobrables

La previsión para incobrables cubre los saldos a cobrar clasificados como de dudoso cobro, habiéndose establecido en los siguientes porcentajes:

5% de los rubros

120108 – Deud. p/ Arrrend Anual Abril (A 4792 R 31)
120109 – Deud. p/ Arrend Semestral (A 4792 R 31)
120520 – Deud. p/ Campo en Custodia

10% de los rubros

130202 – Deudores arrendamiento diferido refinanciación
130206 – Doc. a cobrar por nuevo régimen de cancelación especial
130207 – Doc. a cobrar por refinanciación de adeudos
130216 – Deud. por reconversión deuda y reajuste financiación
130219 – Refinanciación Acta 4192 Res. 1 - Lecheros venc. mensual
130220 – Refinanciación Acta 4192 Res. 1 - Lecheros venc. anual
130222 – Régimen Refinanciación Acta 4192 Res. 1 Servicios
130223 – Régimen Refinanciación Acta 4290 Res. 23
130224 – Régimen Refinanciación lecheros Acta 4290 Res. 23
130225 – Régimen Refinanciación Acta 4290 Res. 23 Serv. Dic.
130226 – Régimen Refinanciación Acta 4290 Res. 23 Serv. Junio
130227 – Refinanciaciòn Acta 4456 Res. 6 - Lecheros
130228 – Refinanciación Acta 4456 Res. 6
130229 – Refinanciación Acta 4585 Res. 12 U$S
130231 – Refinanciación Acta 4613 Res. 15
130232 – Refinanciación Acta 4613 R.15 Lecheros
130233 – Refinanciación Acta 4613 R.14
130234 – Refinanciación Acta 4613 R.14 Lecheros
130239 – Reform.Deuda Acta 4792 Resol.31
130240 – Deud p/dif Reformulac. Acta 4792 R 31
130309 – Documentos a cobrar U$S

15% de los rubros

120102 – Deudores por arrendamiento diferido Plan Forestal
120301 – Servicio de deudores por ventas a plazo
120302 – Servicio deudores p/vta. a plazo U$S
120303 – Servicio diferido por ventas inmuebles a plazo
120304 – Servicio de ventas de solares a plazo
120305 – Servicio deudores p/hipoteca s/inmuebles escriturados
120306 – Servicio Difer. p/vta. a plazo U$S
120517 – Deudores p/cuota Régimen venta Acta 4111 Res. 10
130209 – Documentos a cobrar

20% de los rubros

120103 – Arrendamientos devengados
120106 – Deudores por arrendamientos en productos
120107 – Deudores por arrendamientos semestrales
120110 – Deudores por arrendamiento campo recría
120502 – Deudores en cuenta corriente
120505 – Deudores varios s/campos administrados

25% de los rubros

120501 – Deudores por pastoreos

30% de los rubros

120101 – Deudores por arrendamiento
120511 – Deudores por ocupación y precariato
120518 – Deudores varios sobre campos arrendados
120519 – Deudores por ocupación y precariato nuevo régimen

100% de los rubros

120504 – Deudores por rescisión de compromiso de compra-venta
120510 – Deudas de ex-colonos arrendatarios
120808 – Deudores por incumplimiento Art. 7 Ley 14.384
120810 – Deudores por incumplimiento Art.35 Ley 11.029.
130211 – Deudores por prenda documento Plan Ovino 2/oper.
130213 – Deudores por prenda documento Plan Ovino
130215 – Doc. a cobrar por cancelación especial

El saldo total de las cuentas de previsiones para incobrables al 31 de diciembre del 2008 asciende a $ 70.608.735.-

5.2.- Resultado diferido por venta de inmuebles.

A partir del ejercicio 1992, según Resolución 10 del Acta 4111, con su posterior modificación establecida por la Resolución 14 del Acta 4265 (13/12/1995), el ente realizaba las ventas de inmuebles a colonos financiados en pesos uruguayos en cuotas anuales variables con un reajuste en canasta más un interés del 2,5 % efectivo anual sobre saldos. Se fija una entrega contado del 20%.

Según Resolución 3 del Acta 4496 del 01/08/2000, el Directorio del Ente introdujo la modalidad de fijar el precio de venta de inmuebles en moneda extranjera (dólares norteamericanos) a plazos que de hasta 8 años. El pago se realizaba en cuotas anuales, iguales y consecutivas, más un interés sobre saldos equivalente a la tasa Libor más 2,5%.

Por Resolución 5 del Acta 4548 y su reglamentario Resolución 9 del Acta 4605 se estableció un plan de ventas de fracciones a aspirantes a colonos con una entrega mínima de contado del 25 % y financiación en dólares en hasta 25 años de plazo en cuotas semestrales, iguales y consecutivas que incluyen un interés del 7 % efectivo anual sobre saldos.

Por Resolución 2 del Acta 4610 del 20/08/2002, se establece un régimen de venta a colonos arrendatarios con una entrega mínima al contado del 10 % y con financiación del saldo en dólares americanos en hasta 30 años de plazo, en cuotas semestrales, iguales y consecutivas que comprenden un interés del 7 % anual efectivo sobre saldos.

Por Resolución 24 del Acta 4754 del 3 de julio del 2006 se dejó en suspenso el régimen vigente de venta de fracciones a los colonos del Ente, no existiendo modificaciones a la fecha. El reconocimiento del resultado anual se realiza en ocasión del devengamiento de cada cuota según las diferentes modalidades de venta vigentes.

Los Estados Contables al 31 de diciembre de 2008 muestran el saldo acreedor de esta cuenta afectando discriminadamente los saldos corrientes y no corrientes de la cuenta Exigible en Amortizaciones Periódicas ajustado por IPPN.

5.3.- Bienes de Cambio no corrientes:

Se procedió a la clasificación de Bienes de Cambio en corrientes y no corrientes basadas en el índice de rotación de dichos bienes calculada sobre los datos de los últimos ejercicios cerrados.

5.4.- Deudas Financieras:

Con fecha 2 de enero del 2009 se canceló la deuda financiera que figura en el Pasivo

Corriente por un importe de $ 121.810.000,00, lo que equivale a U$S 5.000.000.
5.5- Deudas Comerciales:
Con fecha 7 de enero del 2009, se produjo la adquisición de los padrones Nº: 1732,5336,6831,10602 y 11394 del Departamento de Cerro Largo por un importe de U$S 2.267.200 según Expediente Nº 58.583.
5..6- Fondo de Prevision Acta 4792 Res31:
El ajuste del rubro 210710, se hizo con la tasa de interés vigente al cierre del ejercicio que era del 5% , dado que el 18 de febrero del 2009 se fijó para el ejercicio 2008 la tasa de interés del 8.5% , según Acta 4942 Res 27.
5.7- Multas por infracción Ley 14.384:
El saldo del rubro 120808 , corresponde a las multas por infracción, Art 7.de la Ley mencionada que fue sustituido por el Art.7 de la Ley 16.223; el ajuste de dicho saldo se realizará en el ejercicio 2009.
NOTA 6 – RESTRICCIONES AL USO DE ACTIVOS
6.1.- Bienes de Terceros bajo administración del INC
Con fecha 28 de diciembre de 2006, se ha firmado un Convenio de Complementación en la utilización y explotación de Bienes Inmuebles Rurales (CONVENIO MARCO) I.N.C/ U.T.E, el cual comprende los Convenios de Administración específicos de cada inmueble recibido, a través del cual el INC se compromete al pago de una renta establecida en dicho documento al propietario del Inmueble, y a su vez, el INC percibe un ingreso por la explotación del mismo.
Asimismo se han suscrito comodatos recíprocos entre el Ente y la Administración Nacional de Educación Pública , y otros.
6.2- Inmueble Sede de Casa Central.
La Casa Central del Instituto Nacional de Colonización está ubicada en la calle Cerrito 488 de la ciudad de Montevideo. El inmueble es propiedad del Banco de Previsión Social, quien lo ha otorgado en comodato al Ente por un plazo de 15 años a contar del 20 de febrero de 1987. El contrato de comodato no establece ninguna obligación pecuniaria para el Comodatario, obligándose a mantenerlo en buen estado.
6.3.- Limitación a la enajenación de Bienes del Ente
De acuerdo al Art. 110 de la Ley 11.029, se establece que de los resultados anuales positivos, el ente destinará un 15% a la formación de una reserva en inmuebles de su propiedad que no podrán ser enajenados ni transferidos a ningún título. Dichos inmuebles así cualificados por el Directorio del Ente, han sido contabilizados, para su debido control, en una cuenta especial que reconoce esta determinación.
El saldo de esta cuenta (170101- Inmuebles Intransferibles) al 31 de diciembre de 2008 es de $ 262.689.821,00 y la amortización acumulada de sus mejoras (170201- Amort. Acum. Inm. Intransferibles) asciende a $ 13.821.396,00.-
6.4.- Inmuebles Transferibles Con Gravamen
De acuerdo al Art. 35 de la Ley 11.029, el 1º de diciembre se hizo opción de compra del Inmueble sito en la 11ª. Seccion.del Dpto. de Salto Padrón 1184 y otros, con una superficie de 4668 Hás. 2840 Cá., por un importe de U$S 3.034.200 , habiéndose firmado hipoteca No. 2756/2006 sobre el saldo de U$S 1.750.000.- pagadera en cuatro cuotas anuales, iguales y consecutivas. A la fecha resta abonar una cuota de U$S 437.500,00.
También de acuerdo al Art.35 Ley 11029 y Art.15 Ley 18187 se adquiere el Inmueble sito en la 7ª. Sección del Dpto. de Florida Padrón 11939, con una superficie de 4708 Hás. 3054 Cá. por un importe de U$S 16.992.676.-, habiéndose firmado hipoteca inscripta con el No. 2551/2008 sobre el saldo de $11.992.676.- A la fecha se han realizado el pago de las 3 primeras cuotas por un importe total de U$S 5.965.501.23.
NOTA 7– GARANTIAS
7.1.- Depósitos recibidos en garantía y otros depósitos.
Existen valores depositados en custodia en la Tesorería del I.N.C. por un monto de $ 1.912.627,00.- al 31 de diciembre de 2008, según arqueo realizado a la fecha.
Colonos arrendatarios han otorgado garantías de cumplimiento de contratos de arrendamiento mediante depósitos constituidos en el I.N.C. por un monto de $ 4.709.024,00 al 31 de diciembre de 2008.
Terceros contratantes con el I.N.C. han otorgado garantías de fiel cumplimiento de contratos mediante depósitos constituidos en el I.N.C. por un monto que al 31 de diciembre de 2008 ascendía a $ 269.275,00.-
Depósitos recibidos para integrar el precio de venta ascienden a $ 3.169.061,00.-
7.2.- Avales y garantías otorgadas
El Ente ha afianzado préstamos otorgados a colonos por la Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre (M.E.V.I.R.) durante el ejercicio 2008 por un monto estimado que no excede de UR 60.000.-
7.3.- Cheques devueltos por insuficiente provisión de fondos.

a) Existe un cheque por un monto de U$S 23.000 que en su oportunidad fue recibido como "Depósito en Garantía de Cumplimiento de Contrato " y que resultó incobrable por carecer de suficiente provisión de fondos.
El Directorio del Ente resolvió por (Acta 4506 Res. 1) Expediente Nº 52.895, la rescisión unilateral del contrato, la pérdida del Depósito en garantía de cumplimiento de contrato para el licitante y el inicio de acciones judiciales tendientes al cobro del cheque referido, civiles por incumplimiento de contrato y penales previstas en el Art. 58 del Decreto Ley 14.412.
No se contabilizó este hecho en cuentas de resultados por estimarse por los Servicios Jurídicos del Ente consideran de muy difícil cobrabilidad el documento por carecer de suficiente provisión de fondos. .
b) Paralelamente existen otros tres cheques pertenecientes al mismo librador, por un monto total de U$S 13.500, los cuales fueron recibidos como pago de los montes de pinos existentes en la fracción Nº 4 de la colonia "Presidente Oscar D. Gestido".

La venta y extracción de la madera nunca se completó, quedando una deuda de U$S 477,54 a favor del INC. La cobranza de los documentos se considera muy improbable, habiéndose resuelto por parte del Ente la rescisión unilateral del contrato y la realización de la denuncia penal por la emisión de cheques sin fondos. Los antecedentes se encuentran dentro de la gerencia de departamento jurídico del ente.
NOTA 8 – OTRA INFORMACION
8.1.- Información Exigida por la ley N° 17.040 Art. 2.
a) Número de funcionarios

2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000	1999
220	200	189	183	189	194	208	212	220	237

Número de becarios/pasantes

2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000	1999
4	5	21	20	0	0	0	0	0	9

b) Ingresos

INGRESOS OPERATIVOS		
Explotación de Inmuebles	198.450.302	
Menos: Bonificaciones de Arrendamientos	(3.170.387)	195.279.915
Venta de Inmuebles	61.341.785	
Menos: Costo de Inmuebles Vendidos	(14.361.996)	
Bonificaciones y descuentos	0	46.979.789
Explotación Forestal y Viveros		6.079.986
Otros Ingresos		2.568.857
TOTAL INGRESOS OPERATIVOS		**250.908.547**

c) El sistema Contable del Ente no está diseñado para producir informes referidos a centros de costos en el ejercicio 2008 a excepción de la venta de Inmuebles, según se muestra en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2008, adjunto y en el literal b precedente.
d) Respecto a lo requerido en este literal de la ley 17.040, el Instituto Nacional de Colonización, está exonerado de acuerdo a la Ley 17.930, Art. 165; siendo agente de retención de IVA e IRPF.
e) El Ente no ha realizado transferencias a Rentas Generales durante el ejercicio 2008.

8.2 - Ingresos financieros:
Dentro del rubro ingresos financieros se encuentran incluidos, entre otros, intereses de mora por un monto total de $ 6.734.388,00, correspondientes a cobranzas realizadas a colonos, y a reliquidaciones varias .-
8.3.-Programa de reformulación de deudas, refinanciación y mejora de la gestión de cobro
Con fecha 12/12/05 según Acta 4779 Res. 1 el Directorio del INC resuelve: "Aprobar las Pautas para el tratamiento del endeudamiento de los colonos arrendatarios mediante un programa de Reformulación de deudas, refinanciación y mejora de la gestión de cobro".

Posteriormente, con fecha 29/3/06, Acta 4792 Res.31, resuelve:" Flexibilizar el contenido del programa de reformulación de deudas aprobado por Res. 1 del Acta No. 4779".
En el numeral 5° de la Res 31 del Acta 4792, se establece que se recalcularán las deudas posteriores al 1° de enero de 1999, de acuerdo al detalle mencionado en el mismo.
A efectos de reflejar contablemente lo expuesto, se crearon los siguientes rubros:
120108 – Deudores por Arrendamientos Anual
120109 – Deudores por Arrendamientos Semestrales
130239 – Reformulación de Deuda
130240 – Deudores por Diferencia Reformulación.
510414 – Reajuste Reform deudas por IPC
510110 – Multas por arrendamiento Acta 4792 Res 31
510111 – Multas por reformulación deuda Acta 4792 Res 31
590109 – Resultado Reform. deudas Acta 4792 Res 31

Por Acta 4846 Res 34 se aprueba el reglamento del fondo de previsión previsto en los artículos 83 a 85 de la ley Nº 11.029
8.4.- Juicios tramitados c/INC:
Existen los siguientes juicios en trámite por reclamos de funcionarios por un importe aproximado de $ 2.900.000.-
8.5.- Juicios tramitados por el INC:
Por Expediente 56328, el Dpto. Jurídico Contencioso del Ente informa que a fecha 31 de diciembre de 2008 se realizan tramites judiciales de intimación de pago y/o entrega de la cosa por un importe aproximado de $ 10.048.279-.
Existe un juicio INC c/PORTMAR y otros con fecha 20/11/06 por un importe de $139.706.820.- (u$s 5.721.000.-) sentencia No. 341 de fecha 20/12/2006..-
8.6.- Adicional al Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales
De acuerdo a lo establecido en la Ley 18.064, Art 1º- se crea un impuesto adicional al impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales, según Exp. Nº 57498. A partir del 01/07/2007 con la Ley de Reforma Tributaria Nº 18.083 queda derogado dicho impuesto recibiendo una partida anual a través de la Contaduría por el año 2008 de $ 189.051.141.- Que se recibieron $ 183.916.063 al 31/12/2008 mas un ajuste de $ 5.135.078 en el mes de 01/2009.

Ing.Agr.Gonzalo Gaggero	Dra.Rosario Pérez Quintela	Cra. Inés Sanz Maroño
Presidente	Secretaria de Directorio	Dir.Int.de Div. Contaduría

"VISTO: que este Tribunal ha examinado los estados contables del Instituto Nacional de Colonización, que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2008, los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio y de Origen y Aplicación de Fondos por el Ejercicio anual terminado en esa fecha, sus anexos y las notas que los acompañan. El Tribunal también ha auditado el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes;
RESULTANDO: que los exámenes fueron realizados de acuerdo con normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);
CONSIDERANDO: que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoría, que incluye el Dictamen e Informe a la Administración;
ATENTO: a lo dispuesto por los Artículos 191 y 211 Literal C) de la Constitución de la República y a lo establecido por la Ley Nº 17.040 de 20/11/98;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Emitir su Dictamen Constitucional respecto a los estados contables mencionados del Instituto Nacional de Colonización, en los términos del Informe de Auditoría que se adjunta;
2) A los efectos dispuestos por el Artículo 1 de la Ley Nº 17.040, el Organismo deberá publicar el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, las correspondientes notas, incluidas aquellas previstas en el Artículo 2 de la referida Ley y el Dictamen de este Tribunal relativo a los estados contables y al cumplimiento de disposiciones legales relacionadas con los mismos;
3) Comunicar la presente Resolución al Poder Ejecutivo y al Organismo; y
4) Dar cuenta a la Asamblea General."

DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros del Instituto Nacional de Colonización, que se adjuntan, dichos estados financieros comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2008, los correspondientes Estados de Resultados, de Flujos de Efectivo y de Evolución del Patrimonio por el Ejercicio anual finalizado en esa fecha, los Anexos y las notas de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados financieros.
El Tribunal de Cuentas también ha auditado el cumplimiento por parte del Instituto Nacional de Colonización de la normativa vigente relacionada con los estados contables objeto de examen.

Responsabilidad de la Dirección por los estados financieros

La Dirección del Instituto Nacional de Colonización es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados financieros de acuerdo con la Ley No. 17.040 y la Ordenanza No. 81.
Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Bases para la abstención de opinión

El ente no realiza el recuento físico desde 1978 de sus Bienes de Cambio- Inmuebles Transferibles- mostrados en los estados contables por $ 4.782:431.189. Los registros del ente no permiten la aplicación de otros procedimientos de auditoría a los Inmuebles Transferibles que representan el 80% del Activo. Existen inconsistencias entre los padrones que administra la División Contaduría con los que informa el Departamento de Agrimensura como propiedad del Ente.

Abstención de opinión

Debido a que el ente no realizó el recuento físico de los Bienes de Cambio- Inmuebles Transferibles- y que no fue posible aplicar otros procedimientos de auditoría para obtener evidencia en cuanto a las cantidades de los Bienes de Cambio, el alcance de la auditoría no es suficiente para permitir expresar, y por lo tanto no se expresa, una opinión sobre los estados financieros mencionados.
Con relación al cumplimiento de la normativa vigente relacionada con los estados contables que fueron objeto de examen en el transcurso de la auditoría, el INC no ha dado cumplimiento al Artículo 14 del TOCAF ya que se incorporaron jornaleros, sin suscripción de contratos, mediante resoluciones de Directorio, en las que no se establecen las condiciones ni los plazos de los contratos por lo que no queda determinado el importe de los servicios.

Se reiteran situaciones de incumplimiento señaladas en dictámenes anteriores

* Artículo 77 del TOCAF (Destino de Fondos), debido a que se utiliza el Fondo Fijo- Tesorería para pagos de partidas de naturaleza salarial y facturas de proveedores.
* Artículo 101 de la Ley N° 11.029 (Rescisión de compromisos con colonos), que establece que serán anulados de pleno derecho los compromisos contraídos cuando el colono incurriere en dejar de pagar dos anualidades vencidas.
* Artículo 32 de la Ordenanza N° 81 (Plazo de presentación de los Estados Contables al Tribunal de Cuentas).

Montevideo, 13 de octubre de 2009.

INFORME A LA ADMINISTRACIÓN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados contables del Instituto Nacional de Colonización (INC), que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2008, los correspondientes Estados de Resultados, de Origen y Aplicación de Fondos y de Evolución del Patrimo¬nio por el Ejercicio Anual terminado en esa fecha, así como sus Anexos y sus respectivas Notas y ha emitido su Dictamen.
Este informe contiene consideraciones relativas a la evaluación del sistema de control interno. Se incluyen además comentarios que se ha entendido conveniente exponer, relacionados a la situación de determinados capítu¬los y rubros de los estados examinados y a disposiciones legales vigentes.
También se agregan las principales recomendaciones que deberá atender el Organismo y una evaluación del cumplimiento de las recomendaciones presentadas en el Informe de Auditoría del Ejercicio anterior.

1. Presentación de los Estados Contables

Los Estados Financieros del INC correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 fueron aprobados por Resolución de Directorio Nº 8 Acta No. 4963 de fecha 15 de julio de 2009.
Dichos Estados se confeccionaron siguiendo las normas y criterios establecidos por la Ordenanza N° 81 del Tribunal de Cuentas y se remitieron a este Tribunal el 30/07/09. Como consecuencia de ello, el Organismo no ha dado cumplimiento con el plazo de noventa días establecido por el Artículo 32 de la mencionada Ordenanza.

2. Hechos que motivan la abstención de opinión

* El Ente no realizó recuento físico de los inmuebles transferibles incluidos en el ca¬pítulo Bienes de Cambio por $ 4.782.431.189, que representan el 80 % del Activo.
* No existen procedimientos uniformes que aseguren la integridad y

la corrección del registro de los inmuebles, ni tampoco un software que interrelacione a las distintas reparticiones.

* La División Contaduría realizó la comparación del inventario de los Inmuebles Transferibles que posee, con la base de datos del Departamento de Agrimensura, llegando a seiscientas veintitrés diferencias entre ambos archivos, quedando pendiente la conciliación con el Área de Agrimensura, para obtener un inventario que respalde los registros contables de la División Contaduría.
* En oportunidad de la realización de la auditoría de los estados contables 2007, se constató que un 40% de los inmuebles incluidos en la base de datos de Agrimensura no integraban el inventario de Contaduría y un 11% de los inmuebles según el archivo de la Contaduría no los incluía el de Agrimensura. Solicitada su conciliación, el INC planteó la imposibilidad de realizar esa tarea.

3. Otras situaciones constatadas que afectan los estados contables

* En el rubro Deudores por Arrendamientos, que representa el 66% del saldo corriente de Deudores por Operaciones del Giro, se incluyen importes vencidos con anterioridad al 2008, que representan un 68% del saldo. En este ejercicio la previsión por incobrabilidad se cal¬culó por el 17% del saldo del rubro, sin tener en cuenta la real situación de los deudores del ente.
* Existen vales firmados por los colonos por concepto de "Regularización de Adeudos, Acta 3891, Resolución 10", por $ 56.504.053 que están contabilizados en el capítulo Cuentas de Colonos, de los cuales el 48% se encontraban vencidos al 31 de diciembre de 2008. La previsión por incobrabilidad para los vales vencidos no cancelados ni renovados, por $ 2.190.146, es insuficiente.
* EL INC por la Ley No. 18.394, de fecha 24/10/08, recibió del MGAP a título gratuito los padrones No. 43.137 y 54.422. La Ley mencionada operó como título y modo de traslación de dominio, habiéndose registrado en la Dirección General de Registro el 27/04/09. Al 31/12/08 estos bienes no se habían contabilizado en el Activo del Ente.
* Con fecha 31/12/08 fueron dadas de baja del Activo del Instituto, fracciones de su propiedad, que fueron rematadas el 17/12/08. Las mismas fueron escrituradas el 13/05/09 y 03/06/09, instancia en la que se realizó la traslación de dominio y toma de posesión de las fracciones. La baja contable debió realizarse en esta fecha.
* Se constató que al momento de activar los bienes adquiridos se utiliza un tipo de cambio que no responde a la fecha de escrituración, compromiso de compraventa o toma de posesión, no contando con un criterio uniforme de activación, situación que determina su incorrecta valuación.
* En la registración del alta del Inmueble Padrón No. 11.939, sito en Florida, "Estancia del Timote", se activaron gastos de escrituración de la hipoteca realizada sobre el bien por $ 6.427.264. Por la NIC 16 no corresponde la activación de estos gastos, pues no cumple con la condición de activo, quedando sobrevaluado en ese importe.
* Como consecuencia de un error de cálculo del Índice de rotación de los inmuebles Transferibles, se exponen en el Activo Corriente, Inmuebles Transferibles por un valor de $ 6.324.445, cuando su valor es $8.512.781. La diferencia de $ 2.188.366, se expuso en el Activo no corriente.
* Se imputaron Intereses por un crédito otorgado por el BROU, por un monto de U$S 83.589,25, en el rubro de pérdidas "Servicios no personales" en lugar de "Intereses y otros gastos de deudas".

4. Otras consideraciones

* En la nota 6.1 a los estados contables - "Bienes de Terceros bajo administración del INC" - no se detallan los bienes otorgados y recibidos en comodato.
* Con relación al calculo del IRPF sobre las partidas por transporte de ida y vuelta al lugar del trabajo (locomoción), el Instituto calculó el impuesto sobre esa partida en forma independiente del resto de los conceptos gravados por el referido impuesto, y no consideró los fictos determinados por la D.G.I. a esos efectos, según la Resolución No. 1017/007, de 31/08/07, de la DGI - Normas complementarias IRPF.

5. Evaluación del Sistema de Control Interno

5.1 Aspectos Generales

El sistema de control interno del Instituto no contribuye a que los estados contables se formulen en forma confiable. De su evaluación resultó la ausencia de actividades de control, la falta de un monitoreo continuo a los procesos, sumados a la situación de que el sistema de procesamiento de los bienes transferibles (base de la gestión del ente) y su correspondiente sistema de facturación y cobranzas no posibilitan el registro de las transacciones en forma oportuna ni adecuada. Por otra parte, no dispone de recursos humanos afectados al registro y control de las operaciones ni ha dotado a su Unidad de Auditoría Interna de personal con la formación necesaria.

5.2 Disponibilidades

* No se practicaron arqueos sorpresivos de los Fondos de Tesorería de Casa Central durante el Ejercicio.
* En el arqueo realizado el 31/12/08 en el Departamento de Tesorería de Casa Central, por la División Contaduría, se presenta un cheque por un valor de $ 279.157 emitido con fecha 12/06/07.
* En las conciliaciones de los Fondos Fijos Regionales no se detalla la antigüedad de las partidas.
* Para los Fondos Fijos Regionales no se realizan arqueos.
* No existe un adecuado control respecto a la fecha en que las diferentes regionales depositan las cobranzas efectuadas en las cuentas banca¬rias. Como consecuencia de ello, se constató atrasos de hasta 3 días en los depósitos.

5.3 Créditos por operaciones del giro

En el Área de Administración de Colonias no existe una evaluación de resultados de la aplicación del Programa de Reformulación. No se han exigido los cobros a ningún colono ni se han aplicado las sanciones previstas. El Resultado de la Reformulación de deuda en el ejercicio 2008 determinó una pérdida de $ 14.546.245.33 (Acta 4792, Resolución 31).

6. Recomendaciones

6.1. Recomendaciones de Ejercicios anteriores

6.1.1 No cumplidas

El INC no ha implementado medidas correctivas respecto a:

* El envío de los estados contables en el plazo de noventa días estipulado en el Art. 32 de la Ordenanza 81.
* La inclusión en el Plan de Cuentas de un rubro a efectos del registro de los cheques destinados a los proveedores en poder de Tesorería.
* Dotar a la Tesorería de un nuevo Manual de Procedimientos.
* La implementación del registro de firmas autorizadas para el cobro de funcionarios del INC o de terceros.
* Diseñar procedimientos para la mejora del sistema de cobranzas a efectos de disminuir la morosidad de los deudores.
* Implementar un sistema de procesamiento de la información de las Regionales con sus conexiones en red a efectos de operar en tiempo real.
* Controlar los vales a cobrar a colonos en forma previa al cierre, a efectos de que la contabilidad exprese en forma correcta esa situación.
* Diseñar e implementar un sistema informático integrado que posibilite una adecuada administración de los inmuebles transferibles y su correcta valorización.
* Reglamentar el uso de los vales de combustible.
* Control del cumplimiento del Artículo 101 de la Ley Nº 11.029 en lo referente a la potestad de anulación de los compromisos contraídos para aquellos casos en que los colonos se atrasen en dos anualidades.
* Dotación de personal competente y en número suficiente a la Unidad de Auditoría Interna.
* Diseñar e implementar un sistema informático que posibilite administrar los bienes y las cuentas a cobrar del Organismo. El Instituto dispone de un diagnóstico efectuado por UTE-CONEX que expone sus principales carencias.
* Efectuar un inventario de los inmuebles transferibles y valorizarlo de acuerdo a lo estipulado en las NICS.
* Practicar arqueos de fondos y valores en forma sorpresiva y con mayor habitualidad.
* No utilizar el Fondo Fijo de Tesorería para el pago de partidas de naturaleza salarial ni para la cancelación de las facturas de proveedores.
* Exigir el respaldo documentario de todos los pagos de acuerdo a la normativa vigente.
* Utilizar un rubro específico para el registro de las donaciones.
* Efectuar la evaluación de la incobrabilidad de los deudores a efectos de formación de previsiones adecuadas.
* Relacionar el sistema de Cuentas de Colonos con el sistema del Departamento de Avalúos a efectos de transferir los débitos por rentas en forma automática.
* Implementar controles sistemáticos para Cuentas de Colonos y Departamento de Avalúos y definir procedimientos de control para ser realizados por personas ajenas a las mencionadas áreas.
* Realizar mejoras en el sistema de Cuentas de Colonos que permita controlar deudas canceladas, vencidas, enviar estado de cuenta a los colonos, conciliar y realizar reportes de acuerdo a la necesidad.
* Realizar recuentos físicos de los bienes de uso tanto de las regionales como de Casa Central.

6.2. Recomendaciones del presente Ejercicio

Depurar las inconsistencias entre los padrones que administra la División Contaduría con los que informa el Departamento de Agrimensura como propiedad del Ente.

* Definir la situación de las personas contratadas como jornaleros, ya sean temporales o permanentes.
* Establecer claramente en la Resolución de Directorio que designa jornaleros: monto, objeto, tipo y plazo específico o determinable de contratación.
* Regular la remuneración de los jornaleros en virtud de la naturaleza de las tareas.
* Activar los inmuebles adquiridos por el Instituto en el momento de la toma de posesión de los mismos, momento en que se opera la traslación de dominio, utilizando el tipo de cambio de esa fecha.
* Dar de baja a los inmuebles propiedad del Instituto en la fecha que se transfiere su posesión.
* Exponer en forma correcta los inmuebles Transferibles Corrientes y No Corrientes.
* Imputar los Resultados Financieros - Intereses y otros gastos de deudas - de conformidad con lo establecido en el Decreto 103/91.
* Exponer detalladamente en una Nota el total de bienes recibidos y otorgados en comodato, especificando el padrón, el departamento y el plazo de duración del mismo.
* A los efectos de la determinación de las retenciones mensuales de IRPF del personal dependiente, se deben considerar los fictos que establece la DGI por Resolución No. 1017/007 para las partidas de locomoción y alimentación.
* Practicar con mayor frecuencia arqueos sorpresivos de los Fondos de Tesorería de Casa Central.
* Dar de baja de Tesorería aquellos cheques emitidos en ejercicios anteriores y no pagados.
* Los encargados de las Regionales deberán efectuar arqueos diarios para comprobar el efectivo que se declara.
* Depositar las cobranzas que realizan las regionales en tiempo y forma.
* Realizar la evaluación de resultados de la aplicación del Programa de Reformulación de deudas y dar cumplimiento a lo establecido en la misma en cuanto a cobros y sanciones.

Montevideo, 13 de octubre de 2009.

28) (Cta. Cte.) 1/p 13184 Jun 01- Jun 01

REFORMAS

SEMILLAS LATITUD S.A.
(EX VILLA MATOQUE S.A., CAMBIO DE NOMBRE EN TRÁMITE DE APROBACIÓN)

Aumento del Capital Social: $ 100.000.000.- (pesos uruguayos cien millones).
Registro: 22/02/2010, Nº 1901.
28) $ 982 1/p 13007 Jun 01- Jun 01

FANECO SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 26.2.2010
CAPITAL: $ 146.950.000
Inscripción: 28.5.2010, No. 6686.
28) $ 491 1/p 13068 Jun 01- Jun 01

CABALGIN SOCIEDAD ANONIMA
Reforma

Asamblea del 26.4.2010
DENOMINACION: ARDIMAR S.A.
Inscripción: 28.5.2010, No. 6688.
28) $ 491 1/p 13069 Jun 01- Jun 01

NODEBAN SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 30.6.2008
CAPITAL: $ 60.000.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 28.5.2010, No. 6687.
28) $ 491 1/p 13070 Jun 01- Jun 01

BERRIES DEL LITORAL SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 30.6.2009
CAPITAL: $ 50.000.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 28.5.2010, No. 6685.
28) $ 491 1/p 13071 Jun 01- Jun 01

"Sedalux S.A.

Canje de Acciones. Se comunica a los señores accionistas que se procederá al canje de acciones en virtud del aumento de capital aprobado el 22/03/2010. Por tal motivo se cita a los señores accionistas para el día 18 de junio de 2010 en el horario de 9:30 a 12:30 en Joaquín Requena 1580 oficina 201 a presentarse munidos de sus respectivas acciones a efectos de proceder al referido canje". El Directorio.
28) $ 1964 1/p 13099 Jun 01- Jun 01

MARINDE SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea 15 de diciembre de 2009
MODIFICACIÓN: De acciones al portador a nominativas
INSCRIPCION: 28.04.2010 nº 4992.
28) $ 491 1/p 13115 Jun 01- Jun 01

GLOBALCYR S.A.
Reforma de estatutos

Asamblea Extraordinaria de 12/03/2010
Aumento Capital Social a US$ 2.000.000.-
Aumento Capital Integrado US$ 647.250.-
Inscripción: 10/05/2010, Nº 5622.
28) $ 982 1/p 13177 Jun 01- Jun 01

FURWAY COMPANY S.A.
Aumento de capital social

La asamblea general extraordinaria de accionistas del 05/3/2010 resolvió modificar el art. 4º del estatuto y fijar el capital social en la suma de $ 50.000.000.
Inscripción: 26/03/2010, Nº 3635.
28) $ 982 1/p 13178 Jun 01- Jun 01

R DEL SUR S.A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 19/2/2010.
Capital: $ 2.400.000.-
Inscripción: 28/05/2010, con el Nº 6684.
28) $ 491 1/p 13179 Jun 01- Jun 01

PEYKES CORPORATION S.A.

Por Acta de Liquidador de 27/5/10 se rectifica reducción de capital integrado resuelta por Asamblea Extraordinaria del 25/8/97, rectificada por Acta de Liquidador de 4/8/09, quedando el capital integrado reducido a U$S 253.081,95. Convoca acreedores art. 294 ley 16.060.
28) $ 14729 10/p 13220 Jun 01- Jun 14

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 187.

LIBROS, SEPARATAS Y CD's

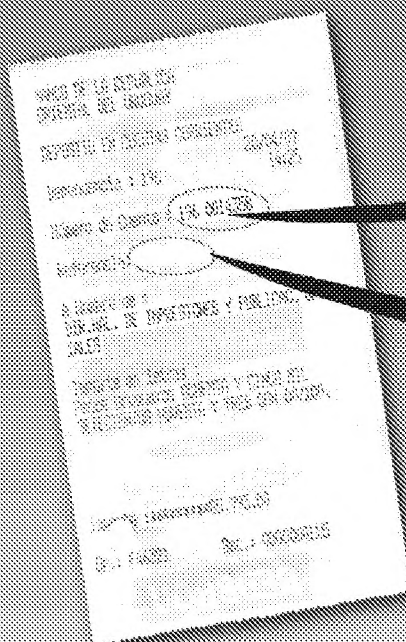
- **CODIGO CIVIL** (Ley Nº 16.603, antecedentes, exposición de motivos y normas complementarias)
  Libro .... $ 450
  CD .... $ 150
- **CODIGO GENERAL DEL PROCESO**
  Libro .... $ 320
  CD .... $ 150
- **CODIGO DE COMERCIO**
  Libro .... $ 480
  CD .... $ 150
- **CODIGO TRIBUTARIO**
  Libro .... $ 3500
  CD .... $ 150
- **CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA** (Ley Nº 17.823)
  Separata .... $ 230
- **CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA** (Ley Nº 17.823)
  CD .... $ 150
- **CONSTITUCION NACIONAL** (Con enmiendas Plebiscitos 1989, 1994, 1996 y 2004)
  Libro .... $ 112
  CD .... $ 275
- **LEY DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PREVENCION Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO** (Ley Nº 17.835 y normas complementarias)
  Libro .... $ 260
- **NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR**
  (Arancel Externo Común, Lista de Excepciones, Nomenclaturas Arancelarias y otras relacionadas)
  CD .... $ 150
- **NUEVO SISTEMA TRIBUTARIO**
  CD .... $ 140
- **ORDENANZA BROMATOLOGICA MUNICIPAL (IMM)** (Decreto Nº 27.235)
  Separata .... $ 140
- **PRESUPUESTO NACIONAL** (Ley Nº 17.930)
  CD .... $ 140
- **REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION**
  (Normativa de la Administración Central, Descentralizada por Servicios y Personas de Derecho Público No Estatales)
  Libro .... $ 770
- **REGLAMENTO BROMATOLOGICO NACIONAL** (Decreto Nº 315/994 y normas complementarias)
  LIBRO........ $ 400
  CD .... $ 150
- **TOCAF 1996 - TEXTO ORDENADO DE CONTABILIDAD Y ADMINISTRACION FINANCIERA**
  (Decreto Nº 194/997 y normas complementarias)
  LIBRO........ $ 250

www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy

Suscripción Diario Oficial
Pago por depósito bancario

más cómodo
más rápido
más fácil

A través del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU), puede efectuar el pago de la suscripción correspondiente, completando los siguientes datos:



Número de Cuenta:
196 0014358

Referencia:
N° de cliente

Tipo de Cuenta: Cuenta Corriente
Número de Cuenta: 196 - 001435 – 8
A nombre de: DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
Importe: total de la/s factura/s de su suscripción.
Referencia: «Cliente» (corresponde a su N° de cliente)

Verifique los datos ingresados para una correcta imputación de su depósito.

Por consultas: *suscripcionesdiariopapel@impo.com.uy*
o con nuestro Departamento de Difusión y Servicio al Cliente.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,

Avisos Varios .... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,

Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada

Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas

Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica

Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

Biografía

Nació el 14 de setiembre de 1920 en Paso de los Toros, Uruguay, donde sus padres Brenno Benedetti (químico farmacéutico y enólogo) y Matilde Farrugia se conocieron y se casaron. En 1922 se trasladaron a Tacuarembó, capital del departamento, y poco después a Montevideo, donde en 1928 nació Raúl, el hermano menor, enólogo en su juventud, que años más tarde habría de destacarse en el dibujo comercial y en la pintura. Mario ingresó en el Deutsche Schule de Montevideo, donde completó los seis años de Enseñanza Primaria y aprendió alemán, lo que le sirvió posteriormente para ser el primer traductor de Kafka en Uruguay. Cuando en esas aulas se hizo presente el nazismo, fue inmediatamente retirado por don Brenno.

Durante dos años fue alumno del liceo Miranda, pero el resto de Secundaria lo cumplió como estudiante libre. En esos mismos años aprendió taquigrafía, que durante largo tiempo fue su medio de vida. A los 14 años empezó a trabajar, primero como taquígrafo, luego como vendedor, funcionario público, contable, periodista, locutor de radio, traductor. Se formó como periodista junto a Carlos Quijano, en el semanario Marcha. En 1946 se casó con Luz López Alegre, que falleció en abril de 2006. Durante quince años integró el personal de una importante inmobiliaria, llegando a desempeñar el cargo de Gerente General. En 1948 funda y dirige la revista Marginalia y luego integra la redacción del semanario Marcha, en el que llegó a dirigir la sección literaria. Como periodista trabajó en El Diario, La Mañana (donde codirigió con Álvarez Oloriego la página literaria "Al pie de las letras") y La Tribuna Popular, donde comenzó a hacer crítica cinematográfica y teatral. Integró además el staff del Semanario Brecha, y colaboró con El País de Madrid, la revista Punto Final de Santiago de Chile, la revista Crisis de Buenos Aires, entre otras.

Formó parte del grupo de la Revista Número de Montevideo junto a Idea Vilariño, Carlos Martínez Moreno, Emir Rodríguez Monegal, Sarandy Cabrera y Manuel Antonio Claps.

Desde 1968 a 1971 dirigió el Centro de Investigaciones Literarias, de la Casa de las Américas, en La Habana, y además integró el Consejo de Dirección de esa misma institución. De 1971 a 1973 dirigió el Departamento de Literatura Hispanoamericana, en la Facultad de Humanidades y Ciencias de Montevideo. En 1973 a raíz del golpe militar renunció a este último cargo y debió abandonar el país por razones políticas. Etapas de sus doce años de exilio fueron Argentina, Perú, Cuba y España. A partir de 1985, con el restablecimiento de la democracia en su país residió una parte del año en Montevideo y otra en Madrid.

Ha publicado más de 80 libros con más de 1200 ediciones y ha sido traducido a más de 25 lenguas. Su obra aborda diversos géneros: poesía, cuento, novela, ensayo y crítica literaria. Como humorista publicó numerosas crónicas bajo el seudónimo Damocles, primero en Marcha y luego en la revista Peloduro. Ha escrito además numerosas letras de canciones, reunidas en el volumen Canciones del Más Acá (1988) e incorporadas al repertorio de más de cuarenta cantantes, entre los que figuran Joan Manuel Serrat, Nacha Guevara, Los Olimareños, Daniel Viglietti, Alfredo Zitarrosa, Pablo Milanés, Soledad Bravo, Amparo Ochoa, Laura Canoura, Rosa León, los Gambino, Eduardo Darnauchans, Adriana Varela, Numa Moraes, Tania Libertad, Marilina Ross, etc. El recital A dos voces, de canto (Daniel Viglietti) y poesía (Mario Benedetti) ha sido presentado en veinte ciudades de América Latina y Europa.

Ha integrado jurados de cine en los festivales internacionales de La Habana, San Sebastián y Valladolid, y de literatura en Uruguay, Argentina, Cuba, México, Ecuador, Panamá y España.



El Consejo de Estado de Cuba le otorgó en 1982 la Orden Félix Varela y en 1989 la medalla Haydée Santamaría. En 1987, Amnistía Internacional confirió en Bruselas el Premio Llama de Oro a su novela Primavera con una esquina rota, y en 1995 le fue otorgada en Chile la medalla Gabriela Mistral, así como en 2005 la medalla Pablo Neruda. En 1986 obtuvo en Uruguay el Premio Especial Bartolomé Hidalgo a su obra ensayística. En 1993 la Universidad de Buenos Aires lo designó Profesor Honorario, y en 1996 en Uruguay le fue otorgado el título de Profesor Emérito en la Facultad de Humanidades y Ciencias. En 1997 fue nombrado Doctor Honoris Causa por las Universidades de Alicante, Valladolid y La Habana, y en el 2004 recibió igual distinción de la Universidad de la República en Montevideo. En 1999 le fue otorgado en España el VIII Premio Reina Sofía de Poesía Iberoamericana. En el mismo año, en Uruguay, el Ministerio de Educación y Cultura le otorgó (conjuntamente con el narrador Julio da Rosa) el Gran Premio Nacional a la Actividad Intelectual. En 1999 la Cámara de Representantes de Colombia le otorgó la Orden de la Democracia en el grado Gran Cruz. En el año 2005 le fue otorgado en Santander, España, el Premio Internacional Menéndez Pelayo. Recibió el Premio Alba en la categoría Letras y la Orden Francisco de Miranda Primera Clase por parte del Gobierno Bolivariano de Venezuela en 2007, y en 2008 el Doctorado Honoris Causa de la Universidad de Córdoba, Argentina.

Algunas veces en compañía de su mujer y en otras ocasiones en forma individual emprendió numerosos viajes, que incluyen países como España, Francia, Alemania, Suiza, Dinamarca, Noruega, Suecia, Bélgica, Gran Bretaña, Austria, Finlandia, Italia, Grecia, Portugal, Unión Soviética, Bulgaria, Egipto, Estados Unidos, Argentina, Cuba, México, Nicaragua, Brasil, Chile, Ecuador, Colombia, Venezuela, Perú, Panamá y Costa Rica.

Fallece el 17 de mayo de 2009 en su casa de Montevideo.

Biografía proporcionada por la Fundación Mario Benedetti

Licencia

Aquí empieza el descanso.
En mi conciencia y en el almanaque
junto a mi nombre y cargo en la planilla
aquí empieza el descanso.
Dos semanas.

Debo apurarme porque hay tantas cosas
recuperar el mar
eso primero
recuperar el mar desde una altura
y hallar toda la vida en cuatro olas
gigantescas y tristes como sueños

mirar el cielo estéril
y encontrarlo cambiado
hallar que el horizonte
se acercó veinte metros
que el césped hace un año era más verde
y aguardar con paciencia
escuchando los grillos
el apagón tranquilo de la luna.

Me desperezo
grito
poca cosa
qué poca cosa soy sobre la arena
la mañana se fue
se va la tarde
la caída del sol me desanima
sin embargo respiro
sin embargo
qué apretujón de ocio a plazo fijo.

Pero nadie se asusta
nadie quiere
pensar que se ha nacido para esto
pensar que alcanza y sobra
con los pinos
y la mujer
y el libro
y el crepúsculo.

Una noche cualquiera acaba todo
una mañana exacta
seis y cuarto
suena el despertador como sonaba
en el resto del año
un alarido.

Aquí empieza el trabajo.
En mi cabeza y en el almanaque
junto a mi nombre y cargo en la planilla.
Aquí empieza el trabajo.
Mansamente.
Son
cincuenta semanas.

Mario Benedetti

más información, más ciudadanía